

**PROSPECTO DEFINITIVO.** Los valores mencionados en el Prospecto Preliminar han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

**DEFINITIVE PROSPECTUS.** The securities described in the Preliminary Prospectus have been registered in the National Securities Registry maintained by the National Banking and Securities Commission, and may not be offered or sold outside the United Mexican States unless permitted by the laws of other countries.



Faint, illegible text, possibly a stamp or header.

Faint, illegible text, possibly a stamp or header.



# Santander

BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO SANTANDER

## PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO, EN OFERTA PÚBLICA

**MONTO TOTAL AUTORIZADO HASTA \$20,000,000,000.00**  
**(VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

Cada emisión de Certificados Bursátiles Bancarios y Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo (conjuntamente, los "Instrumentos") que se haga al amparo del programa que se describe en este Prospecto (el "Programa") contará con sus propias características. El precio de emisión, el monto total de cada Emisión (según se define más adelante), el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso) y la periodicidad de pago de Interés, (en su caso) la tasa de descuento correspondiente, entre otras características de los Instrumentos de cada Emisión, serán acordados por el Emisor (según se define más adelante) con Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander (el "Intermediario Colocador" o "Casa de Bolsa Santander", indistintamente) en el momento de dicha Emisión y se darán a conocer al público al momento de cada Emisión en el Suplemento (según se define más adelante) correspondiente. Para cada Emisión de Instrumentos se preparará un Suplemento, que se presentará a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para su revisión y autorización. Los Instrumentos se denominarán en Pesos. Podrán realizarse una o varias emisiones de Instrumentos hasta por el Monto Total Autorizado del Programa (según dicho término se define más adelante).

Emisor: Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.

Tipo de Instrumento: Certificados Bursátiles Bancarios y Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo.

Tipo de Oferta: Oferta Pública

Clave de Pizarra: BSANT

Monto Total Autorizado del Programa: Hasta \$20,000,000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.). Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean eliminadas por el Emisor, siempre que el valor de los Instrumentos en circulación no rebase el Monto Total Autorizado del Programa.

Valor Nominal de los Instrumentos: Para cada Emisión se determinará el valor nominal de los Instrumentos, el cual será fijado de conformidad con el Suplemento respectivo de la Emisión.

Vigencia del Programa: El Programa tendrá una vigencia de 6 (seis) años a partir de la fecha de autorización emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, plazo durante el cual el Emisor podrá realizar diversas emisiones de los Instrumentos hasta por una cantidad que no podrá exceder el Monto Total Autorizado del Programa.

Plazo: Cada Emisión de los Instrumentos al amparo del presente Programa tendrá un plazo de vencimiento específico, en el entendido de que no podrá ser menor a 1 (un) año ni mayor a 10 (diez) años contados a partir de la fecha de emisión correspondiente, de conformidad con la legislación aplicable vigente.

Amortización: La amortización de los Instrumentos se llevará a cabo de la manera que se indique en el Suplemento correspondiente.

Amortización Anticipada: En su caso, se indicará en el Suplemento a cada Emisión.

Tasa de Interés o de Descuento: Los Instrumentos podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Instrumentos podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicará en el Suplemento correspondiente. Así mismo, los Instrumentos podrán emitirse a tasa de descuento. La tasa de descuento que en su caso sea aplicable se indicará en el Suplemento correspondiente.

Fecha de Pago de Intereses: Los intereses devengados por los Instrumentos serán pagados con la periodicidad que se indique para cada Emisión en el Suplemento correspondiente.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal y los intereses devengados respecto de los Instrumentos se pagarán el día de su vencimiento en Pesos y dichos pagos se llevarán a cabo mediante transferencia electrónica a través de los sistemas de Indeval o, en caso de mora, en las oficinas del Emisor ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 500, Colonia Lomas de Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01219.

Calificaciones otorgadas a los Instrumentos: Cada Emisión será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y las calificaciones asignadas a la Emisión correspondiente se señalarán en el Suplemento respectivo.

Garantía: Los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa tendrán el carácter de quirografarios, por lo que no contarán con garantía alguna, salvo que para una Emisión en particular se especifique lo contrario en el Suplemento respectivo, en el entendido de que dicha garantía será otorgada por un tercero y no por el Emisor. El Emisor no garantiza en forma alguna los títulos que se emitan al amparo de este Programa.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario los Instrumentos no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el IPAB (según se define más adelante).

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

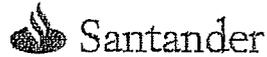
Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Régimen Fiscal: A la fecha de este prospecto, la tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Instrumentos a que se refiere este Prospecto se encuentra sujeta (I) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58 y 160 de la LISR vigente, respectivamente, y (II) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179 y 195 de la LISR vigente. Con respecto a las operaciones financieras derivadas, su régimen fiscal dependerá del activo subyacente al cual se encuentren referidas y por consecuencia del tipo de derivada de que se trate (deuda o capital). La ley del Impuesto sobre la Renta establece un régimen cedular para estas operaciones por lo que los resultados que se generen deberán sujetarse al tratamiento que dichas disposiciones establezcan. El régimen fiscal vigente podrá modificarse respecto de cada Emisión de los Instrumentos. Los posibles adquirentes de los Instrumentos deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Instrumentos, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular.

**Los inversionistas, previo a la inversión en los Instrumentos, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compra venta de los Instrumentos no ha sido verificada o validada por la autoridad tributaria competente.**

Representante Común: Se indicará en el Suplemento a cada Emisión.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Santander

El Programa de Instrumentos que se describe en este Prospecto fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y los Instrumentos objeto del mismo se encuentran inscritos con los números 0178-4.18-2011-003 y 0178-4.21-2011-002 en el Registro Nacional de Valores y podrán ser aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Prospecto podrá ser consultado en las siguientes direcciones de Internet: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) y [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx)

El presente Prospecto se encuentra disponible con el Intermediario Colocador

México, D.F., a 28 de enero de 2011.

Autorización CNBV: 153/30378/2011 de fecha 26 de enero de 2011.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized letter 'J' or similar.

## ÍNDICE Y TABLA DE REFERENCIAS AL REPORTE ANUAL

De acuerdo con el instructivo para la elaboración de prospectos de colocación contenido en el Anexo H de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores (la "Circular Única"), a continuación se señala una tabla que indica los capítulos en donde se incorporan los requisitos señalados en la Circular Única para la elaboración de prospectos de colocación:

ÍNDICE DEL PROSPECTO			Página del Prospecto	ÍNDICE DEL REPORTE ANUAL
I.	INFORMACIÓN GENERAL			I.- INFORMACIÓN GENERAL
	1	Glosario de Términos y Definiciones	13	No Aplicable
	2	Resumen Ejecutivo	16	
	2.1	Actividades Principales		No Aplicable
	2.2	Productos y Servicios		No Aplicable
	2.3	Áreas de Negocio		No Aplicable
	2.4	Cifras Relevantes del Banco		No Aplicable
	2.4.1	Eventos Recientes		No Aplicable
	2.4.2	Premios y Reconocimientos		No Aplicable
	2.4.3	Acciones en el Trimestre de las Agencias Calificadoras		No Aplicable
	2.5	Historia y Organización		No Aplicable
	2.6	Emisión de Certificados Bursátiles Bancarios		No Aplicable
	2.7	Cobertura Geográfica		No Aplicable
	2.8	Mercado		No Aplicable
	2.9	Fortalezas y Estrategia		No Aplicable
	2.10	Información Financiera Seleccionada		
		información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección 3(a) del Reporte Anual de 2009 Sección 7(a) del Reporte Anual de 2009

	3.	Factores de Riesgo		24	
	3.1	Factores de Riesgo Relecionados con México			No Aplicable
	3.2	Factores de Riesgo Relecionados con el Banco			No Aplicable
	3.3	Factores de Riesgo Relecionados con los Instrumentos			No Aplicable
	4.	Otros Valores Inscritos en el Registro Nacional de Valores		33	No Aplicable
	5.	Documentos de Carácter Público		36	No Aplicable
<b>II: EL PROGRAMA</b>					
	1.	Características del Programa		37	
	1.1	Descripción del Programa			No Aplicable
	1.2	Monto Total Autorizado del Programa con Carácter de Revolvente			No Aplicable
	1.3	Tipo de Oferta			No Aplicable
	1.4	Clave de Pizarra			No Aplicable
	1.5	Vigencia del Programa			No Aplicable
	1.6	Monto por Emisión			No Aplicable
	1.7	Valor Nominal			No Aplicable
	1.8	Plazo de los Instrumentos			No Aplicable
	1.9	Instrumentos			No Aplicable
		1.9.1	Certificados de Depósito		No Aplicable
		2.4.2	Certificados Bursátiles Bancarios		No Aplicable
	1.10.	Tasa de Interés o de Descuento			No Aplicable
	1.11	Fechas de Pago de Interés			No Aplicable
	1.12	Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses			No Aplicable
	1.13	Amortización de Principal			No Aplicable

	1.14	Amortización Anticipada		No Aplicable
	1.15	Obligaciones de Hacer, Obligaciones de No Hacer y Casos de Vencimiento Anticipado		No Aplicable
	1.16	Garantía		No Aplicable
	1.17	Calificaciones		No Aplicable
	1.18	Depositario		No Aplicable
	1.19	Posibles Adquirentes		No Aplicable
	1.20	Intermediario Colocador		No Aplicable
	1.21	Representante Común		No Aplicable
	1.22	Autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores		No Aplicable
	1.23	Autorización del Consejo de Administración del Banco		No Aplicable
	1.24	Oferta Pública		No Aplicable
	1.25	Suplemento		No Aplicable
	1.26	Legislación y Jurisdicción		No Aplicable
	1.27	Régimen Fiscal		No Aplicable
	1.28	Modalidades del Programa		No Aplicable
	2.	Destino de los Fondos	42	No Aplicable
	3.	Plan de Distribución	43	No Aplicable
	4.	Gastos Relacionados con el Programa	44	No Aplicable
	5.	Estructura de Capital considerando el Programa	45	No Aplicable
	6.	Funciones del Representante Común	46	No Aplicable
	7.	Nombres de Personas con Participación Relevante en el Programa	47	No Aplicable
III:	<b>EL BANCO</b>			
	1.	Historia y Desarrollo del Banco	48	No Aplicable
	2.	Descripción del Negocio	50	No Aplicable
	2.1.	Actividad Principal		No Aplicable
	2.2	Productos y Servicios		No Aplicable

	2.3	Canales de Distribución		No Aplicable
	2.4	Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos		
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección 2(b)(iii) del Reporte Anual de 2009
	2.5	Principales Clientes		
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección 2(b)(iv) del Reporte Anual de 2009
	2.6	Legislación Aplicable y Situación Tributaria		
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección 2(b)(v) del Reporte Anual de 2009
	2.7	Recursos Humanos		
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección 2(b)(vi) del Reporte Anual de 2009
	2.8	Desempeño Ambiental		
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección 2(b)(vii) del Reporte Anual de 2009
	2.9	Información de Mercado		
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección 2(b)(viii) del Reporte Anual de 2009
	2.10	Estructura Corporativa		
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección 2(b)(ix) del Reporte Anual de 2009
	2.11	Descripción de los Principales Activos		No Aplicable
	2.12	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales		
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección 2(b)(xi) del Reporte Anual de 2009
<b>IV: INFORMACION FINANCIERA</b>				
	1.	Información Financiera Seleccionada	66	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección 3(a) del Reporte Anual de 2009
	2.	Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica	67	

		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección 3(b) del Reporte Anual de 2009
3.		Informe de Créditos Relevantes	68	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección 3(c) del Reporte Anual de 2009
4.		Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Banco	69	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección 3(d) del Reporte Anual de 2009
	4.1	Resultados de la Operación		
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección 3(d) del Reporte Anual de 2009
	4.2	Control Interno		
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección 3(d) del Reporte Anual de 2009
	4.3	Situación Financiera, Liquidez y Recursos de capital		
5.		Estimaciones Contables Críticas	75	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección 3(e) del Reporte Anual de 2009
6.		Cartera Renovada, Reestructurada, Vigente y Vencida	76	
<b>V: ADMINISTRACIÓN</b>				
1.		Audidores Externos	77	
2.		Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Interés	78	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección 4(b) del Reporte Anual de 2009
3.		Administradores y Accionistas	79	
	3.1	Accionistas		
	3.2	Consejo de Administración		
		3.2.1 Facultades del Consejo de Administración		
	3.3	Principales Funcionarios		
4.		Acciones Representativas del Capital Social y Dividendos	97	

5.	Estatutos Sociales y Otros Convenios	98	
	5.1 Asambleas Generales Extraordinarias y Ordinarias		
VI:	PERSONAS RESPONSABLES	104	
VII:	ANEXOS	108	
	Anexo A	Opinión Legal	

Los Anexos forman parte integral de este Prospecto

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual que contiene los informes del Comisario y del Comité de Auditoría por los tres últimos ejercicios fiscales correspondientes a 2007, 2008 y 2009, así como los Estados Financieros Dictaminados correspondientes a los ejercicios fiscales del (i) 2007, los cuales fueron presentados en la BMV el día 30 de junio de 2008 y en la CNBV el día 29 de febrero de 2008; (ii) 2008, los cuales fueron presentados en la BMV el día 24 de febrero de 2009 y en la CNBV el día 27 de febrero de 2009; y (iii) 2009, los cuales fueron presentados en la CNBV el día 26 de febrero de 2010 y en la BMV el día 9 de febrero de 2010. Dicha información financiera puede ser consultada en las siguientes direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx)

Se incorpora por referencia al presente Prospecto el Reporte Trimestral que contiene los Estados Financieros correspondientes al 30 de septiembre de 2010 (no auditados), los cuales fueron presentados en la BMV el día 28 de octubre de 2010 y en la CNBV el día 28 de octubre de 2010. Dicha información financiera puede ser consultada en la siguiente dirección: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

**Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto, deberá entenderse como no autorizada por el Emisor y por Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander.**

## I. INFORMACIÓN GENERAL.

### 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

A menos que el contexto indique lo contrario, para efectos del presente Prospecto, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación y podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.

"Auditor Externo"		Significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited o cualquier otro despacho de auditores externos designados por el Emisor para realizar la revisión y auditoría de sus estados financieros.
"Banco Santander", el "Emisor" o el "Banco"		Significa Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.
"Banxico" o "Banco de México"		Significa el Banco de México.
"BMV"		Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
"Calificadora"		Significa la agencia calificadora que otorgue la calificación correspondiente a cada Emisión de Instrumentos y que se especificará en el Suplemento respectivo.
"CEDES" o "Certificados de Depósito"		Significa los Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo que pueden ser emitidos por el Emisor al amparo del Programa.
"CEBURES", "Certificados Bursátiles" o "Certificados Bursátiles Bancarios"		Significa los Certificados Bursátiles Bancarios que pueden ser emitidos por el Emisor al amparo del Programa.
"Circular Única"		Significan las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y modificadas según Resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación en diversas fechas.
"CNBV"		Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
"CONDUSEF"		Significa la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
"CONSAR"		Significa la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
"Dólar", "Dólares" o "E.U.A.\$"		Significa la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
"Emisión"		Significa cualquier emisión de Instrumentos que el Emisor lleve a

		cabo de conformidad con el Programa.
"FOBAPROA"		Significa el Fondo Bancario de Protección al Ahorro.
"Grupo Financiero" o "Grupo Financiero Santander"		Significa Grupo Financiero Santander, S.A.B. de C.V.
"Indeval"		Significa la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
"Instrumentos"		Significa Certificados Bursátiles Bancarios y Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo.
"Intermediario Colocador" o "Casa de Bolsa Santander"		Significa Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander.
"IPAB"		Significa el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
"ISR"		Significa Impuesto Sobre la Renta.
"IVA"		Significa Impuesto al Valor Agregado.
"LIC"		Significa la Ley de Instituciones de Crédito vigente.
"LISR"		Significa la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.
"LMV"		Significa la Ley del Mercado de Valores vigente.
"México"		Significa los Estados Unidos Mexicanos.
"NIF"		Significa las normas de información financiera mexicanas vigentes.
"Peso", "Pesos", o "\$"		Significa la moneda de curso legal en México.
"Prácticas Contables"		Significa las prácticas de contabilidad para las instituciones de crédito emitidas por la CNBV vigentes.
"Programa"		Significa el programa para la emisión de Instrumentos del Emisor que se describe en el presente Prospecto.
"Prospecto"		Significa el presente Prospecto.
"Reglas de Capitalización"		Significan las Reglas para los Requerimientos de Capitalización de Instituciones de Banca Múltiple emitidas por la SHCP y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2005 modificadas mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2007.
"Representante Común"		Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.
Reporte Anual		Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV el 21 de junio de 2010 y a la BMV

		el 21 de junio de 2010.
Reporte Trimestral		Correspondiente al tercer trimestre de 2010, presentado, a la BMV el día 28 de octubre de 2010 y a la CNBV el día 28 de octubre de 2010.
"RNV"		Significa el Registro Nacional de Valores.
"SHCP"		Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
"Suplemento"		Significa cualquier suplemento al presente Prospecto que se prepare con relación, y que contenga las características correspondientes, a una Emisión de Instrumentos al amparo del Programa.
"SOFOM"		Significa Santander Consumo, S.A. de C.V. SOFOM, E.R.
"Tenedores"		Significa los tenedores de los Instrumentos.
"TIE"		Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio que publique periódicamente Banxico en el Diario Oficial de la Federación o cualquier tasa que la suceda o sustituya.
"UDIs"		Significa las Unidades de Inversión cuyo valor en Pesos se publica por Banxico en el Diario Oficial de la Federación.

#### Presentación de la Información Financiera.

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual que contiene los informes del Comisario y del Comité de Auditoría por los tres últimos ejercicios fiscales correspondientes a 2007, 2008 y 2009, así como los Estados Financieros Dictaminados correspondientes a los ejercicios fiscales del (i) 2007, los cuales fueron presentados en la BMV el día 30 de junio de 2008 y en la CNBV el día 29 de febrero de 2008; (ii) 2008, los cuales fueron presentados en la BMV el día 24 de febrero de 2009 y en la CNBV el día 27 de febrero de 2009; y (iii) 2009, los cuales fueron presentados en la CNBV el día 26 de febrero de 2010 y en la BMV el día 9 de febrero de 2010. Dicha información financiera puede ser consultada en las siguientes direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx)

Se incorpora por referencia al presente Prospecto el Reporte Trimestral que contiene los Estados Financieros correspondientes al 30 de septiembre de 2010 (no auditados), los cuales fueron presentados en la BMV el día 28 de octubre de 2010 y en la CNBV el día 28 de octubre de 2010. Dicha información financiera puede ser consultada en la siguiente dirección: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

## 2. RESUMEN EJECUTIVO.

A continuación se incluye un resumen de la información contenida en este Prospecto. Dicho resumen no incluye toda la información que debe tomarse en cuenta antes de tomar una decisión de inversión con respecto a los Instrumentos. Los Inversoristas deben leer cuidadosamente todo este Prospecto, incluyendo la sección "I. INFORMACIÓN GENERAL – 3. Factores de Riesgo".

### 2.1. Actividades Principales.

Banco Santander es una institución de banca múltiple con operaciones diversificadas en sus distintas áreas de negocios. Banco Santander es una institución de banca múltiple filial, lo que significa que es controlada de manera indirecta, según se permite por la legislación mexicana aplicable, por Banco Santander, S.A. (España), una institución financiera del exterior.

Banco Santander busca proporcionar servicios de banca y crédito. El tipo de productos que Banco Santander pone a disposición de sus clientes son los que se señalan de manera enunciativa mas no limitativa en la LIC y por las disposiciones que en su caso emita la SHCP y la CNBV y que se describen en este Prospecto, proveyendo a nuestros clientes de acceso a una gama integral de servicios financieros tanto a los mercados locales como a los mercados internacionales.

El Banco con fundamento en la LIC, está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, el otorgamiento de financiamiento, la operación con valores y la celebración de contratos de fideicomiso.

### 2.2. Productos y Servicios.

Para una descripción de los productos y servicios ofrecidos por Banco Santander, ver "III. EL BANCO – 2. Descripción del Negocio – 2.1. Actividad Principal" más adelante.

### 2.3. Áreas de Negocios.

Para una descripción de las áreas de negocios de Banco Santander, ver "III. EL BANCO – 2. Descripción del Negocio – 2.2. Productos y Servicios" más adelante.

### 2.4. Cifras relevantes del Banco.

A continuación se presentan algunos de los datos financieros y operativos del Banco (incluyendo a sus subsidiarias) que muestran su situación financiera y posición de mercado al 30 de septiembre de 2010 (no auditados), conforme a la información de la CNBV. Las últimas cifras disponibles que se presentan a continuación están expresadas en millones de Pesos.

Millones de Pesos y Porcentajes	Banco Santander (México), S.A.	6 Más Grandes *	Mercado	Cuota de Mercado Banco Santander	Posición
Activos Totales	740,946	4,185,536	5,417,624	13.96%	3
Cartera Total	219,743	1,615,710	2,060,937	10.66%	4
Pasivos Totales	657,833	3,740,392	4,849,671	13.88%	3
Captación Total, Obligaciones y Reportos	276,648	2,064,121	2,574,113	10.75%	4
Utilidad Neta Acumulada	10,456	48,412	57,793	18.09%	3
Número de Cajeros	4,334	29,529	35,639	12.16%	5

	ROA (1)	ROE (2)
Promedio Mercado	1.42	13.25
Banco Santander	2.05	17.01

Fuente: Boletín Estadístico de la Banca Múltiple del 30 de Septiembre de 2010, CNBV

(1) Utilidad neta del trimestre anualizada/activo total promedio Resultado neto acumulado en doce meses / Activo Total ajustado por las operaciones de reporte promedio doce meses.

(2) Resultado neto acumulado en doce meses / Capital contable promedio doce meses.

#### Indicadores a septiembre de 2010 (no auditado).

- Banco Santander reportó una utilidad neta de P\$10,456 millones por los nueve meses de 2010, cifra superior en 21.2% a la reportada en el mismo periodo del año anterior. Durante el 3T10 el Banco reportó una utilidad neta de P\$3,995 millones que representa un 74.0% superior a lo reportado el 3T09 y 20.1% más que lo obtenido durante el 2T10.
- El margen financiero por los nueve meses del año se ubicó en P\$19,718 millones, siendo inferior en 3.2% al registrado en el mismo periodo del año anterior. Por el 3T10, éste alcanzó los P\$6,381 millones, cifra inferior en 5.4% a la registrada el 2T10 y 7.7% menos a la obtenida en 3T09.
- Por el periodo de 9M10, se crearon reservas de crédito por P\$6,592 millones, cifra inferior en 45.7% a la registrada en 9M09. Por el 3T10, las reservas crediticias creadas fueron de P\$1,978 millones, cantidad que representa un decremento de 43.8% respecto del 3T09 y del 8.8% respecto del 2T10.
- El margen financiero ajustado por riesgos crediticios al 9M10 ascendió a P\$13,126 millones, cifra superior en 59.2% a la obtenida en 9M09. Para el 3T10, el margen financiero ajustado fue de P\$4,403 millones, lo cual representa un crecimiento del 29.9% respecto del 3T09 y un decremento del 3.8% respecto del 2T10.
- Los resultados por intermediación al 9M10 ascendieron a P\$3,849 millones, cantidad 45.4% inferior a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Al 3T10 éstos alcanzaron los P\$1,126 millones, cifra superior en 10.6% a la registrada en 3T09 y 2.7% inferior a la obtenida en 2T10.
- Los ingresos totales de operación al 9M10 ascendieron a P\$24,114 millones, cantidad superior en 9.9% a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Por lo que respecta al 3T10 éstos fueron de P\$7,885 millones, creciendo en 19.6% respecto del 3T09 y siendo inferiores en 3.5% respecto del 2T10.
- Los gastos de administración por el periodo de 9M10 alcanzaron los P\$11,206 millones, cantidad prácticamente igual a los P\$11,199 registrados en el mismo periodo el año anterior. Por lo que respecta al 3T10 éstos se ubicaron en P\$3,837 millones, cantidad superior en 2.6% a la obtenida en 3T09 y 3.9% respecto de la registrada en 2T10.
- El resultado de operación acumulado al 30 de septiembre de 2010 fue de P\$12,908 millones, superior en 20.1% al de mismo periodo del 2009. Por el 3T10 esta cifra se sitúa en P\$4,048 millones, creciendo en 41.9% respecto del 3T09 y decreciendo 9.6% respecto del 2T10.
- Los volúmenes de negocio han crecido 8.4% en los últimos 12 meses, consecuencia del efecto combinado de un incremento de 11.7% en la captación integral y el crecimiento de 2.4% de la cartera total de crédito, que incluye el decremento en 29.3% de la cartera de tarjeta de crédito.
- El índice de cartera vencida a septiembre de 2010 fue de 1.4%, menor al 2.5% registrado en el mismo periodo de 2009 y menor también al 1.7% registrado el trimestre anterior. A septiembre de 2010, el índice de cobertura se ubicó en 338.9%, muy superior al reportado en periodos anteriores.
- El índice de capitalización preliminar de Banco Santander se situó a septiembre de 2010 en 15.71%. El ROE se ubicó en 19.7%.

Cartera de crédito	Diciembre 2009	Septiembre 2010
Vigente	204,172	216,599
Vencida	3,565	3,144
Reestructurada	2,736	2,882
Udis	2,025	1,782
Otras-reestructuras	711	1,100

\*Datos tomados de los cuadros de Cartera de Crédito y Cartera Vencida y Cobertura del Press Release de Grupo 4T09 y 3T10 (no auditado)].

#### 2.4.1 Eventos Recientes

▪ **Compra de Acciones de la entidad que controla las operaciones de negocio hipotecario de G.E. Capital México.**

Durante el mes de diciembre de 2010, el Banco Santander (México), llevó a cabo la firma de un acuerdo de compra de acciones de la entidad que controla las operaciones del negocio hipotecario de GE Capital México y ciertas entidades que proporcionan servicios administrativos. La transacción realizada incluye la adquisición del negocio que involucra un portafolio de créditos hipotecarios que asciende aproximadamente a 24 mil millones de pesos y el valor patrimonial aproximado de 200 millones de dólares americanos, mismos que están sujetos al valor contable que se presente a la fecha de cierre de la operación, misma que se espera sea cerrada durante el primer semestre y sujeta a las aprobaciones de los organismos reguladores correspondientes.

▪ **Convenio modificadorio IPAB**

El 30 de septiembre de 2010, el Banco firmó un convenio modificadorio, derivado del contrato de compra-venta de acciones de Grupo Financiero Serfin, S.A. y Subsidiarias (Grupo Financiero Serfin) celebrado entre el Grupo Financiero Santander, S.A. de C.V. (el Grupo Financiero) y el IPAB.

Derivado del convenio modificadorio, se pactó que Banco Santander podría afectar la reserva constituida indistintamente de la materia de que se tratará la contingencia, con lo cual el Grupo recuperará el IVA pagado y no cubrirá el 5% de honorarios del procedimiento de reembolso. Con base en dicho convenio durante el mes de noviembre de 2010 se afectó la reserva por \$24 millones de pesos correspondiente al remanente de gastos erogados por la atención de diversos juicios.

▪ **Amortización Anticipada de Obligaciones Subordinadas, Preferentes, No Garantizadas, Voluntariamente Convertibles en Acciones Serie B de Banca Serfin (hoy Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.**

El 23 de septiembre del 2010 Banco Santander, previa autorización del Banco de México, realizó el pago anticipado de las 150,000 obligaciones subordinadas, preferentes, no garantizadas, voluntariamente convertibles en acciones Serie B de Banca Serfin (BSERFIN04), emitidas el 30 de noviembre del 2004, a través de su sucursal en Nassau, Bahamas, a sus tenedores Banco Santander Central Hispano, S.A. (hoy Banco Santander, S.A. (España)) y Bank of America Corporation.

El monto pagado a los tenedores fue la cantidad de USD 151,417,614.58, misma que incluye capital e intereses.

▪ **Amortización Anticipada de Obligaciones Subordinadas, Preferentes, No Garantizadas, Voluntariamente Convertibles en Acciones Serie B de Banco Santander Serfin (hoy Banco Santander) (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.**

El 23 de septiembre del 2010 Banco Santander, previa autorización del Banco de México, realizó el pago anticipado de las 150,000 obligaciones subordinadas, preferentes, no garantizadas, voluntariamente convertibles en acciones Serie B de Banco Santander Serfin (BSERFIN05D), emitidas el 31 de marzo del 2005, a través de su sucursal en Grand Cayman, B.W.I. a sus tenedores Banco Santander Central Hispano, S.A. (hoy Banco Santander, S.A. (España)) y Bank of America Corporation.

El monto pagado a los tenedores fue la cantidad de USD 152,084,500.00, misma que incluye capital e intereses.

▪ **Emisión de Certificados Bursátiles de Banco Santander.**

Banco Santander, filial de Grupo Financiero Santander, recabó 5,000 millones de pesos con la venta de un bono a tres años. Estos Certificados Bursátiles, fueron emitidos a Tasa Variable, con un premio sobre TIE de 28 días. La tasa de interés para el primer periodo quedó en 5.07%; de acuerdo al suplemento informativo de presente Prospecto de Colocación. El bono recibió una calificación de 'Aaa' por parte de Moody's y de 'AAA' por parte de Fitch México, el nivel más alto en la escala de grado de Inversión local de ambas agencias calificadoras.

**2.4.2 Premios y Reconocimientos**

➤ **Euromoney otorga a Santander México el premio al Mejor Banco del país.**

El pasado 8 de julio la revista *Euromoney* hizo entrega de los *Premios Euromoney 2010*, donde otorgó el premio del "Mejor Banco en México" a Santander. Estos premios son considerados como los más prestigiosos del sector bancario internacional. Este reconocimiento lo hace considerando que Santander ha demostrado una mejor capacidad de gestión en tiempos de crisis financiera. Destaca que Santander fue capaz de incrementar su utilidad, manteniendo una estrategia conservadora, evidenciada por su índice de cartera vencida.

➤ **"Best Trade Bank" otorgado por la Revista Trade Finance.**

La revista *Trade Finance* ha concedido el premio de "Best Trade Bank" a Santander-México. Durante 2009, año en que la crisis financiera afectó el comercio exterior, Santander demostró su compromiso con su clientela, innovando en formas de mitigar riesgos y al mismo tiempo acelerar los flujos de efectivo relacionados con el comercio internacional. Santander busca constantemente productos y servicios de alta calidad, con precios competitivos y con una alta tecnología.

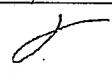
**2.4.3 Acciones en el trimestre de las Agencias Calificadoras.**

Con fecha 18 de mayo de 2010, la calificadora **Moody's Investor Service** ratificó las calificaciones de Banco Santander (México), S.A., con perspectiva estable, como sigue:

- ✓ Depósitos Bancarios- Moneda Extranjera: Baa1/P-2
- ✓ Depósitos Bancarios -Moneda Local: A2/P-1
- ✓ NSR Depósitos Bancarios -Moneda Local: Aaa.mx/MX-1
- ✓ Fortaleza financiera Bancaria: C
- ✓ Senior Unsecured -Moneda Local: A2
- ✓ NSR Senior Unsecured -Moneda Local Aaa.mx
- ✓ Otra Corto Plazo -Moneda Local P-1
- ✓ NSR otra corto plazo -Moneda Local MX-1

Con fecha 22 de junio, la calificadora **Fitch Ratings** ratificó las calificaciones internacionales y nacionales de Banco Santander (México), S.A., como se indica a continuación:

- ✓ IDR de largo plazo en moneda extranjera en A-
- ✓ IDR de corto plazo en moneda extranjera en F1
- ✓ IDR de largo plazo en moneda local en A
- ✓ IDR de corto plazo en moneda local en F1
- ✓ Calificación individual en C
- ✓ Calificación de soporte en 1
- ✓ Calificación nacional de largo plazo en AAA(MEX)
- ✓ Calificación nacional de corto plazo en F1+(MEX)
- ✓ Calificación nacional de emisiones de deuda senior quirografaria vigentes en AAA(MEX)



## 2.5. Historia y Organización.

Conforme a los términos de sus estatutos vigentes, Banco Santander tiene una duración indefinida y su domicilio social está ubicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, en Prolongación Paseo de la Reforma 500, Colonia Lomas de Santa Fe, C.P. 01219, México, D.F. Teléfono 5257-8000. La dirección del sitio de Internet del Banco es [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx), en el entendido de que dicho sitio de Internet no forma parte del presente prospecto.

El Banco fue constituido el 16 de noviembre de 1932 conforme a la denominación de "Banco Mexicano". Después de diversas modificaciones y fusiones, el 11 de junio de 2008 adopta la denominación que actualmente ostenta, Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.

Banco Santander es una institución de banca múltiple con operaciones diversificadas en sus distintas áreas de negocio. Conforme a los términos de la LIC, Banco Santander puede realizar todas las operaciones activas, pasivas y prestar los servicios establecidos en el artículo 46 de dicha ley. El Banco ofrece servicios bancarios al público en general, personas físicas y morales y a los sectores públicos y privados, individuos, gobierno, y empresas pequeñas, medianas y grandes.

Banco Santander, S.A. (España) tiene su origen en 1857 en España; la historia del Banco Santander en México tiene su origen más remoto en la creación del Banco de Londres, México y Sudamérica en el año de 1864.

El 16 de noviembre de 1932 nace el Banco Mexicano. En 1941 surge la Sociedad Mexicana de Crédito Industrial, la que toma acciones de Banco Mexicano en 1955. Para 1958 se fusionan Banco Mexicano y el Banco Español, nacido para atender las necesidades de una amplia generación de empresarios españoles en México. Antes de ser Banco Español, tenía como nombre Banco Fiduciario.

En 1970 el Banco de Londres y México se sumó a la Compañía General de Aceptaciones para que de la operación surgiera Banca Serfin y en 1992 se creara el Grupo Financiero Serfin luego de la compra que realizara Operadora de Bolsa de Banca Serfin.

Transcurre el tiempo hasta que en 1979 se conforma Banco Mexicano Somex ya en calidad de banca múltiple que tuvo en su seno a 114 empresas industriales. Para el 11 de marzo de 1992 Banco Mexicano Somex es vendido al Grupo Invermexico como parte del proceso de privatización bancaria, adquiriendo el nombre de Banco Mexicano.

Ya para entonces el Grupo Santander tenía una presencia importante en México. Hizo su arribo en 1950 mediante Santander Investment.

El 21 de abril de 1997 Santander adquiere Grupo Invermexico (Banco Mexicano) y pasa a ser Grupo Financiero Santander Mexicano. Para mayo de 2000 Banco Santander, S.A. (España) también logra la adquisición de Banca Serfin y nace el Grupo Financiero Santander Serfin.

Los dos bancos operaron de manera separada, aunque coordinada, durante dos años y se integraron el 4 de septiembre de 2002.

Mémediante Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de febrero de 2008, Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, entre otros puntos acordó cambiar su denominación para quedar como: Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.

Asimismo, el acta de la asamblea, quedó protocolizada en escritura pública No. 80,610, de fecha 10 de abril de 2008, ante la fe del Lic. Alfonso González Alonso, Notario 31 del Distrito Federal, e inscrita en el

Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el folio mercantil No. 63,608, de fecha 9 de mayo de 2008.

La modificación de referencia, fue autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. UBVA/DGABM/430/2008, de fecha 14 de abril de 2008.

El Banco es subsidiaria de Grupo Financiero Santander, quien es propietario del 99.99% de las acciones que integran el capital social del Banco. [1]

#### **Venta de la Afore**

El 27 de julio de 2007, el Banco firmó un acuerdo de compra venta de acciones con ING Insurance International B.V. mediante el cual transfirió la propiedad de las acciones que poseía de la Afore y que representaban el 99.90% de su capital social; el precio de venta ascendió a 495 millones de dólares americanos. Esta operación generó una utilidad de \$3,089 millones de pesos, neto de impuesto sobre la renta.

En el mes de diciembre de 2007, ING Insurance Internacional, pagó al Banco un complemento al precio de venta por \$19 millones de pesos, derivado de un exceso en el capital, determinado por los auditores externos contratados para la auditoría final del balance general a la fecha de transacción.

El cierre de esta transacción cumplió con ciertas condiciones, entre ellas a la obtención de la autorización de las autoridades correspondientes.

En diciembre de 2008 fue liquidada Operadora de Derivados Santander, S.A. de C.V.

#### **Venta del negocio emisor de tarjeta de crédito**

El 30 de septiembre de 2008, Banco Santander (México), S.A., vendió a su subsidiaria Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., la totalidad del negocio emisor de tarjeta de crédito. Como parte de dicha operación en esa misma fecha cedió con financiamiento y previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, su cartera de tarjeta de crédito a dicha SOFOM ER. El valor contractual de la cartera vigente y vencida vendida fue de \$46,422.2 millones y \$4,822.2 millones, respectivamente, las reservas de crédito asociadas a esta cartera ascienden a \$ 5,017.1 millones. El precio pactado por la venta del negocio emisor de tarjeta de crédito fue de \$47,200 millones, en base al valor del mercado del mismo. Esta operación generó una mejora en el índice de capitalización del Banco de 30pb.

La SOFOM ER continuará manteniendo los mismos criterios y políticas de constitución de reservas y provisiones que el Banco, con independencia de los lineamientos y normativa que deba cumplir al tratarse de una entidad regulada y sujeta a la supervisión de la Comisión.

#### **Venta de cartera castigada**

En los meses de septiembre, mayo y abril de 2009, el Banco celebró tres contratos de cesión de derechos de cobranza de cartera previamente castigada de créditos de consumo y tarjeta de crédito, por un monto nominal total de \$3,396 millones, a Servicios de Cobranza, Recuperación y Seguimiento, S.A. de C.V. (Cesionario) quien es una entidad subsidiaria de Banco Santander, S.A. (España). El precio de venta de cada operación ascendió a \$51 millones, \$36 millones y \$2 millones, respectivamente, el cual fue a valores de mercado. Asimismo, se obtuvo un estudio de Precios de Transferencia de estas operaciones efectuado por una entidad externa.

#### **Operación de Crédito al Consumo**

Durante el mes de noviembre y diciembre, el Banco decidió trasladar la operación de consumo a su subsidiaria Santander Consumo, S.A. de C.V. SOFOM ER, mediante la cesión de la cartera correspondiente (cartera de crédito vigente y vencida por créditos nómina, créditos personales y créditos automotrices, intereses vigentes y vencidos) por un monto nominal total de \$16,818 millones. El valor de dicha ce-

ción ascendió a \$15,019 millones, \$814 millones y \$116 millones respectivamente, los cuales fueron a valores de mercado:

El Banco posee el 99.99% de las acciones de Santander Consumo, S.A. de C.V. SOFOM, E.R.

Dado que Santander Consumo, S.A. de C.V. es subsidiaria directa del banco, esta entidad continuará manteniendo los mismos criterios y políticas de constitución de reservas y provisiones que el banco con independencia de los lineamientos y normativa que deba cumplir al tratarse de una entidad regulada y sujeta a la supervisión de la Comisión.

#### Compra de Cartera

El 16 de junio de 2009, Financiera Alcanza, S.A. de C.V. SOFOM ER (Financiera Alcanza), entidad subsidiaria de Banco Santander, S.A. (España) vendió al Banco cartera de consumo (créditos automotrices, así como los derechos de cobro inherentes), por un monto nominal de \$454 millones. El precio de venta de la operación ascendió a \$323 millones, el cual fue a valores de mercado. El método de valuación de la cartera de consumo, se hizo con base en flujos de efectivo.

#### Calificaciones

Durante el tercer trimestre de 2009, Moody's Investor Services confirmó la calificación de fortaleza financiera de Banco Santander en C, con lo que ratifica la solidez del Banco en el mercado mexicano, a pesar del difícil entorno económico.

El pasado 19 de octubre la calificadora de valores Moody's Investor Services finalizó la revisión de las calificaciones en moneda local de los Bancos Mexicanos, tanto de depósitos como de deuda. Esta revisión involucró a los 6 principales bancos del país, así como a las 5 instituciones financieras relacionadas con el gobierno. Esta revisión concluyó con una baja de calificación a todas estas instituciones, en base a la revaloración global del gobierno de apoyar a los bancos en una crisis sistémica prolongada.

Esto generó para Banco Santander (México), al igual que para los otros 5 competidores, una baja de calificación en la escala global de AA2 a A3 para deuda largo plazo en moneda nacional y depósitos a largo plazo en moneda local.

Durante el cuarto trimestre de 2009, Fitch Ratings realizó una revisión de la calificación del Riesgo Sobrano de México. Como consecuencia de dicha revisión, Fitch tomó la decisión de modificar la calificación de 3 bancos de desarrollo propiedad del Gobierno Federal, así como 4 bancos comerciales, siendo Santander uno de ellos. Fitch modificó a la baja la calificación IDR (Issuer Default Rating) de Banco Santander (México), S.A. colocándola en "A-" cuando antes era "A". En ese mismo comunicado ratificó las demás calificaciones del banco, con una perspectiva Estable.

Al 30 de septiembre de 2010, las subsidiarias consolidadas que integran Banco Santander, son las siguientes:

Entidad Financiera	% Participación
Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	99.99%*
Almacenadora Somex, S.A. de C.V. (en liquidación)	97.24%*
Instituto Santander Serfin, A.C.	99.99%*
Banco Santander S.A. Fideicomiso 100740	100.00%*
Fideicomiso GFSSLPT Banco Santander, S.A.	96.41%*

\* Son sociedades filiales de Banco Santander.

Para una mejor descripción de la estructura organizacional del Banco, ver "III. EL BANCO – 2. Descripción del Negocio - 2.10. Estructura Corporativa" más adelante.

## **2.6. Emisión de Certificados Bursátiles Bancarios**

Banco Santander, recabó 5,000 millones de pesos con la venta de un bono a un plazo de tres años. Estos Certificados Bursátiles Bancarios, fueron emitidos a tasa variable, con un premio sobre TIIIE de 28 días. La tasa de interés para el primer periodo quedó en 5.07%, de acuerdo al suplemento informativo del presente Prospecto de Colocación. El bono recibió una calificación de 'Aaa' por parte de Moody's y de 'AAA' por parte de Fitch México, el nivel más alto en la escala de grado de inversión local de ambas agencias calificadoras.

## **2.7. Cobertura Geográfica.**

Banco Santander, entidad de Grupo Financiero Santander, cuenta con presencia en todos los estados de la República Mexicana.

El Banco se encuentra distribuido en 9 regiones, la región Centro, región Metro Norte, región Metro Sur, región Noreste, región Noroeste, región Norte, región Occidente, región Sur y región Sureste y en conjunto, al 30 de septiembre de 2010, el Banco cuenta con 951 sucursales y 114 ventanillas

Para una mayor descripción de cada uno de los mecanismos de distribución utilizados por Banco Santander en la distribución de sus productos y en la atención de su clientela, ver "III. EL BANCO – 2. Descripción del Negocio – 2.3. Canales de Distribución" más adelante.

## **2.8. Mercado.**

Para una mayor descripción del mercado en el que opera el Banco, ver "III. EL BANCO – 2. Descripción del Negocio - 2.9. Información de Mercado".

## **2.9. Fortalezas y Estrategia.**

Banco Santander considera que sus ventajas competitivas son la calidad en el servicio, la satisfacción de sus clientes y el desarrollo de nuevos mercados. El objetivo estratégico del Emisor es ser el banco mexicano con mayor crecimiento rentable en banca de clientes en México.

## **2.10. Información Financiera Seleccionada.**

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual que contiene los informes del Comisario y del Comité de Auditoría por los tres últimos ejercicios fiscales correspondientes a 2007, 2008 y 2009, así como los Estados Financieros Dictaminados correspondientes a los ejercicios fiscales del (i) 2007, los cuales fueron presentados en la BMV el día 30 de junio de 2008 y en la CNBV el día 29 de febrero de 2008; (ii) 2008, los cuales fueron presentados en la BMV el día 24 de febrero de 2009 y en la CNBV el día 27 de febrero de 2009; y (iii) 2009, los cuales fueron presentados en la CNBV el día 26 de febrero de 2010 y en la BMV el día 9 de febrero de 2010. Dicha información financiera puede ser consultada en las siguientes direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx)

Se incorpora por referencia al presente Prospecto el Reporte Trimestral que contiene los Estados Financieros correspondientes al 30 de septiembre de 2010 (no auditados), los cuales fueron presentados en la BMV el día 28 de octubre de 2010 y en la CNBV el día 28 de octubre de 2010. Dicha información financiera puede ser consultada en la siguiente dirección: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)



### 3. FACTORES DE RIESGO.

Al considerar la posible adquisición de los Instrumentos, los Tenedores potenciales deben tomar en consideración, analizar y evaluar toda la información contenida en el presente Prospecto o el Suplemento respectivo y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. De materializarse cualesquiera de los riesgos que se describen a continuación, los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de Banco Santander, así como su capacidad para pagar los Instrumentos, podrían verse afectados. Además, cabe la posibilidad que los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de Banco Santander se vean afectadas por otros riesgos que la misma desconoce o que actualmente no se consideran significativos.

En el caso que los Instrumentos que sean emitidos al amparo de una Emisión realizada conforme al Programa descrito en este Prospecto esté sujeta a riesgos específicos adicionales, los mismos se describirán en el Suplemento respectivo.

#### 3.1. Factores de Riesgo Relacionados con México.

**La situación política puede afectar la situación financiera o resultados de operación de Banco Santander.**

Mediante sus políticas públicas, el gobierno mexicano ejerce una influencia significativa en el desempeño de la actividad económica, las cuales a su vez afectan las actividades de Banco Santander. En 2006, Felipe Calderón Hinojosa del Partido Acción Nacional (PAN), se hizo con el triunfo en las elecciones presidenciales, aunque no logró asegurar la mayoría absoluta en el Congreso. Aun así fue posible avanzar en algunas reformas estructurales tales como una reforma al sistema de pensiones del sector público, una reforma fiscal y una reforma energética. Como resultado de las elecciones intermedias en 2009, el gobierno seguirá enfrentando un Congreso opositor. Particularmente en la Cámara de Diputados, el partido en el poder dejó de ser la primera fuerza política a favor del PRI, lo cual incrementa el grado de dificultad para seguir avanzando en reformas estructurales de fondo. A diferencia de otros países en donde el riesgo político es un factor significativo, en el caso de México dicho riesgo está limitado hasta cierto grado por el funcionamiento de instituciones como el Instituto Federal Electoral ("IFE"), el cual goza de una reputación sana entre la población. Sin embargo, no puede asegurarse que los futuros acontecimientos políticos en México no tengan un impacto desfavorable en la situación financiera o los resultados de operación de Banco Santander.

#### **Recuperación de la economía mexicana.**

El negocio, los resultados de operación y la situación financiera de Banco Santander dependen del nivel de actividad económica en México. La creciente convergencia de México con la economía de Estados Unidos de América, principalmente a través del sector manufacturero, implica que el crecimiento del país depende en un grado significativo del desempeño de la economía norteamericana. De esta manera, la recuperación de la economía mexicana en 2010 se explica en gran medida por el fuerte crecimiento del sector manufacturero, a raíz del impulso generado por el ciclo de recuperación de inventarios en EEUU, particularmente en la industria automotriz. Asimismo, el hecho de contar con aspectos económicos sólidos (disciplina fiscal y monetaria que han resultado en menores niveles de inflación, de tasas de interés así como de riesgo país, que se traducen en un mayor acceso al crédito internacional) han permitido también un ajuste ordenado de las diferentes variables económicas. Es claro que el progreso en las reformas estructurales pendientes mejoraría sustancialmente la situación del mercado interno como motor del crecimiento.

En particular, el riesgo durante una recesión económica o episodios de inflación y tasas de interés elevadas, es que el poder adquisitivo del consumidor se contraiga afectando la demanda por servicios financieros. En este caso, las operaciones de Banco Santander se verían menos afectadas en la medida en que se tenga la capacidad de reducir los costos y gastos de manera ágil en respuesta a la contracción

económica. En un escenario de tasas de interés elevadas, la estrategia de crecimiento de Banco Santander a través de adquisiciones de empresas o activos se puede ver afectada por la incapacidad de obtener financiamiento para el negocio en términos favorables. Los mercados financieros son altamente sensibles ante la ocurrencia de choques económicos a nivel mundial y en este sentido Banco Santander no puede garantizar el permanecer inmune a los efectos negativos en tales circunstancias (como la reciente crisis del mercado de créditos hipotecarios).

#### **Cambios en las políticas del Gobierno Federal.**

Banco Santander es una sociedad constituida en México y prácticamente todos los activos y operaciones de Banco Santander están localizados en México. Consecuentemente, el Emisor, al igual que las demás instituciones de crédito en México, están sujetas a regulación para efectos de su organización, operación, capitalización, transacciones con partes relacionadas, reservas para pérdidas crediticias, diversificación de inversiones, niveles de índices de liquidez, políticas de otorgamiento de crédito, tasas de interés cobradas y disposiciones contables, entre otros aspectos, por lo que están expuestas al riesgo de algún cambio en el citado marco legal y regulatorio. Asimismo, un cambio en las acciones y políticas del gobierno federal podrían tener un impacto significativo en las entidades del sector privado, en general, y en Banco Santander, en particular, así como en las condiciones del mercado y en los precios y rendimientos de los instrumentos del capital mexicano. No puede asegurarse que los cambios en las políticas del gobierno federal no afectarían de manera adversa el negocio, la situación financiera y los resultados de operación de Banco Santander.

#### **Acontecimientos en otros Países.**

La apertura comercial de México implica una economía globalizada y por tal expuesta a los vaivenes económicos mundiales y condiciones de mercado en otros países. Aunque tales condiciones pueden diferir significativamente de las condiciones locales, las reacciones de los inversionistas a los sucesos en otros países pueden tener un efecto adverso sobre el valor de mercado de los valores de emisoras mexicanas. Sin ir más lejos, en los últimos dos años, la volatilidad internacional causada por la crisis financiera global han afectado en forma adversa los mercados de tasas, de divisa y de valores así como los niveles de empleo, inflación, y en general el desarrollo económico de México, y a su vez la situación financiera o los resultados de operación de Banco Santander.

### **3.2. Factores de Riesgo Relacionados con el Banco**

*Las variaciones en las tasas de interés, tipo de cambio y otros indicadores podrían afectar los resultados operativos y situación financiera del Banco.*

El Banco realiza inversiones en instrumentos con distintas características. Dichos instrumentos pueden estar denominados en Pesos, Dólares, Euros, otras monedas o UDIs. Igualmente, dichos instrumentos pueden generar rendimientos ya sea con base en una tasa de interés fija, una tasa de interés variable o pueden estar indexados a otros indicadores. Movimientos en el tipo de cambio del Peso frente a cualquier moneda en la que el Banco mantenga inversiones o en los niveles de inflación pueden resultar en pérdidas financieras para el Banco. Igualmente, variaciones en las tasas de interés o índices que regulan los rendimientos producidos por dichos instrumentos podrían resultar en una disminución de los ingresos del Banco o inclusive en pérdidas para el mismo.

Igualmente, el Banco puede otorgar financiamiento denominado en Pesos, Dólares o UDIs y que puede estar sujeto a tasas fijas o variables de interés. Movimientos en el valor del Peso frente al Dólar podrían, si resultan en una apreciación del Peso, derivar en menores ingresos por sus operaciones activas denominadas en Dólares o en mayores ingresos en caso de una devaluación del Peso frente al Dólar (pero un incremento en los requerimientos de capitalización del Banco). Así mismo, incrementos en la tasa de inflación pueden aumentar los ingresos del Banco derivados de créditos denominados en UDIs pero pueden incrementar los niveles de cartera vencida de los mismos. Alzas muy fuertes en las tasas de interés mejoran el margen de intermediación financiera del Banco pero al mismo tiempo aumentan el

riesgo de deterioro de su cartera de crédito, cuando estos se han otorgado a tasa variable. Cuando los créditos están a tasa fija el riesgo de deterioro de la cartera es menor, pero el margen de intermediación se ve reducido o incluso puede llegar a ser negativo. Cuando las tasas de interés bajan, el margen de intermediación financiera del Banco tiende a reducirse, aún cuando es probable que esa situación sea compensada por aumento en el volumen de crédito otorgado por el Banco.

***El incremento en los niveles de cartera vencida del Banco podría afectar sus resultados operativos y su situación financiera.***

Dentro de las actividades principales del Banco se encuentra el otorgamiento de financiamiento. El Banco ha implementado procesos (incluyendo controles en sus procedimientos de aprobación y otorgamiento de créditos) que considera han sido eficaces en mantener adecuados niveles de cartera vencida. Al 31 de septiembre de 2010 (no auditado), la cartera vencida del Banco (considerándose como cartera vencida aquella que refleja los niveles de morosidad establecidos por la CNEV mediante las Prácticas Contables) representaba el 1.4 %.

Sin embargo, el Banco no puede asegurar que se mantenga la tendencia a la baja de la cartera vencida, ya que pueden existir circunstancias ajenas al Banco, Riesgo sistémico, que nos afecte pese a las medidas implementadas o que se implementen en el futuro para la contención de la morosidad.

El aumento en los niveles de cartera vencida del Banco podría afectar la liquidez, los ingresos y consecuentemente los resultados operativos o la situación financiera del Banco, así como su capacidad para pagar los Instrumentos.

***La falta de coincidencia entre las características de las operaciones pasivas y activas del Banco podría afectar los resultados operativos y la situación financiera del Banco.***

El Banco otorga diversos tipos de créditos con una gran variedad de características. El Banco otorga tanto créditos como a largo plazo (tales como créditos hipotecarios y créditos empresariales), como créditos a mediano (tales como créditos automotrices) y a corto plazo (tales como créditos al consumo y a través de tarjetas de crédito). Según se menciona anteriormente, dichos créditos pueden otorgarse a tasas de interés fijas o a tasas variables y pueden estar denominados en distintas monedas. Igualmente, otros activos del Banco, como sus inversiones, también pueden ser de características diversas en cuanto a plazo de vencimiento, tasa de rendimientos y moneda.

Igualmente, los pasivos del Banco pueden ser de distintas características. Las obligaciones del Banco pueden ser a largo, mediano o corto plazo, a tasas de interés fijas o variables y en monedas distintas. Una gran parte de los pasivos del Banco, principalmente aquellos generados por captación directa son exigibles a la vista.

El Banco busca mantener una cartera de activos (tanto créditos como inversiones) con características tales como plazo, tasas de interés y moneda que le permitan hacer frente a sus pasivos con características similares cubriendo de dicha manera riesgos de liquidez a los cuales se pudiera ver expuesto. Adicionalmente, cuando lo considera conveniente, el Banco busca cubrir dichos riesgos con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, el Banco mantiene en funcionamiento constante su área de administración de riesgos.

Sin embargo, el Banco no puede garantizar que dicha estrategia sea una manera adecuada de cubrir dichos riesgos. Así mismo, pueden existir circunstancias fuera del control del Banco que afecten dicha estrategia (tales como la realización de prepagos por sus clientes).

En caso de que los activos del Banco no sean suficientemente líquidos para hacer frente al vencimiento de sus pasivos, el Banco podría verse obligado a fondearse temporalmente en condiciones desfavorables o a liquidar sus activos anticipadamente, lo que podría afectar sus resultados de operación y situación financiera.

En el supuesto que la tasa a la que generan rendimientos los activos del Banco sea menor que la tasa a la que generan rendimientos sus pasivos, el margen financiero del Banco podría disminuir o el Banco podría sufrir pérdidas en sus operaciones de financiamiento. Igualmente, en el caso de una depreciación de la moneda en que el Banco mantenga sus activos frente a la moneda en la que se encuentren denominados sus pasivos, los resultados del Banco podrían verse afectados.

***La concentración de las operaciones del Banco en determinados sectores o clientes sujeta al Banco a los riesgos relativos a dichos sectores o clientes.***

El Banco tiene operaciones activas en distintos sectores, incluyendo el sector hipotecario, el sector automotriz y el sector industrial (y dentro de este último, a su vez, en distintos sectores especializados). El Banco está obligado a mantener cierto grado de diversificación de riesgo en sus operaciones conforme a reglas emitidas por la CNBV y la SHCP.

El Banco considera que su actividad crediticia en un sector determinado no lo expone a niveles de riesgo inadecuados. Así mismo, considera que no tiene una concentración en determinados clientes privados que pueda resultar en que afectaciones a dichos clientes repercutan significativamente en la situación financiera del Banco.

En la medida que las operaciones del Banco se concentren en determinados sectores o en el caso que un cliente o un grupo de clientes relacionados entre sí representen una parte importante de la cartera del Banco, factores que afecten adversamente a dicho sector o cliente(s) y que afecten su capacidad de pago podrían afectar los ingresos del Banco, sus resultados operativos o la situación financiera del mismo.

***La competencia en el sector tradicional y por entidades financieras no tradicionales podría afectar los resultados operativos y la situación financiera del Banco.***

El sector de servicios financieros y bancarios es un sector altamente competitivo. Como resultado de la tendencia hacia la consolidación que se ha vivido en los años recientes y al ingreso en el mercado mexicano de instituciones financieras internacionales, el sector bancario mexicano cuenta con representantes con grandes recursos financieros, tecnológicos y de mercadotecnia. Los principales competidores del Banco son BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Banco Nacional de México, S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex, Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC. Banco Santander considera que la competencia en el mercado bancario se ha fijado en precios (tasas de interés tanto activas como pasivas) y servicio y espera que dicha competencia continúe en el futuro.

Además de la banca tradicional, existen instituciones especializadas que han capturado importantes participaciones en el mercado respectivo con base en estructuras de servicios más flexibles que las que comúnmente representa la banca tradicional. En estos casos, Banco Santander considera que la competencia se ha fijado más en servicio que en precios. En la medida que la competencia en el sector bancario se base en una reducción de tasas activas, el Banco podría verse obligado a disminuir las tasas de interés que cobra, lo que afectaría adversamente sus ingresos por intereses y consecuentemente reduciría (en la medida que dicha reducción no se vea acompañada de una reducción equivalente en sus tasas de interés pasivas) su margen financiero.

Igualmente, en el caso que, con la intención de aumentar sus niveles de captación, los competidores del Banco aumenten sus tasas de interés pasivas, el Banco podría verse forzado a pagar mayores intereses a sus depositantes y otros acreedores operativos, lo que incrementaría sus gastos por intereses y podría (en el caso que no aumenten sus tasas de interés activas) afectar su margen financiero y consecuentemente sus resultados operativos.

Adicionalmente, en el caso que competidores del Banco introduzcan productos o servicios adicionales, el Banco podría verse obligado a introducir productos o servicios similares, lo que podría incrementar sus gastos y afectar adversamente sus resultados operativos.

Banco Santander considera que ha podido enfrentar de una manera adecuada la creciente competencia que ha mostrado el sector bancario y de otras instituciones que prestan recursos. Sin embargo, no puede asegurar que pueda hacerlo en el futuro.

***El incremento en los requerimientos de capitalización, de reservas, de cuotas u otros similares podrían afectar los resultados operativos del Banco.***

El Banco es una institución financiera altamente regulada y sujeta a la supervisión especializada de las autoridades financieras mexicanas (incluyendo a la SHCP y la CNBV). La reglamentación de las instituciones de banca múltiple incluye regulación relativa a requisitos de capitalización y a la creación de reservas. Para una descripción de dicha regulación, ver "III. EL BANCO – 2. Descripción del Negocio – 2.6. Legislación Aplicable y Situación Tributaria". El Banco actualmente se encuentra en cumplimiento con dichos requisitos y considera que cuenta con niveles adecuados de capital y reservas.

Sin embargo, las autoridades financieras pueden, cuando lo consideren conveniente (con base en su evaluación de la situación financiera, de los activos y de los sistemas de administración de riesgos del Banco) exigir requisitos de capitalización adicionales al Banco. En el caso que se le exijan mayores niveles de capitalización al Banco, sus resultados e indicadores financieros podrían verse afectados.

El Banco paga al IPAB cuotas ordinarias y extraordinarias. Si el monto de las cuotas ordinarias se incrementare, se impusieran cuotas extraordinarias o se modificaren los pasivos respecto de los cuales se imponen cuotas, el Banco podría estar obligado a hacer pagos adicionales al IPAB, lo que afectaría su situación financiera y resultados.

Adicionalmente, una modificación en la política gubernamental aplicable a todas las instituciones de banca múltiple que resulte en cambios para incrementar los niveles de capitalización o las reservas de dichas instituciones, podría afectar los resultados operativos y la posición financiera del Banco. Igualmente la falta de cumplimiento con los requerimientos de capitalización podría resultar en la imposición de medidas por la CNBV que podrían limitar las operaciones del Banco, su continuidad como institución financiera o su situación financiera.

***La modificación de la reglamentación aplicable a las operaciones del Banco podría afectar sus resultados operativos y su situación financiera.***

Además de la regulación aplicable a sus niveles de capitalización y reservas, el Banco está sujeto a un importante número de normas que regulan su actividad bancaria. Algunas de las más relevantes de dichas normas se explican en "III. EL BANCO – 2. Descripción del Negocio – 2.6. Legislación Aplicable y Situación Tributaria".

Modificaciones a dicha reglamentación que limiten o restrinjan las operaciones del Banco o dificulten de otra manera su actividad podrían afectar de manera adversa sus resultados operativos o su situación financiera.

### ***Riesgo de Carteras de Negociación.***

La gestión del riesgo de carteras de negociación, se considera por el Banco como un elemento competitivo de carácter estratégico, que tiene un impacto directo en los rendimientos del Banco. El Banco cuenta con un Comité de Administración Integral de Riesgos, que actúa a través de la Unidad de Administración Integral de Riesgos, que tiene la responsabilidad de implementar los procedimientos para la medición administración y control de riesgos, conforme a políticas establecidas. Para medir el riesgo de carteras de negociación, se sigue la metodología de Valor en Riesgo ("VaR"). El VaR se define como la estimación estadística de la pérdida potencial de valor de una determinada posición, en un determinado período de tiempo y con un determinado nivel de confianza; el VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados y expresa el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se presume un nivel de confianza del VaR de 99%.

Si los sistemas a partir de los cuales se calcula el VaR no funcionaren o funcionaren incorrectamente, si tales sistemas o el nivel de VaR no se supervisare en forma correcta y completa o si no obstante el uso del VaR y su supervisión, los niveles de riesgo en carteras de negociación excedieren niveles prudentes, el Banco podría sufrir pérdidas que afectarían la situación financiera y operaciones del Banco.

***Dependemos de sistemas informáticos para desarrollar nuestros negocios los que, de fallar podrían tener un efecto adverso y significativo en nuestras operaciones y negocios.***

Nuestros negocios dependen de sistemas informáticos, en particular para obtener y procesar operaciones y para realizarlas en muchos y muy diversos mercados. Podríamos tener problemas de operación con nuestros sistemas, como resultado de fallas, virus y por otras causas. Cualquier afectación a nuestros sistemas, incluyendo que se reduzca o afecte la velocidad de los mismos, podría resultar en que se pierda información; existan errores y ciertas operaciones no puedan concluirse a tiempo. Si se materializare este riesgo, tendría un efecto adverso y significativo en nuestras operaciones y negocios.

***El éxito del Banco depende de tener y retener personal clave.***

Para el desarrollo de nuestros negocios dependemos de personal clave, en particular de nuestros ejecutivos más experimentados. Si perdiéramos a nuestros ejecutivos clave, nuestros negocios podrían verse afectados y podríamos no ser capaces de conducir nuestras estrategias.

El éxito del Banco en el futuro depende de que identifiquemos, preparemos y retengamos personal calificado. La competencia por este tipo de personas es muy intensa y podría no sernos posible identificar y mantener tal personal. Si este fuera el caso, nuestros negocios y operaciones podrían verse afectadas en el futuro.

***La falta de cumplimiento por parte del IPAB de sus obligaciones de cubrir ciertas contingencias del Banco o de hacer préstamos al Banco, podría afectar los resultados operativos y la situación financiera del Banco.***

La falta de cumplimiento de las obligaciones del IPAB frente al Banco, o si el IPAB no pusiere a disposición del banco créditos de liquidez, podría resultar en que el Banco estuviera obligado a cubrir dichas contingencias directamente o que no tuviere recursos para satisfacer sus necesidades de liquidez, lo que podría incrementar sus gastos y afectar sus resultados operativos y situación financiera.

La revocación de la autorización del Banco para operar como institución de banca múltiple afectaría sus resultados operativos y su situación financiera.

El Banco opera con base en una autorización otorgada por la SHCP en los términos de la LIC.

En el supuesto que la SHCP decidiera revocar la autorización otorgada al Banco de conformidad con la LIC, por cualquier razón (incluyendo razones atribuibles al Banco), éste podría no ser capaz de continuar operando su negocio y podría ser necesario ponerlo en estado de disolución y liquidación.

***La emisión de resoluciones adversas al Banco como resultado de procesos judiciales, administrativos o arbitrales podría afectar su situación financiera.***

El Banco podría estar sujeto a procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales resultado de sus operaciones con sus clientes o resultado de las relaciones laborales con sus empleados. El inicio de un número sustancial de dichos procedimientos o de algún procedimiento relevante per se podría, en el caso que sean resueltos de una manera adversa al Banco, afectar su posición financiera y resultados operativos.

### **3.3. Factores de Riesgo Relacionados con los Instrumentos.**

#### ***Mercado Limitado para los Instrumentos.***

El mercado de instrumentos bancarios de largo plazo es limitado. No se puede asegurar que exista mercado secundario para las emisiones públicas al amparo del Programa y no puede otorgarse garantía alguna respecto de las condiciones que puedan afectar al mercado de los Instrumentos en el futuro, ni la capacidad, ni condiciones en las cuales los tenedores puedan en su caso enajenar dichos títulos.

#### ***Los Tenedores de los Instrumentos no tendrán prelación alguna en caso de concurso mercantil del Banco.***

Los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes del Banco. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra del Banco, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores, los créditos en favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos a favor de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos a favor de los acreedores comunes del Banco, incluyendo los créditos resultantes de los Instrumentos. Así mismo, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra del Banco, los créditos con garantía real tendrán preferencia (Incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones del Banco a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si las obligaciones del Banco se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil), y si las obligaciones se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Así mismo, las obligaciones del Banco denominadas en Pesos o UDIs, cesarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil (excepto en los casos en que cuenten con una garantía real).

Por otra parte, en caso de la declaración de insolvencia del Banco en términos de la Ley de Concursos Mercantiles, el procedimiento iniciaría directamente en la etapa de quiebra.

***Los Certificados Bursátiles no se encuentran respaldados por el IPAB.***

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, ni los Certificados Bursátiles, ni los Instrumentos emitidos como negociables o al portador, se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el IPAB. En virtud de lo anterior, los Tenedores no tendrán recurso alguno en contra del IPAB en el caso que exista un incumplimiento en el pago de los Certificados Bursátiles o de Instrumentos emitidos como negociables o al portador por parte del Banco.

***Los Instrumentos no estarán garantizados por Banco Santander (España).***

Banco Santander (España) no garantiza en forma alguna los títulos que se emitan al amparo de este Programa.

***Posibles Conflictos de Interés.***

El Emisor y demás afiliadas de Banco Santander pueden durante la vigencia del Programa actuar de formas diversas en relación con las distintas Emisiones que se realicen al amparo del Programa, como se detallaría en el Suplemento respectivo a cada Emisión.

Asimismo, en virtud de que el Emisor y sus afiliadas son participantes activos en el mercado de divisas y en el mercado de tasas de interés, el tipo de cambio y/o las tasas de interés relacionados a los Instrumentos puede verse afectado por operaciones que lleven a cabo el Emisor y/o sus afiliadas.

Por otra parte, el Emisor ha elegido a Casa de Bolsa Santander, como el intermediario colocador para aquellas emisiones que se realicen al amparo del Programa. Casa de Bolsa Santander y el Emisor son subsidiarias de Grupo Financiero Santander, y pertenecen al mismo grupo económico. Al efecto, si bien el Emisor es un intermediario financiero que está sujeto a diversas disposiciones legales que limitan el tipo y condiciones de las operaciones que puede realizar y por su parte Casa de Bolsa Santander es también un intermediario financiero cuyas operaciones se encuentran extensamente reguladas, existe la posibilidad que las operaciones que el Emisor realice con Casa de Bolsa Santander se pacten en términos que impliquen la existencia de un conflicto de interés. (Ver "Plan de Distribución" y "Legislación Aplicable y Situación Tributaria").

***Amortización Anticipada; Riesgo de Reinversión***

De llegarse a amortizar anticipadamente los Instrumentos que conforme a la legislación aplicable sean prepagados, no habrá pago de prima por amortización anticipada. Por ello, los Tenedores correrán el riesgo de que los recursos que reciban como producto de dicho pago anticipado, no puedan ser invertidos en Instrumentos que generen rendimientos equivalentes que les ofrecían los Instrumentos prepagados.



4. OTROS VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES.

EMISIÓN	CLAVE DE PIZARRA	FECHA DE COLOCACIÓN DE LA EMISIÓN	MONTO	SUBYACENTE
1. Certificado Bursátil	BSANT 08	17/abril/08	\$190'722,300.00	Referenciado al IPC
		12/enero/10	AMORT. ANTICIPADA PARCIAL DE \$51,218,821.56	
		14/enero/10	AMORT. ANTICIPADA PARCIAL DE \$51,418,809.44	
		13/abril/10	AMORT. ANTICIPADA PARCIAL DE \$20,816,964.24	
		12/julio/10	AMORT. ANTICIPADA PARCIAL DE \$9,066,103.76	
		11/octubre/10	AMORT. ANTICIPADA PARCIAL DE \$4,170,787.80	
2. Certificado Bursátil	BSANT 08-2	15/julio/08	\$50'000,000.00	Referenciado al IPC
		10/julio/09	AMORT. ANTICIPADA PARCIAL DE \$16,096,402.00	
		09/octubre/09	AMORT. ANTICIPADA PARCIAL DE \$1,265,463.00	

		12/enero/10	AMORT. ANTICIPADA PARCIAL DE  \$1,016,666.50	
		14/enero/10	AMORT. ANTICIPADA PARCIAL DE  \$33,193,946.22	
		12/julio/10	AMORT. ANTICIPADA PARCIAL DE  \$140,674.75	
		11/octubre/10	AMORT. ANTICIPADA PARCIAL DE  \$200,623.28	
3. Bono Bancario Rainbow Call	BSANT 1-08	23/mayo/08	\$75'480,000.00	IPC, el S&P 500 y el Dow Jones EuroStoxx 50
4. Bono Bancario Indice Call	BSANT 2-08	25/junio/08	\$99'740,500.00	IPC, el Nikkel 225 y el Dow Jones EuroStoxx Select Dividend 30
5. Bono Bancario Indice call	BSANT 3-08	30/julio/08	\$750'000,000.00  Colocado  \$749'411,300.00  cancelados \$588,700.00	IPC, el Nikkei 225 y el Dow Jones EuroStoxx Select Dividend 30
6. Bono Bancario Asset Swap	BSANT 1-09	3/marzo/09	\$1'200,000.00  Colocados \$1'110,000.00	Asset Swap Bono UMS 2022
		21/agosto/09	Se canjeo Titulo	
		27/agosto/09	AMORT. ANTICIPADA  TOTAL DE \$1,329,999,780.00	

7. Certificado Bursátil	BSANT 10	20/abril/2010	\$5,000,000,000.00	
-------------------------	----------	---------------	--------------------	--

En cumplimiento de lo dispuesto por la LMV y la Circular Única, Banco Santander presenta en tiempo y forma a la CNBV y a la BMV, la información periódica de carácter trimestral y anual correspondiente, así como la información respecto de cualesquiera eventos relevantes que lo afecten. Asimismo, Banco Santander ha presentado en forma completa y oportuna, durante los últimos tres ejercicios, los reportes que tanto la legislación mexicana y extranjera le requieren.

Excepto por los valores descritos anteriormente, a la fecha, Banco Santander no cuenta con otros valores inscritos en el RNV o listados en otros mercados, salvo pasivos emitidos bajo inscripción genérica.

Los valores con los que cuenta Banco Santander en el RNV al amparo de la inscripción genérica son Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo (CEDES) y Pagarés con Rendimiento liquidable al vencimiento (PRLVS).



## 5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO.

La documentación pública presentada por el Banco a la CNBV y a la BMV a efecto de obtener la autorización del Programa, puede ser consultada en la BMV, ya sea en sus oficinas o en su página de Internet ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)).

Dicha documentación incluye las solicitudes respectivas, el presente Prospecto y sus anexos. Copias de dicha documentación podrán obtenerse a petición de cualquier inversionista mediante una solicitud por escrito presentada al centro de Información de la BMV, el cual se encuentra ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. o presentada a Banco Santander en sus oficinas ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 500, Colonia Lomas de Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01219 o al teléfono 5269-2845; atención a Ana Luisa Gonzalez Martinez o a través del correo electrónico [anagonzalez@santander.com.mx](mailto:anagonzalez@santander.com.mx).

La información contenida en este Prospecto proviene de información generada por Banxico, información estadística generada por la CNBV, estudios realizados e información preparada e histórica de Banco Santander. La información comparativa del Banco con las demás Instituciones bancarias contenida en el presente Prospecto, deriva de información publicada por la CNBV.

## II. EL PROGRAMA.

### 1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

#### 1.1. Descripción del Programa

El Programa a que se refiere el presente Prospecto permitirá la realización de varias Emisiones de Instrumentos, con diferentes características. El precio de emisión, el monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), y la periodicidad de pago de intereses, (en su caso) la tasa de descuento correspondiente, entre otras características de los Instrumentos de cada Emisión, serán acordadas por el Banco con el Intermediario Colocador en el momento de cada Emisión y dichas características serán divulgadas mediante el Suplemento correspondiente. Para cada Emisión de Instrumentos se preparará un Suplemento, que se presentará a la CNBV, para su revisión y autorización. Los Instrumentos emitidos conforme al Programa se denominarán en Pesos. Conforme al Programa, el Emisor podrá realizar una o varias Emisiones de Instrumentos hasta por el Monto Total Autorizado del Programa. Las ofertas mediante las cuales se realicen las distintas Emisiones, tendrán el carácter de públicas.

#### 1.2. Monto Total Autorizado del Programa con carácter revolvente

La CNBV autorizó la inscripción de los Instrumentos que emita Banco Santander conforme al Programa por un monto de hasta \$20,000,000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.).

Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre que el valor de los Instrumentos en circulación no rebase el monto total del mismo.

#### 1.3. Tipo de Oferta

Oferta Pública

#### 1.4. Clave de Pizarra

BSANT

#### 1.5. Vigencia del Programa

El Programa tendrá una duración de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de la autorización emitida por la CNBV, durante los cuales el Emisor podrá realizar una o varias Emisiones de Instrumentos hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

#### 1.6. Monto por Emisión

El importe de cada una de las Emisiones que se realicen al amparo del Programa serán determinadas de conformidad con lo que se establezca oportunamente en cada Suplemento, sin que se exceda el monto máximo autorizado bajo el Programa.

#### 1.7. Valor Nominal

Para cada Emisión se determinará el valor nominal de los Instrumentos, el cual será fijado en todo caso en el Suplemento.

### **1.8. Plazo de los Instrumentos**

Los CEDES y los CEBURES podrán tener en lo individual un plazo de vencimiento específico, en el entendimiento de que dicho plazo no podrá ser menor a 1 (un) año ni mayor a 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de su Emisión correspondiente, de conformidad con la legislación aplicable vigente.

### **1.9. Instrumentos.**

~~Se emitirá al amparo del Programa CEDES y CEBURES, con las variantes que se describan en el Suplemento respectivo. La elección del tipo de Instrumento dependerá de las necesidades de los inversionistas, así como de aspectos coyunturales del propio mercado. El Emisor cuenta con una autorización indefinida del Banco de México para celebrar operaciones derivadas, lo cual le permite la emisión de títulos bancarios estructurados, con las características descritas a continuación.~~

#### **1.9.1 Certificados de Depósito.**

El programa contempla que el Emisor emita CEDES al amparo del artículo 62 de la LIC y las disposiciones aplicables de la Circular 2019/95 del Banco de México. Los CEDES tendrán como características primordiales el que el Emisor tendrá la obligación de rembolsar el monto del principal de dichos instrumentos en su totalidad en la fecha de vencimiento correspondiente, lo cual será debidamente descrito en el Suplemento correspondiente.

#### **1.9.2 Certificados Bursátiles Bancarios.**

El Emisor estará facultado para emitir CEBURES en términos de los artículos 61 y 62 de la LMV, y las disposiciones aplicables de la Circular 2019/95 del Banco de México. Sin perjuicio de lo que se revela en el siguiente párrafo, los CEBURES tendrán como características primordiales la obligación del Emisor de pagar el principal y el rendimiento que se pacte; el rendimiento podrá ser una tasa de interés fija o variable, lo cual será debidamente descrito en el Suplemento correspondiente.

### **1.10. Tasa de Interés o de Descuento.**

Los Instrumentos podrán devengar intereses desde la fecha de su Emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Instrumentos podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicará en el Suplemento correspondiente.

Así mismo, los Instrumentos podrán emitirse con una tasa de descuento, que en su caso será definida en el Suplemento correspondiente.

### **1.11. Fechas de Pago de Intereses.**

Los intereses que devenguen los Instrumentos, en su caso, serán pagados con la periodicidad que se indique para cada Emisión en el Suplemento correspondiente.

### **1.12. Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses.**

El principal y los intereses devengados respecto de los Instrumentos se pagarán el día de su vencimiento en Pesos y dichos pagos se llevarán a cabo mediante transferencia electrónica a través de los sistemas de Indeval o, en caso de mora, en las oficinas del Emisor ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 500, Colonia Lomas de Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01219.

#### **1.13. Amortización de Principal.**

La amortización de los Instrumentos se llevará a cabo de la manera que se indique en el Suplemento correspondiente, pudiendo amortizarse mediante un sólo pago o mediante amortizaciones sucesivas.

#### **1.14. Amortización Anticipada.**

Los Instrumentos podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, cuando sea permitido conforme a la legislación aplicable.

#### **1.15. Obligaciones de Hacer, Obligaciones de No Hacer y Casos de Vencimiento Anticipado.**

Los Instrumentos podrán contener obligaciones de hacer, obligaciones de no hacer y casos de vencimiento anticipado conforme se indique en el Suplemento respectivo.

#### **1.16. Garantía.**

Los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa tienen el carácter de obligaciones quirografarias por lo que no contarán con garantía alguna, salvo que para una Emisión en particular se especifique lo contrario en el Suplemento respectivo, en el entendido de que dicha garantía será otorgada por un tercero y no por el Emisor. El Emisor (ni ninguna de sus afiliadas, incluyendo Banco Santander (España)) no garantiza en forma alguna los títulos que se emitan al amparo de este Programa. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Instrumentos no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el IPAB.

#### **1.17. Calificaciones.**

Cada Emisión será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y las calificaciones asignadas a la Emisión correspondiente se señalarán en el Suplemento respectivo.

#### **1.18. Depositario.**

Para efectos de los artículos 64 y 282 de la LMV, los títulos representativos de los Instrumentos que documenten cada una de las Emisiones que se lleven a cabo conforme al Programa, se mantendrán en depósito en Indeval.

En los términos de los artículos 64 y 282 de la LMV, el Indeval y el Emisor convendrán que el título correspondiente a los Instrumentos de cada Emisión no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos para los efectos legales, las constancias que el Indeval expida.

#### **1.19. Posibles Adquirentes.**

**Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.**

Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto y Suplemento respectivo y, en especial, la incluida en el Capítulo "Factores de Riesgo".

**1.20. Intermediario Colocador.**

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander.

**1.21. Representante Común.**

La institución que se designe en cada Suplemento.

**1.22. Autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.**

La CNBV, mediante oficio número 153/30378/2011 de fecha 26 de enero de 2011 autorizó el Programa y la inscripción de los Instrumentos que se emitan conforme al mismo en el RNV.

Los Instrumentos objeto del Programa se encuentran inscritos con los números 0178-4.18-2011-003 y 0178-4.21-2011-002 en el RNV.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Programa, así como las respectivas Emisiones que se realicen al amparo del mismo, estarán inscritos en el RNV y las colocaciones de los Instrumentos serán a través de oferta pública.

**1.23. Autorización del Consejo de Administración del Banco.**

El consejo de administración de Banco Santander, en su sesión del 21 de octubre de 2010, aprobó el establecimiento del Programa y la realización de Emisiones al amparo del mismo.

**1.24. Oferta Pública.**

Los Instrumentos que se emitan al amparo del presente Programa serán colocados mediante oferta pública.

**1.25. Suplemento.**

Las características de los Instrumentos que se emitan en cada Emisión al amparo del presente Programa, incluyendo sin limitar, el monto a emitir, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la tasa de interés, periodicidad, fecha de vencimiento, entre otros, estarán contenidas en cada uno de los Suplementos respectivos.

**1.26. Legislación y Jurisdicción.**

Los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana aplicable. En su caso, cualquier controversia relacionada con los Instrumentos deberá presentarse ante los tribunales competentes ubicados en la ciudad de México; Distrito Federal.

**1.27. Régimen Fiscal.**

A la fecha de este prospecto, la tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los instrumentos a que se refiere este Prospecto se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58 y 160 de la LISR vigente, respectivamente, y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179 y 195 de la LISR vigente.

El régimen fiscal vigente podrá modificarse respecto de cada Emisión de los Instrumentos. Los posibles adquirentes de los Instrumentos deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Instrumentos, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular.

Los inversionistas, previo a la inversión en los Instrumentos, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compra venta de los Instrumentos no ha sido verificada o validada por la autoridad tributaria competente.

#### 1.28. Modalidades del Programa.

Los Instrumentos que se emitan al amparo del presente Programa estarán denominados en Pesos.

El rendimiento de los Instrumentos estructurados podrá ser una tasa de interés fija o variable, lo cual será debidamente descrito en el Suplemento correspondiente.

**2. DESTINO DE LOS FONDOS.**

Los fondos netos producto de cada una de las Emisiones de Instrumentos realizadas al amparo del Programa podrán ser utilizados por el Emisor para satisfacer sus necesidades operativas (incluyendo el fondeo de sus operaciones activas). En el caso de que los recursos derivados de cualquier Emisión de Instrumentos deban ser utilizados para una finalidad específica, dicha finalidad será descrita en el Suplemento respectivo.



### 3. PLAN DE DISTRIBUCIÓN.

Casa de Bolsa Santander fungirá como Intermediario Colocador de los Instrumentos. Los Instrumentos serán ofrecidos a través de la realización de diferentes presentaciones y el compromiso de colocación se desarrollará bajo la modalidad de mejor esfuerzo, pudiendo también tomarse en firme.

Asimismo, en caso de considerarlo necesario, Casa de Bolsa Santander invitará a otros intermediarios financieros interesados para que participen en la distribución de los Instrumentos.

Los Instrumentos emitidos al amparo del Programa serán colocados por Casa de Bolsa Santander, conforme a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial, tener acceso a una base diversa de inversionistas y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad.

Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano, pudiendo ser personas físicas o personas morales.

Para efectuar colocaciones de Instrumentos, el Emisor podrá, junto con el Intermediario Colocador, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas.

Casa de Bolsa Santander forma parte del mismo grupo financiero que el Emisor. El Intermediario Colocador mantiene relaciones de negocios con el Emisor y le presta diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios prestados como Intermediario Colocador por la colocación de los Instrumentos).

Casa de Bolsa Santander considera su actuación como intermediario colocador en las Emisiones de Instrumentos que se realicen al amparo del Programa no representa ni resulta en conflicto de interés alguno. Así mismo, la actuación de Casa de Bolsa Santander no actualizará los supuestos establecidos y Casa de Bolsa Santander observará las limitantes establecidas en los artículos 36, 97 y 102 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Casas de Bolsa. Por lo tanto, Casa de Bolsa Santander, se encuentra plenamente facultada para actuar como intermediario colocador en las Emisiones que se realicen al amparo del Programa.

**4. GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA.**

Los gastos relacionados con el Programa suman un monto total aproximado de \$102,708.00 (ciento dos mil setecientos ocho pesos 00/100 M.N.), los cuales serán cubiertos con recursos propios del Emisor. Los principales gastos a los cuales, en caso de ser aplicable, debe sumarse el impuesto al valor agregado correspondiente se desglosan de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
Estudio y Trámite CNBV.....	\$15,708.00
Audidores Externos <sup>(*)</sup> .....	\$58,000.00
Representante Común <sup>(*)</sup> .....	\$29,000.00
<b>Total Gastos relacionados con la Oferta .....</b>	<b>\$102,708.00</b>

(\*) Incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Los gastos relacionados con cada Emisión se Indicarán en el Suplemento respectivo.



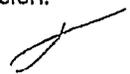
**5. ESTRUCTURA DE CAPITAL CONSIDERANDO EL PROGRAMA.**

Por tratarse de un Programa con duración de 5 (cinco) años, y en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos que serán dispuestos al amparo del Programa, así como el destino que se dé a los fondos obtenidos, no se presentan los ajustes al balance del Banco que resultarán de cualquier Emisión de Instrumentos conforme al Programa. La estructura de pasivos y capital del Emisor y el efecto que con relación a la misma produzca cada Emisión de Instrumentos será descrita en el Suplemento respectivo.



**6. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN.**

El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplen en cada uno de los títulos que representen los Instrumentos, en el Suplemento respectivo y en este Prospecto y en la legislación vigente aplicable. Para todo aquello no expresamente previsto en el título que documente los Instrumentos en el Suplemento respectivo o en la legislación aplicable, el Representante Común actuará de conformidad con las Instrucciones de la mayoría de los Tenedores computada conforme lo dispuesto en dichos títulos, salvo que se indique otra cosa en el Instrumento que documente la Emisión.



**7. NOMBRES DE PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN EL PROGRAMA.**

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, participaron en la asesoría y consultoría relacionada con el establecimiento del Programa descrito en el presente Prospecto:

Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander como Emisor.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, como auditores externos del Emisor.

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, como intermediario colocador.

Ritch Müller, S.C., como asesores legales del Emisor.

Las personas que participen en la asesoría y consultoría relacionada con cada Emisión que se realice al amparo del Programa descrito en el presente Prospecto, se señalarán en el Suplemento respectivo.

Respecto de cada Emisión al amparo del Programa, se preparará y presentará a la CNBV, y se divulgará entre los posibles inversionistas, una opinión legal de abogado independiente, en relación con los Instrumentos de que se trate. La opinión legal del abogado independiente no será necesaria para aquellas emisiones y colocaciones que cuenten con la misma estructura y características o aquellas emisiones o colocaciones con las mismas estructuras y características en las que únicamente varíe la tasa de interés, el plazo y el monto.

Ana Luisa Gonzalez Martínez es la persona en el Banco, encargada de la relación con los Tenedores y podrá ser localizado en las oficinas del Emisor ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 500, Colonia Lomas de Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01219 o mediante correo electrónico a la dirección [anagonzalez@santander.com.mx](mailto:anagonzalez@santander.com.mx).

### III. EL BANCO.

#### 1. HISTORIA Y DESARROLLO DEL BANCO.

a) Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.

Conforme a los términos de sus estatutos vigentes, Banco Santander tiene una duración indefinida y su domicilio social está ubicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, en Prolongación Paseo de la Reforma 500, Colonia Lomas de Santa Fe, C.P. 01219, México, D.F., teléfono 5257-8000. La dirección del sitio de Internet del Banco es [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx), en el entendido de que dicho sitio de Internet no forma parte del presente prospecto.

El Banco fue constituido el 16 de noviembre de 1932 conforme a la denominación de "Banco Mexicano". Después de diversas modificaciones y fusiones, el 11 de junio de 2008 adopta la denominación que actualmente ostenta, Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.

Banco Santander es una Institución de Banca Múltiple con operaciones diversificadas en sus distintas áreas de negocio. Conforme a los términos de la LIC, Banco Santander puede realizar todas las operaciones activas, pasivas y prestar los servicios establecidos en el artículo 46 de dicha ley. El Banco ofrece servicios bancarios al público en general, personas físicas y morales y a los sectores públicos y privados, individuos, gobierno, y empresas pequeñas, medianas y grandes.

Banco Santander S.A. (España), tiene su origen en 1857 en España, la historia del Banco Santander en México tiene su origen más remoto en la creación del Banco de Londres, México y Sudamérica en el año de 1864.

El 16 de noviembre de 1932 nace el Banco Mexicano. En 1941 surge la Sociedad Mexicana de Crédito Industrial, la que toma acciones de Banco Mexicano en 1955. Para 1958 se fusionan Banco Mexicano y el Banco Español, nacido para atender las necesidades de una amplia generación de empresarios españoles en México. Antes de ser Banco Español, tenía como nombre Banco Fiduciario.

En 1970 el Banco de Londres y México se sumó a la Compañía General de Aceptaciones para que de la operación surgiera Banca Serfin y en 1992 se crea el Grupo Financiero Serfin luego de la compra que realizara Operadora de Bolsa de Banca Serfin.

Transcurre el tiempo hasta que en 1979 se conforma Banco Mexicano Somex ya en calidad de banca múltiple que tuvo en su seno a 114 empresas industriales. Para el 11 de marzo de 1992 Banco Mexicano Somex es vendido al Grupo Invermexico como parte del proceso de privatización bancaria, adquiriendo el nombre de Banco Mexicano.

Ya para entonces el Grupo Santander tenía una presencia importante en México. Hizo su arribo en 1950 mediante Santander Investment.

El 21 de abril de 1997 Santander adquiere Grupo Invermexico (Banco Mexicano) y pasa a ser Grupo Financiero Santander Mexicano. Para mayo de 2000 Banco Santander, S.A. (España) también logra la adquisición de Banca Serfin y nace el Grupo Financiero Santander Serfin.

Los dos bancos operaron de manera separada, aunque coordinada, durante dos años y se integraron el 4 de septiembre de 2002.

El Banco es subsidiaria de Grupo Financiero Santander quien es propietario del 99.99% de las acciones que integran el capital social del Banco.

Al 30 de septiembre de 2010 (no auditado), las subsidiarias que integran Banco Santander son las siguientes:

Entidad Financiera	% Participación
Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	99.99%*
Almacenadora Somex, S.A. de C.V. (en liquidacion)	97.24%*
Instituto Santander Serfin, A.C.	99.99%*
Banco Santander S.A. Fideicomiso 100740	100.00%*
Fideicomiso GFSSLPT Banco Santander, S.A.	96.41%*

\* Son Sociedades Filiales de Banco Santander.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO.

### 2.1. Actividad Principal.

Banco Santander es una institución de Banca Múltiple con operaciones diversificadas en sus distintas áreas de negocio. El Banco ofrece servicios de banca y crédito al mercado de menudeo, empresarial, gubernamental y privado.

El objeto social de Banco Santander le permite proporcionar todos los productos y servicios bancarios permisibles a instituciones de banca múltiple conforme a lo dispuesto en la LIC.

### 2.2. Productos y Servicios.

El Banco ofrece una amplia gama de productos y servicios a sus clientes dentro de sus distintas áreas de negocio, el Banco ofrece productos y servicios de captación (cuentas bancarias e inversiones) y colocación (actividades crediticias), adicionalmente el Banco ofrece distintos tipos de servicios como son, servicios de nomina, comercio exterior, administración y tesorería, fiduciario, valuación, operaciones con divisas, operaciones de mercado de dinero, operaciones derivadas, entre otras.

Productos para Personas Físicas.

A continuación se incluye una breve descripción de los principales productos relacionados con los depósitos para personas físicas que ofrece el Banco a la fecha del presente Prospecto:

<i>Producto</i>	<i>Características Principales</i>
<b><i>Súper Cuenta con Débito:</i></b>	Excelente para clientes que buscan un manejo práctico y sencillo de las finanzas personales a través de una Tarjeta de Débito. Paga intereses mensualmente a partir de \$750,000.00 Pesos de saldo en la cuenta. Sus principales beneficios son: Acceso a productos y servicios diseñados de acuerdo a las necesidades de cada cliente; uso de débito en establecimientos; retiro de efectivo en las cajas de Comercial Mexicana, Soriana, Wal-Mart y Office Max; retiros y consultas de saldos ilimitados y sin costo con su tarjeta de débito en todos nuestros cajeros automáticos en el país, y en Estados Unidos en los cajeros de Bank of America; uso ilimitado y sin costo de SúperNet para realizar consultas, pagos y transferencias; y uso ilimitado de SuperLínea los 365 días del año.
<b><i>Súper Cuenta con Chequera:</i></b>	Excelente para clientes que requieren de chequera y tarjeta de débito, que estén interesados en el rendimiento de sus recursos y en proteger el pago de sus cheques con sus inversiones. Paga intereses mensualmente a partir de \$750,000.00 Pesos de saldo en la cuenta. Sus principales beneficios son: Acceso a productos y servicios diseñados de acuerdo a las necesidades de cada cliente; retiros y consultas ilimitados y sin costo con su tarjeta de débito en todos nuestros cajeros automáticos en el país, y en Estados Unidos en los cajeros de Bank of America; goza de 4 Cheques gratis cada mes; retiro de efectivo en las cajas de Comercial Mexicana, Soriana, Wal-Mart y Office Max; uso de débito en establecimientos; uso ilimitado y sin costo de SúperNet, para realizar consultas, pagos y transferencias; lo protege de los cheques girados sin saldo suficiente en su cuenta, con el respaldo de sus inversiones a plazo con la Línea de Protección Inmediata; y uso ilimitado de SuperLínea todos los días del año.
<b><i>Súper Cuenta con Todo:</i></b>	Es un producto de captación exclusivo para nuestros mejores tarjetahabientes que hoy no tienen una cuenta de cheques con el Banco. No es un producto dirigido a mercado abierto, se promocionará por medio de campañas centrales. Sus principales beneficios son: Todo por \$40 Pesos al mes, sin saldo promedio mínimo requerido; Chequera para girar todos los cheques sin límite y sin costo adicional; gratis el pago de servicios; tarjeta de débito para que el cliente haga todos los retiros y consultas en cajeros del Banco (sin límite); y en un solo contrato el cliente firma su cuenta corriente.
<b><i>Súper Cuenta Universia:</i></b>	Es la única cuenta para universitarios con beneficios únicos para esta comunidad. Sus principales beneficios son: la cuenta se abre con \$50.00 Pesos en adelante; no se necesita mantener un saldo promedio mensual; y no cobra comisiones por manejo de cuenta.

**Tarjeta Universitaria Inteligente**

Es la única cuenta de débito para la comunidad universitaria (Estudiantes, docentes y administrativos) incluida en la Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI) con beneficios financieros y tecnológicos únicos para este segmento. Funciona como identificación dentro y fuera de la universidad y acredita la pertenencia del portador a la institución. Cuenta con fotografía, nombre, matrícula y carrera. Sus principales beneficios son: la cuenta se abre con un depósito inicial en evento masivo en cualquier sucursal y oficina universitaria; no se necesita mantener un saldo promedio mensual; no cobra comisiones por manejo de cuenta; consulta de saldo y movimientos en ATM Banco Santander sin costo; el cliente puede consultar sus movimientos por [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx); reposición express en sucursal; reposición por Súper-Línea; y retiros en ventanilla

**Cuenta Dólares Personas**

Para clientes que viven en la frontera con los Estados Unidos de América y requieren realizar operaciones en dólares. Paga intereses mensualmente por los saldos que se mantengan en la chequera. Disponibilidad inmediata de los recursos por medio de la Chequera. Se pueden realizar todas las operaciones en más de 1,000 sucursales en 250 poblaciones en todo el país. El pago de cheques es exclusivamente en las plazas ubicadas dentro de los 20 kilómetros de la frontera norte del país.

**Cuenta Pyme Tradicional:**

Con la cuenta PYME todos los recursos del cliente se mantienen trabajando, ya que no se requiere que mantenga un saldo promedio. Este producto está dirigido a aquellos clientes Personas Físicas con Actividad Empresarial y Pequeñas y medianas empresas. No paga intereses.

**Cuenta E-Pyme:**

Producto dirigido a clientes Personas Físicas con Actividad Empresarial y a Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). Sus beneficios son: 200 operaciones gratis por Internet en el mismo banco, incluyen dispersión de Pago de Nómina; el costo por SPEI más barato del mercado (sólo \$5.00 Pesos) sin exigir saldos promedios mínimos en la cuenta de cheques; y no cobra ninguna comisión por manejo de cuenta de cheques. No paga intereses.

**Cuenta Junior:**

La forma más práctica y sencilla para que los hijos de nuestros clientes comiencen a ahorrar. Este producto es únicamente para menores de 18 años. Para padres con hijos desde 1 mes y hasta 17 años 11 meses de edad. Para que los ahorros de los hijos de nuestros clientes crezcan, les pagamos intereses cada mes por el dinero que mantengan ahorrado.

A continuación se incluye una breve descripción de las principales tarjetas de crédito que ofrece el Banco a la fecha del presente Prospecto:

<b>Producto</b>	<b>Características Principales</b>
<b>Tarjeta Black:</b>	La única tarjeta blindada que te protege en caso de robo, extravío o clonación. El segmento objetivo consiste en clientes que actualmente tengan una tarjeta de crédito con antigüedad mínima de 12 meses y límite de crédito de \$7,500.00 Pesos mensuales, con edad entre 18 y 64 años.
<b>Tarjeta UNI-K:</b>	Única sin cuota anual de por vida. Personas con edad entre 18 y 64 años y que tengan tarjeta de crédito bancaria o comercial vigente con una antigüedad de 15 meses y límite de crédito de \$7,500.00 Pesos

mensuales.

**Tarjeta Light:**

La primera tarjeta de crédito con bajos intereses. Sin costo por apertura y con la cuota anual más baja del mercado. Personas con edad entre 18 y 64 años y con ingresos mínimos de \$7,500.00 Pesos mensuales, que cuenten con una tarjeta de crédito bancaria o comercial vigente.

**Tarjeta Oro Cash:**

La Tarjeta de Crédito que posee el prestigio y exclusividad acordes al estilo de vida de los clientes y además con la que ahorran en cada compra. Personas con edad entre 18 y 64 años y con ingresos mínimos de \$7,500 Pesos mensuales, que cuenten con una tarjeta de crédito bancaria o comercial vigente.

**Tarjeta Platino:**

La tarjeta de crédito con privilegios exclusivos. Se obtiene por invitación únicamente.

**Tarjeta Universia:**

La única tarjeta creada para el estudiante, la cual se obtiene de una manera rápida y sencilla, permitiéndole tener independencia económica. La opción para los administrativos y docentes universitarios para disfrutar de los grandes beneficios de descuentos y promociones.

**Santander Mexicana Platinum:**

Clientes que buscan distinción y estatus, así como para aquellos que viajan frecuentemente y que desean obtener mayores beneficios a través de su tarjeta de crédito. Clientes que actualmente tengan una tarjeta de crédito bancaria o comercial, con antigüedad mínima de 12 meses y una línea de crédito de \$25,000.00 Pesos como mínimo, con edad entre 18 y 64 años.

**Santander Mexicana Oro:**

Clientes que viajan frecuentemente y buscan tener mayores beneficios, así como para clientes que desean viajar y disfrutar de dichos beneficios. Clientes que actualmente tengan una tarjeta de crédito bancaria o comercial con antigüedad mínima de 12 meses y una línea de crédito de \$7,500.00 Pesos como mínimo, con edad entre 18 y 64 años.

**Tarjeta Flex Card:**

La única tarjeta donde el cliente elige cuánto, cuándo y cómo pagar. Personas con edad entre 21 y 64 años, Nómimahabientes de Banco Santander con ingresos mínimos dispersados de \$7,500.00 Pesos mensuales, que tengan mínimo 2 meses de dispersión y 6 meses de antigüedad laboral. No necesitan historial crediticio.

**Santander te reconoce:**

El cliente de inicio puede bajar hasta el 40% los intereses de su Tarjeta y cada 6 meses, sigue bajando de nivel y obtiene el 10% de descuento adicional. Si el cliente domicilia la tarjeta a la cuenta de cheques, la tasa es mas baja.

**Santander Family:**

La idea es proteger la salud y educación de la familia del cliente. Clientes que buscan proteger la salud y educación de su familia, a través de seguros y servicios que le brinda su tarjeta de crédito.

**Santander Amway:**

La tarjeta de crédito Santander Amway es para los Empresarios Amway. Clientes que actualmente tengan una tarjeta de crédito con antigüedad mínima de 12 meses y límite mínimo de \$7,500 Pesos con edad entre 18 y 64 años.

**Tarjeta World Elite:**

La tarjeta que le brinda un mundo de detalles. Personas con nivel de ingresos superiores a \$105,000.00 Dólares anuales y activos financieros con valor mayor a \$200,000.00 Dólares con edad de 18 a 64 años, sin

antecedentes negativos en el Buró de Crédito.

**Tarjeta ESPN Oro:**

Acceso total al mundo del deporte. La tarjeta de crédito Santander ESPN Oro es para clientes que actualmente tengan una tarjeta de crédito con antigüedad mínima de 12 meses y límite mínimo de \$10,000.00 Pesos con edad entre 18 y 64 años.

A continuación se incluye una breve descripción de los principales créditos que ofrece el Banco a la fecha del presente Prospecto.

<b>Producto</b>	<b>Características Principales</b>
<b>Crédito Efectivo:</b>	Es un crédito para personas físicas, sin destino determinado y sin garantías de hasta \$130,000.00 Pesos con plazos de 12, 18 ó 24 meses. El segmento objetivo al que va dirigido son personas físicas nacionales o extranjeros con FM2, asalariados o médicos independientes, personas físicas con actividad profesional o actividad empresarial (régimen empresarial, pequeño contribuyente, intermedio o arrendamiento) que tengan referencias crediticias.
<b>Crédito Nómina:</b>	Para clientes con contrato laboral de planta, que reciban su ingreso por nómina en una cuenta del Banco, con ingresos mensuales netos comprobables mínimos de <b>\$3,000.00 Pesos</b> y que refleje en su cuenta nómina el depósito por concepto de nómina de por lo menos un mes. El único que te presta hasta seis meses de tu sueldo (sujeto a capacidad de pago) y con plazos de hasta 48 meses para pagarlo. Sin experiencia de crédito previa. Personas Físicas entre 20 y 70 años de edad.
<b>Súper Nómina</b>	SúperNómina es mucho más que una Tarjeta de Débito, son todos los productos y servicios de un Banco en condiciones exclusivas para un cliente por recibir su sueldo en Banco Santander. Súper Nómina Santander ofrece un paquete de productos y servicios preferenciales que cubre todas las necesidades financieras de nuestros clientes. Crédito hasta \$300,000.00 Pesos con descuento automático a Súper Nómina, plazos de hasta 48 meses, tasas compatibles con el ingreso y con posibilidad de renovación del crédito antes de que termine el plazo de la primera contratación.
<b>Crédito Tasa Preferente (Auto en Ventanilla)</b>	Para los clientes objetivados en el Crédito Efectivo de Ventanilla con una oferta de al menos \$60,000.00 Pesos. El crédito es desde \$60,000.00 Pesos hasta \$250,000.00 Pesos. Si el Cliente comprara un vehículo con un precio inferior al 100% del crédito formalizado, tendrá que realizar un prepago por el monto no utilizado. El plazo es de 36 meses.
<b>Crédito Pyme:</b>	Producto dirigido a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que buscan financiamiento sencillo, rápido y con el mínimo de garantías. Crédito en Pesos con la menor tasa del mercado, que además se mantiene fija durante toda la vida del crédito, con plazos flexibles para adecuarse a

sus necesidades de financiamiento. Diseñado para establecer un negocio o para hacerlo crecer.

**Súper Auto:**

El crédito automotriz más flexible del mercado; permite comprar un auto nuevo o usado con planes adecuados a las necesidades del cliente, desde 6 hasta 36 meses y con tasa fija durante todo el plazo del crédito. Es el financiamiento automotriz más flexible del mercado, ya que se puede obtener el plan de crédito para auto nuevo o seminuevo, adecuado a las necesidades individuales con cualquier distribuidor y marca de automóvil. Para personas físicas con y sin actividad empresarial que no desean descapitalizarse en la compra de su auto nuevo o usado, con ingresos comprobables mensuales superiores a \$10,000.00 y excelente buró de crédito. Edad de 23 a 64 años.

**Súper Casa:**

Único crédito que financia el 100% para la adquisición de una nueva vivienda, exenta una mensualidad por cada 11 que el cliente realice en forma puntual, Personas Físicas que comprueben ingresos por sueldos y salarios o con declaraciones de impuestos. Los plazos son de 7 a 20 años.

**Súper Casa con Apoyo Infonavit:**

El crédito hipotecario que además permite al cliente utilizar sus recursos ahorrados en el INFONAVIT para adquisición de vivienda nueva o usada. Personas físicas que comprueben ingresos por sueldos y salarios y que sean derechohabientes del INFONAVIT.

**Súper Casa (Tasa Mixta):**

Ofrece al cliente la posibilidad de seleccionar un esquema en donde una parte del plazo tendrá una tasa fija y un pago conocido al inicio, y el resto del plazo a una tasa variable en donde en función del valor de la TIE la tasa pudiera ser menor o mayor. Además, y como protección al cliente, la tasa variable cuenta con un tope máximo. Personas Físicas que comprueben ingresos por sueldos y salarios o con declaraciones de impuestos.

**Súper Casa Cofinanciamiento Apoyo INFONAVIT:**

El Crédito Hipotecario que permite utilizar recursos ahorrados en el INFONAVIT para adquisición de vivienda nueva en cofinanciamiento con el Banco. Personas físicas que comprueben ingresos por sueldos y salarios y que sean derechohabientes del INFONAVIT.

**Súper Casa con cambio de UDIS a Pesos:**

Este programa consiste en ofrecer a los Clientes cumplidos de Banco Santander que tienen contratado un Crédito Hipotecario en UDIS y vigente: 1) La aplicación de los beneficios de los programas del Gobierno Federal a que tiene derecho el Cliente y la conversión de moneda de UDIS a Pesos 2) La reducción de tasa y/o cambio de esquema y 3) La incorporación de beneficios ofertables vigentes como son Súper Recompensa (excepto Liquidez o Sustitución cuyo origen sea Liquidez). Personas Físicas que comprueben ingresos por sueldos y salarios o con declaraciones de impuestos.

**Súper Casa Liquidez**

Este Crédito se otorga para cubrir las necesidades de liquidez del Cliente siendo el destino abierto. El monto máximo del crédito será del 30% del valor de la vivienda que se constituye en garantía. Personas Físicas que comprueben ingresos por sueldos y salarios o con declaraciones de impuestos.

**Súper Casa Mejoras de Condiciones**

Este programa consiste en ofrecer a los clientes cumplidos de Banco Santander que tienen contratado un Crédito Hipotecario en Pesos y vigente: 1) La reducción de tasa y/o cambio de esquema y 2) La incorpo-

**Súper Casa. Sustitución de Hipoteca**

ración de beneficios ofertables vigentes como son la Súper Recompensa (excepto Liquidez o Sustitución cuyo origen sea Liquidez). Personas Físicas que comprueben ingresos por sueldos y salarios o con declaraciones de impuestos

De Deudor: Es la sustitución de un Acreditado por otro Acreditado, siempre y cuando este último sea sujeto de crédito y cumpla las características y condiciones que establece el Banco. En este tipo de crédito se conservan las mismas condiciones pactadas. De Acreedor: El crédito se otorga para liquidar un Crédito Hipotecario contratado con otras Instituciones Financieras o personas morales del sector inmobiliario cuyo destino original fue la adquisición, construcción, remodelación, ampliación o mejoras a la vivienda y liquidez. El monto máximo del crédito será el importe a pagar a la otra entidad. Personas Físicas que comprueben ingresos por sueldos y salarios o con declaraciones de impuestos.

**Hipoteca Más Casa**

Durante los primeros 20 años se amortiza el 70 % del crédito y el 30% restante se liquida en 25 mensualidades más. Personas Físicas asalariadas que comprueben ingresos por sueldos y salarios mínimos de \$12,000.00 Pesos individuales o familiares (cónyuge y/o concubino).

**Súper casa cofinanciamiento FOVISSSTE**

El Crédito Hipotecario que le permite al cliente utilizar sus recursos ahorrados en el FOVISSSTE para adquisición de vivienda nueva en cofinanciamiento con el Banco. Para personas físicas que comprueben ingresos por sueldos y salarios y que sean derechohabientes del FOVISSSTE.

**Productos para Empresas:**

A continuación se incluye una breve descripción de los principales productos relacionados con los depósitos para empresas que ofrece el Banco a la fecha del presente Prospecto:

<b>Producto</b>	<b>Características Principales</b>
<b>Cuenta de Cheques Empresarial:</b>	Cuenta de cheques con pago de intereses, acceso a inversiones vista y plazo. Tiene asociada una línea de protección inmediata que cubre contra imprevistos. Su principal atributo consiste en que permite optimizar los recursos y manejo de tesorería, y además protege a la empresa con la línea de protección inmediata. El principal segmento son las empresas con necesidades de generar intereses por los saldos inmóviles dejados en la chequera.
<b>Cuenta en Dólares Empresas:</b>	Cuenta de cheques con pago de intereses que permite realizar operaciones en dólares. La cuenta ideal para empresas que tienen compromisos en dólares y requieren realizar transacciones en esa moneda.
<b>Cuenta Tradicional:</b>	Cuenta de cheques sin pago de intereses con acceso a inversiones vista y a plazo. Es la cuenta que permite optimizar los recursos y manejo de tesorería. El segmento objetivo son empresas que no manejan saldos importantes a la vista.
<b>Inversión Dólares:</b>	Inversión sin riesgos que ofrece alternativas flexibles para invertir; el cliente escoge el plazo desde 7 a 365 días, y con múltiples opciones al vencimiento de la inversión. Máxima flexibilidad que se adapta a las necesidades de inversión de cada cliente. Exclusivamente para empre-

sas que tengan necesidades de realizar operaciones en Dólares.

**Fondos de Inversión:**

La inversión que combina en un solo producto, excelentes rendimientos y la disponibilidad que una empresa requiere. La mejor manera de obtener excelentes rendimientos y mantener la disponibilidad de recursos en cualquier momento. Para empresas con excedentes de recursos, que buscan alternativas financieras de corto plazo sin perder su disponibilidad diaria.

**Línea de Protección Inmediata:**

Es una línea de crédito que le permite disponer hasta el 80% de sus recursos invertidos en Súper Pagaré. Con la línea de protección inmediata, pagamos cheques aún sin saldo en la chequera, ya que esta línea es una línea de crédito que permite disponer hasta el 80% (o hasta \$500,000.00 Pesos para empresas) de tus recursos invertidos en un Súper Pagaré con plazo entre 14 y 28 días. El segmento objetivo son clientes que realicen inversiones a plazo.

**Súper Pagaré Personas Morales**

Inversión sin riesgos que le ofrece al cliente alternativas flexibles para invertir su dinero; el cliente escoge el plazo desde 7 a 371 días, y con múltiples opciones al vencimiento de su inversión. Máxima flexibilidad que se adapta a las necesidades de inversión del cliente. Este producto se encuentra dirigido a Clientes de la Banca de Empresas, Instituciones y Corporativa.

**Súper Nómina**

Es mucho más para la empresa, con una solución integral para las áreas de Finanzas y Recursos Humanos en la administración de la nómina. Son todos los productos y servicios de un Banco en condiciones exclusivas para un cliente por recibir su sueldo en Banco Santander.

A continuación se incluye una breve descripción de los créditos y tarjetas de crédito que ofrece el Banco a la fecha del presente Prospecto:

**Producto**

**Características Principales**

**Crédito PYME:**

Dirigido a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que buscan financiamiento sencillo, rápido y con el mínimo de garantías. Crédito en Pesos con la menor tasa del mercado, que además se mantiene fija durante toda la vida del crédito, con plazos flexibles para adecuarse a sus necesidades de financiamiento. Diseñado para establecer un negocio o para hacerlo crecer.

**Crédito Ágil:**

Línea de crédito que se formaliza a través del esquema de tarjeta de crédito, cuyo destino es abierto, enfocado principalmente para sustituir crédito entre proveedores, obtener mejores condiciones de compra en insumos y materias primas, abatir costos operativos, entre otros. Línea de crédito revolvente, esto significa que el cliente puede hacer uso de los recursos cuantas veces lo desee, siempre y cuando tenga disponibilidad de límite de crédito.

**Crédito en Línea:**

El crédito más flexible, que permite disponer de una línea de crédito cuantas veces se quiera sin necesidad de firmar pagarés o solicitar autorizaciones y además protege en caso de una brusca subida de las tasas. El instrumento de crédito más flexible, que permite hacer uso de una línea de crédito en el momento que se requiera, sin necesidad de firma de pagarés o solicitud de autorizaciones.

**Corporativa / Empresarial** Esta Tarjeta de Crédito es un medio de pago con responsabilidad corporativa que le permite a las empresas financiar los gastos de sus ejecutivos relacionados con gastos de viajes y representación. Este producto está enfocado a Pymes, Empresas y Unidad de Grandes Empresas.

A continuación se presenta una descripción de los principales servicios que tiene Banco Santander a disposición de sus clientes:

<b>Servicio</b>	<b>Características Principales</b>
<b>Conecta y cobra:</b>	<p>Este producto está dirigido a servicios y comercios independientes que sean susceptibles de tener como medio de pago tarjetas de crédito y débito, y facturación mínima mensual en tarjeta de \$ 18,000.00 Pesos. Es el único producto que trabaja con una plataforma autoinstalable y no depende de terceros para la instalación.</p> <p>Adicionalmente, Súper Negocio le ofrece:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>MULTIMERCHANT:</b> Posibilidad de contar con múltiples tiendas en un mismo equipo.</li><li>• <b>INTERED:</b> Funciona con una interred en una red local, sin necesidad de una costosa infraestructura y con la posibilidad de integrarse a la infraestructura actual de la empresa.</li></ul>
<b>Súper Línea:</b>	<p>Ofrece un servicio integral y confiable donde los clientes pueden realizar sus movimientos de tarjeta de crédito y de cuentas de cheques sin costo adicional.</p> <p>Está enfocado para personas que requieren de un manejo práctico y sencillo de sus operaciones bancarias.</p>
<b>Súper Net:</b>	<p>Es la Banca por Internet de Banco Santander que le ofrece al cliente la forma más segura, rápida y fácil de realizar sus operaciones los 365 días del año las 24 horas del día. Ofrece una serie de servicios en línea para que el cliente pueda realizar sus operaciones bancarias incluso en los días y horarios en los que las sucursales están cerradas.</p>
<b>Domiciliación Personas:</b>	<p>Este servicio tiene como finalidad evitar que los clientes de Banco Santander tengan que acudir a alguna de sus sucursales a pagar sus recibos. La domiciliación es para todos los cuentahabientes del Banco, no tiene costo ni comisiones.</p>
<b>Domiciliación Empresas:</b>	<p>Es un servicio eficiente que consiste en el cobro automático y periódico de las facturas que emite una empresa derivadas de la prestación de un servicio, con cargo a cuentas o tarjetas de sus clientes usuarios en diferentes instituciones bancarias. Está enfocado a comercios o giros, en donde los cobros se elaboren de forma recurrente, tales como: televisión de paga; universidades, clubes deportivos, entre otros.</p>

**TPV Santander**

Es el producto que ayuda a incrementar las ventas de los negocios, ya que permite recibir tarjetas de crédito y débito como medio de pago. Dirigido a Comercios o Empresas que sean susceptibles de tener como medio de pago tarjetas de crédito y débito, y facturación mínima mensual en tarjeta de \$ 18,000.00 Pesos. Para la instalación de Súper Negocio, no se requieren mínimos de facturación.

**Meses Sin Intereses para Comercios:**

Este servicio está dirigido a comercios que ya cuentan con terminal punto de venta de Banco Santander u de otro banco, con la finalidad de incrementar su potencial de ventas al ofrecer sus productos o servicios a meses sin intereses. Además tiene la ventaja de que los comercios pueden disponer de sus recursos al día hábil siguiente al abonar el total de sus ventas a la cuenta de cheques de Banco Santander o según convenio con el banco adquirente.

**Banca Privada:**

La especialidad de este servicio se encuentra enfocada en asesorar y gestionar carteras de clientes que cuenten con un elevado patrimonio. Su objetivo principal es ofrecer soluciones financieras a nuestros clientes, que les ayuden a cumplir sus metas de inversión, a través de la más amplia gama de productos y servicios.

**Comercio Exterior:**

Comercio Exterior o Negocio Internacional es el área especializada en asesorar y satisfacer las necesidades de los clientes del Grupo Financiero Santander que realizan operaciones de comercio internacional y doméstico, buscando siempre el liderazgo dentro del mercado. Para lograrlo, contamos con un equipo altamente capacitado y orientado a cumplir con los objetivos del Banco y la más amplia familia de productos y servicios.

**Fiduciario:**

El área cuenta con la estructura necesaria, tanto de recursos humanos como tecnológica para desempeñar de manera adecuada los diferentes servicios fiduciarios. El área cuenta con una experiencia superior a los 100 años, mediante la cual nos ha permitido manejar satisfactoriamente cualquier tipo de negocio fiduciario. Ésta además nos ha ayudado a ser innovadores en negocios que han servido de apoyo en la estructuración de esquemas principalmente financieros. La distribución de su personal le permite atender negocios de manera oportuna a nivel nacional.

**Mercado de Dinero:**

Es el área encargada de dar servicio a los clientes internos y externos del Grupo Financiero Santander, con relación a instrumentos que operan dentro del mercado que lleva el mismo nombre dando como resultado la compra o venta de los diversos instrumentos que operan en este como son bonos gubernamentales a tasa nominal y tasa real, de corto y largo plazo, bonos corporativos y swaps de tasa de interés. De igual manera, es el área responsable de gestionar las posiciones que provienen de operaciones con clientes y también de las posiciones propias.

***Mercado de Cambios:***

Es el área encargada de dar servicio a los clientes internos y externos del Grupo Financiero Santander con relación a la compra y venta de divisas. De igual manera es el área responsable de gestionar las posiciones de cuenta propia.

***Mercado de Capitales:***

Es el área encargada de dar servicio a los clientes internos y externos del Grupo Financiero Santander con relación a la compra y venta de acciones, índices accionarios, canastas de acciones y títulos referenciados a acciones. De igual manera es el área responsable de gestionar las posiciones de cuenta propia.

***Derivados:***

Es el área responsable de dar servicio a los clientes internos y externos del Grupo Financiero Santander con relación a la compra y venta de instrumentos derivados como son forwards, futuros, opciones y swaps sobre distintos subyacentes. De igual forma es el área encargada de gestionar las posiciones de cuenta propia.

***Tesorería:***

Es el área encargada de gestionar las posiciones del Banco en los distintos mercados financieros, así como de dar servicios de compra-venta de los distintos instrumentos de los mercados en los que participa a los diferentes segmentos de clientes con los que tiene operación el Grupo Financiero Santander.

*J*

### 2.3. Canales de Distribución.

Banco Santander, entidad de Grupo Financiero Santander, cuenta con presencia en todos los estados de la República Mexicana.

El Banco se encuentra distribuido en 9 regiones, la región Centro, región Metro Norte, región Metro Sur, región Noreste, región Noroeste, región Norte, región Occidente, región Sur y región Sureste y en conjunto al 30 de septiembre de 2010 (no auditado) el Banco cuenta con 950 sucursales y 116 ventanillas:

REGIONES	NÚMERO DE SUCURSALES	NÚMERO DE VENTANILLAS
Región Centro	105	17
Región Metro Norte	128	13
Región Metro Sur	120	11
Región Noreste	114	16
Región Noroeste	94	12
Región Norte	79	16
Región Occidente	96	12
Región Sur	91	7
Región Sureste	123	12
Total:	950	116

En adición, el Banco al 30 de septiembre de 2010 (no auditado), tiene una red de cajeros automáticos conformada por 4,334 unidades.

### 2.4. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2(b) (iii) del Reporte Anual el cual puede ser consultado en las siguientes direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx).

### 2.5. Principales Clientes.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2(b)(iv) del Reporte Anual el cual puede ser consultado en las siguientes direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx).

### 2.6. Legislación Aplicable y Situación Tributaria.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2(b) (v) del Reporte Anual el cual puede ser consultado en las siguientes direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx).

### 2.7. Recursos Humanos.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2(b)(vi) del Reporte Anual el cual puede ser consultado en las siguientes direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx).

## 2.8. Desempeño Ambiental.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2(b)(vii) del Reporte Anual el cual puede ser consultado en las siguientes direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx).

## 2.9. Información de Mercado.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2(b)(viii) del Reporte Anual el cual puede ser consultado en las siguientes direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx).

## 2.10. Estructura Corporativa.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2(b)(ix) del Reporte Anual el cual puede ser consultado en las siguientes direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx).

## 2.11. Descripción de los Principales Activos.

Al 30 de septiembre de 2010 (no auditado) 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008, los inmuebles, mobiliario y equipo y gastos de instalación, se integran como sigue:

	30 Septiembre 2010 (no auditado)	31 Diciem- bre 2009	31 Diciembre 2008
Inmuebles destinados a oficinas	3,316	3,329	3,363
Gastos de instalación	3,459	3,497	3,516
Equipo de cómputo	190	208	243
Mobiliario y equipo de oficinas	772	824	968
Equipo de comunicación	82	99	150
Equipo periférico de cómputo	285	396	449
Equipo de transporte terrestre	85	63	70
Otros equipos	27	27	28
subtotal	8,216	8,443	8,787
Depreciación y amortización acumulada	(2,898)	(2,760)	(2,912)
Total Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	5,318	5,683	5,875

Banco Santander cuenta con 226 inmuebles ubicados en el país, principalmente en la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey.

Estos inmuebles son utilizados para alojar las oficinas corporativas, regionales y principalmente, sucursales.

A continuación se detallan los principales inmuebles:  
(Cifras en miles de pesos) (no auditado)

Ubicación	Valor neto	Vida probable	años de construcción	metros cuadrados	
				terreno	construcción
PROLONG. PASEO DE LA REFORMA, No. 500, MEXICO, D.F.	730,180.4	80	14	20,119	63,484
ANILLO PERIFÉRICO No. 4407, JARDINES EN LA MONTAÑA, MEXICO, D.F.	84,319.5	80	15	7,045	5,935
AV. AMERICAS No 1586, GUADALAJARA JAL.	142,325.9	70	21	2,000	19,193
AV. PASEO MONTEJO (C.O.S.M.) MERIDA YUC.	46,972.1	50	15	7,983	3,259
MONTE ELBRUZ No.108 MEXICO, D.F.	38,191.1	80	45	2,523	1,140
ANATOLE FRANCE No.109 MEXICO, D.F.	33,026.5	80	14	778	2,419
INSURG SUR 2123 y MONASTERIOS 9 MEXICO, D.F.	35,026.3	80	24	1,576	1,905
RIO NAZAS 6 Y 8 RIO AMAZONAS 3 MEXICO, D.F.	33,986.2	80	40	2,243	2,371

**1,144,028**

Total

**.0**

**3,488,033**

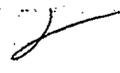
Resto de activos

**9**

Dichos inmuebles no se encuentran otorgados en garantía y todos se encuentran asegurados y son propiedad de Banco Santander.

## 2.12. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2(b)(xi) del Reporte Anual el cual puede ser consultado en las siguientes direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx).



#### IV. INFORMACIÓN FINANCIERA.

##### 1. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA.

###### a. Información Financiera Seleccionada

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual que contiene los informes del Comisario y del Comité de Auditoria por los tres últimos ejercicios fiscales correspondientes a 2007, 2008 y 2009, así como los Estados Financieros Dictaminados correspondientes a los ejercicios fiscales del (i) 2007, los cuales fueron presentados en la BMV el día 30 de junio de 2008 y en la CNBV el día 29 de febrero de 2008; (ii) 2008, los cuales fueron presentados en la BMV el día 24 de febrero de 2009 y en la CNBV el día 27 de febrero de 2009; y (iii) 2009, los cuales fueron presentados en la CNBV el día 26 de febrero de 2010 y en la BMV el día 9 de febrero de 2010. Dicha información financiera puede ser consultada en las siguientes direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx)

Se incorpora por referencia al presente Prospecto el Reporte Trimestral que contiene los Estados Financieros correspondientes al 30 de septiembre de 2010 (no auditados), los cuales fueron presentados en la BMV el día 28 de octubre de 2010 y en la CNBV el día 28 de octubre de 2010. Dicha información financiera puede ser consultada en la siguiente dirección: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)



## 2. INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO Y ZONA GEOGRÁFICA.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Trimestral que contiene los Estados Financieros correspondientes al 30 de septiembre de 2010 (no auditados) y a la sección 3(b) del Reporte Anual el cual puede ser consultado en las siguientes direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx).



### 3. INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Trimestral que contiene los Estados Financieros correspondientes al 30 de septiembre de 2010 (no auditados) y a la sección 3(c) del Reporte Anual el cual puede ser consultado en las siguientes direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx).



#### **4. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DEL BANCO.**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Trimestral que contiene los Estados Financieros correspondientes al 30 de septiembre de 2010 (no auditados) y a la sección 3(d) del Reporte Anual el cual puede ser consultado en las siguientes direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx).

##### **4.1. Resultados de la Operación.**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Trimestral que contiene los Estados Financieros correspondientes al 30 de septiembre de 2010 (no auditados) y a la sección 3(d) del Reporte Anual el cual puede ser consultado en las siguientes direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx).

##### **4.2. Control Interno.**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Trimestral que contiene los Estados Financieros correspondientes al 30 de septiembre de 2010 (no auditados) y a la sección 3(d) del Reporte Anual el cual puede ser consultado en las siguientes direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx).

##### **4.3. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital.**

###### *- Fuentes internas y externas de liquidez*

Las fuentes internas de liquidez tanto en moneda local como extranjera provienen de los diversos productos de captación que la institución ofrece a sus clientes. Es decir, capta a través de los productos de chequeras y de los depósitos a plazo de los clientes. Así también puede hacerse de recursos derivado de la venta de activos de la institución.

En lo referente a fuentes externas de liquidez, se cuenta con los diversos mecanismos de acceso a los mercados de deuda y de capital. Es decir el banco capta recursos a través de la emisión de títulos de deuda, préstamos de otras instituciones incluyendo el Banco Central y organismos internacionales, así como de la emisión de deuda subordinada. En este rubro también se debe considerar la liquidez que obtiene el banco a través del reporto de los títulos que posee la institución factibles de este tipo de operación.

Cabe señalar que también se cuenta con la alternativa de captar recursos a través de las emisiones de acciones representativas del capital.

El emisor manifiesta que los recursos obtenidos a través de la colocación de los Títulos, no se encuentran comprometidos para el pago de financiamientos contratados por el emisor.

###### *- Políticas de la Tesorería*

Las actividades de la tesorería del banco se rigen de acuerdo a lo establecido en los siguientes puntos:

- En cumplimiento a lo establecido en la regulación emitida por las diversas autoridades del sistema financiero para las instituciones bancarias. Tal es el caso de lineamientos referentes a operaciones activas y pasivas, reglas contables, coeficientes de liquidez, encajes regulatorios, capacidades de los sistemas de pago, etc.

- Límites internos de riesgo de mercado, de liquidez y de crédito. Esto es, existen límites que marcan la pauta de la gestión de activos y pasivos del banco en lo referente al riesgo de mercado y de liquidez derivado de dicha gestión, así como aquellos límites referentes al riesgo de contraparte que se ejerce en la actividad diaria de la institución.
- Apego a los lineamientos que marcan los contratos estándar de carácter local e internacional referentes a las diversas transacciones que se realizan en los mercados.

- Actuar siempre de acuerdo a las sanas prácticas de mercado.
- Estrategias planteadas en los comités internos del Banco.
- Actuando conforme a lo establecido en los procedimientos operativos de la Institución.

*- Niveles de Endeudamiento*

Al 30 de septiembre de 2010 (no auditado), los préstamos de bancos y de otros organismos se integran:

	Importe	Tasa	
	Valorizado	Promedio	Vencimientos
<b><u>Préstamos en pesos</u></b>			
Fiduciario Público	2,654	4.70%	De 6 días a 20 años
Banca de Desarrollo	2,779	5.94%	De 1 día a 4 años
<b>Total</b>	<b>5,433</b>		
<b><u>Préstamos en divisas</u></b>			
Préstamos de Bancos del extranjero a través de la Sucursal	142	1.50%	Hasta 11 años
Banco de México "Call money"	4,473	0.26%	A 1 día
Fiduciario Público	212	0.83%	De 14 días a 5 años
Banca de Desarrollo	525	3.23%	De 6 días hasta 10 años
<b>Total</b>	<b>5,352</b>		
<b>Total de financiamientos</b>	<b>10,785</b>		

Intereses devengados	21
	<u>10,806</u>

Al 31 de diciembre de 2009, los préstamos de bancos y de otros organismos se integran:

	Importe Valorizado	Tasa Promedio	Vencimientos
<b><u>Préstamos en pesos</u></b>			
Banco de México "Call-money"	1,826	4.42%	A 4 días
Fiduciario Público	2,052	7.69%	De 3 días hasta 6 años
Banca de Desarrollo	2,466	5.59%	De 2 días hasta 5 años
<b>Total</b>	<b>6,344</b>		
<b><u>Préstamos en divisas</u></b>			
Prestamos de Bancos del extranjero a través de la Sucursal	350	1.36%	hasta 14 años
Banco de México	2,613	0.68%	Hasta 12 días
Fiduciario Público	410	0.24%	De 12 días a 1 año
Banca de Desarrollo	5	4.68%	De 15 días hasta 1 año
<b>Total</b>	<b>3,378</b>		
<b>Total de financiamientos</b>	<b>9,722</b>		
Intereses devengados	23		
	<u>9,745</u>		

Al 31 de diciembre de 2008, los préstamos de bancos y de otros organismos se integran:

	Importe Valorizado	Tasa Promedio	Vencimientos
--	-----------------------	------------------	--------------

**Préstamos en pesos**

Banco de México	13,416	8.35%	De 2 a 20 días
Banco de México "Call-money"	2,700	8.25%	A 2 días
Fiduciario Público	2,473	7.40%	De 3 días hasta 22 años
Banca de Desarrollo	1,778	8.55%	De 2 días hasta 4 años
<b>Total</b>	<b>20,367</b>		

**Préstamos en divisas**

Prestamos de Bancos del extranjero a través de la Agencia	1,091	1.48%	De 42 días hasta 15 años
Fiduciario Público	115	1.80%	De 97 días a 4 años
Banca de Desarrollo	21	6.50%	De 8 días hasta 2 años
<b>Total</b>	<b>1,227</b>		
Total de financiamientos	21,594		
Intereses devengados	61		
	<b>21,655</b>		

Al 31 de diciembre de 2007, los préstamos de bancos y de otros organismos se integran:

Importe	Tasa	
Valorizado	Promedio	Vencimientos

**Préstamos en pesos**

Banco de México	925	7.61%	De 2 a 14 días
Banco de México "Call-money"	300	7.48%	2 días
Fiduciario Público	2,242	6.17%	De 11 días hasta 23 años
Banca de Desarrollo	708	8.09%	De 2 días hasta 5 años
<b>Total</b>	<b>4,175</b>		

**Préstamos en divisas**

Préstamos de Bancos del extranjero a través de la Sucursal	340	1.38%	De 11 meses hasta 16 años
--	-----	-------	---------------------------

Fiduciario Público	181	5.67%	De 23 días hasta 5 años
Banca de Desarrollo	35	9.00%	De 7 días hasta 5 años
<b>Total</b>	<b>556</b>		
Total de financiamientos	4,731		
Intereses devengados	9		
	<b>4,740</b>		

Banco Santander, registra en el balance general o en el estado de resultados, todas las transacciones financieras relevantes y no relevantes.

*- Créditos o adeudos fiscales*

a) Desde el punto de vista constitucional el Banco ha considerado que las modificaciones efectuadas a la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) durante los años de 1999, 2000, 2001 y 2002 contienen severos vicios que le provocan un efecto negativo importante, en consecuencia en estos ejercicios aplicó la Ley vigente en 1998 que permite identificar el IVA pagado para su posterior acreditamiento. El 18 de noviembre de 2005, el Banco fue notificado por el Servicio de Administración Tributaria del diferencial de IVA por el ejercicio 2002. En virtud de lo anterior, el 7 de febrero de 2006 interpuso demanda de nulidad ante las Salas Regionales metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. El 10 de agosto de 2006, el Banco fue notificado de la contestación de demanda formulada por las autoridades demandadas, motivo por el cual presentó un escrito de alegatos tendientes a desvirtuar las manifestaciones efectuadas por la autoridad demandada. Por otra parte, el pasado 11 de mayo de 2007 el Banco presentó ante la Sala Fiscal un escrito mediante el cual se amplió la demanda de nulidad, así el 10 de diciembre de 2007, se notificó al Banco del acuerdo por el cual se tiene a las autoridades demandadas dando contestación a la ampliación de demanda. El 30 de septiembre de 2008 los Magistrados integrantes de la Sala Superior resolvieron reconocer la validez de la resolución impugnada. En contra de dicha sentencia, el 8 de noviembre de 2008 se presentó una demanda de amparo directo a través de la cual se hizo valer la inconstitucionalidad del artículo 4 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, será en este juicio en donde se estudien los argumentos primordiales con base a los cuales se pueda obtener la nulidad del crédito fiscal. Estamos en espera de que esta demanda sea remitida a un Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa en el Distrito Federal para su estudio y resolución definitiva.

b) El 8 de diciembre de 2009 la Sala Superior emitió un acuerdo declarando que la sentencia ha quedado firme, por lo que el presente asunto, de acuerdo a los asesores fiscales, puede tenerse por totalmente concluido en forma favorable a los intereses del Banco.

c) El 16 de abril de 2007 el Banco presentó una demanda de nulidad en contra de la resolución emitida por el Servicio de Administración Tributaria, mediante la cual se le determinó entre otras partidas, un crédito fiscal a su cargo, del cual se provisionó una cantidad de \$103 por concepto de impuesto sobre la renta, actualización, recargos y multas, todo ello por el ejercicio de 2003.

Dicha demanda fue turnada para su estudio y resolución a la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Al respecto el 21 de agosto de 2007 se notificó la admisión de la demanda, así como el requerimiento de la Sala Fiscal al Banco para efecto de que presentara diversas pruebas, mismas que fueron exhibidas.



El 14 de agosto de 2008, se notificó al Banco del acuerdo mediante el cual la autoridad demandada presenta un recurso de reclamación en contra del auto admisorio.

El 20 de agosto de 2008, se presentó la contestación al recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, por lo que actualmente estamos en espera de que la Sala emita un acuerdo por medio del cual tenga por interpuesta dicha contestación.

El 12 de marzo de 2009, fue notificado al Banco de la sentencia interlocutoria mediante la cual se declaró infundado el recurso de reclamación interpuesto por las autoridades fiscales.

El 19 de marzo de 2009, se presentó el perito del Banco a aceptar su cargo en el presente juicio, habiendo rendido su dictamen el 15 de abril del mismo año.

Al respecto, el expediente fue turnado a la Secretaría proyectista desde el 25 de octubre de 2010, donde actualmente se encuentra elaborando el acuerdo respecto al informe rendido por el perito de la autoridad demanda.

En este sentido, el 19 de noviembre de 2010 se presentó escrito solicitando copia del dictamen rendido por el perito de la autoridad.

Actualmente la Administración del Banco se encuentra a la espera de que se acuerde tanto el dictamen pericial en materia contable rendido por el perito de la autoridad, así como respecto de la copia solicitada del mismo.

d) Mediante Oficio 900-06-03-2010-4377 expedido por el administración Central de Fiscalización al Sector Financiero se determinó un crédito fiscal a cargo del Banco, del cual se provisionó una cantidad total de \$3 por concepto de impuesto sobre la Renta supuestamente omitido, actualización, recargos y multa, todo ello correspondiente al ejercicio fiscal de 2004.

El 31 de mayo de 2010 se presentó demanda de Nulidad en contra la resolución contenida en dicho oficio, la cual se turno para su integración a la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Mediante acuerdo del 2 de agosto de 2010, fue admitida a trámite la demanda de nulidad y se tuvieron por exhibidas las pruebas.

Actualmente nos encontramos en espera de que la contestación a la demanda por parte de las autoridades nos sea notificada.

En ambos casos la Administración del Grupo Financiero, considera que no obstante existen elementos suficientes de defensa sobre este asunto, derivado de la eventualidad de los mismos decidió registrar una reserva:

*- Contingencia por deducción de pérdidas en enajenación de acciones:*

Al 31 de diciembre de 2009 el Banco dedujo un importe menor de pérdidas fiscales en venta de acciones a las que tiene derecho a deducir en relación con la suma de la utilidad generada por este concepto, al que tenía derecho en dicho ejercicio, lo cual en opinión de sus asesores legales, no pierde el derecho a deducirlo en ejercicios subsecuentes.

*Otros aspectos fiscales:*

Al 30 de septiembre de 2010 (no auditado), 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 se tienen los siguientes saldos en los indicadores fiscales relevantes en el Banco Individual:

	SEP 2010	2009	2008	2007
Cuenta de capital de aportación	67,615	66,017	63,749	55,494
Cuenta de utilidad fiscal neta	(869)	1,877	1,933	(275)

**5. ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS.**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Trimestral que contiene los Estados Financieros correspondientes al 30 de septiembre de 2010 (no auditados) y a la sección 3(e) del Reporte Anual el cual puede ser consultado en las siguientes direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx).



6. CARTERA RENOVADA, REESTRUCTURADA, VIGENTE Y VENCIDA

Cartera de crédito	Diciembre 2009	Septiembre 2010 (no auditado)
Vigente	204,172	216,599
Vencida	3,565	3,144
Reestructurada	2,736	2,882
Udis	2,025	1,782
Otras reestructuras	711	1,100

## V. ADMINISTRACIÓN.

### 1. AUDITORES EXTERNOS.

Los tres últimos ejercicios anuales de Banco Santander fueron auditados por el despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

El procedimiento para nombrar a los auditores externos de Banco Santander es dirigido directamente por la Casa Matriz en España, en concordancia con la legislación vigente en México.

En lo que va del 2010, no se han efectuado pagos a los Auditores externos, por conceptos distintos de auditoría.

En los tres últimos ejercicios y durante el 2010 los auditores externos de Banco Santander no han emitido opinión negativa y no se han abstenido de emitir opinión de los estados financieros correspondientes.

#### 2009

C.P.C. Guillermo Roa Luvianos

Comisario Propietario de las Series "F" y "B" de acciones.

C.P.C. Ricardo A. García Chagoyán

Comisario Suplente de las Series "F" y "B" de acciones.

#### 2008

C.P.C. Guillermo Roa Luvianos

Comisario Propietario de las Series "F" y "B" de acciones.

C.P.C. Ricardo A. García Chagoyán

Comisario Suplente de las Series "F" y "B" de acciones.

#### 2007

C.P.C. Guillermo Roa Luvianos

Comisario Propietario de las Series "F" y "B" de acciones.

C.P.C. Ricardo A. García Chagoyán

Comisario Suplente de las Series "F" y "B" de acciones.

## 2. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Trimestral que contiene los Estados Financieros correspondientes al 30 de septiembre de 2010 (no auditados) y a la sección 4(b) del Reporte Anual el cual puede ser consultado en las siguientes direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx).



**3. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS.**

**3.1 Accionistas**

Los principales accionistas que participan al 30 de septiembre de 2010 (no auditado) en Banco Santander son:

Accionistas	Tipo de Acciones	Posición	Participación
Grupo Financiero Santander, S.A.B. de C.V.	Acciones Serie "F"	65,643'213,565	99.99088285
Grupo Financiero Santander, S.A.B. de C.V.	Acciones Serie "B"	12,641'144,211	99.99088285
Otros Accionistas	Acciones Serie "B"	7'137,950	0.00911715)
		<b>78,291'495,726</b>	<b>100</b>

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$0.10 (diez centavos), cada una.

La totalidad de las Acciones Serie "F", son propiedad de Grupo Financiero Santander, S.A.B. de C.V.

De las Acciones Serie "B", únicamente el 0.05643415% son propiedad de diversos inversionistas, el resto también es propiedad de Grupo Financiero Santander.

Grupo Financiero Santander es propietario del 99.99088285% de las acciones representativas del capital social total de Banco Santander.

Banco Santander es una sociedad filial de Grupo Financiero Santander, la cual es propietaria del 99.99% de las acciones representativas del capital social total de Banco Santander, en los términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y la Reglas para el establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior.

La siguiente tabla muestra los principales accionistas de Grupo Financiero Santander:

**CAPITAL FIJO**

ACCIONISTA	ACCIONES		%
	SERIE "F"	SERIE "B"	
Banco Santander, S.A. (España)	1,078'456,241	-----	38.27
Banco Santander, S.A. (España)	-----	842'371,039	29.89
Santusa Holding, S.L.	-----	885'263,503	31.41
Santander Overseas Bank	-----	7'556,846	0.27
Varios	-----	4'740,560	0.16
<b>TOTALES</b>	<b>1,078'456,241</b>	<b>1,739'931,948</b>	<b>100</b>

**CAPITAL VARIABLE**

ACCIONISTA	ACCIONES		%
	SERIE "F"	SERIE "B"	
Banco Santander, S.A. (España)	2,385'852,904	-----	60.13

<i>Banco Santander, S.A. (España)</i>	-----	765'984,301	19.30
<b>Santusa Holding, S.L.</b>	-----	804'987,250	20.29
<b>Santander Overseas Bank, Inc.</b>	-----	6'871,586	0.17
<b>Varios</b>	-----	4'310,683	0.11
<b>TOTALES</b>	<b>2,385'852,904</b>	<b>1,582'153,820</b>	<b>100</b>

Por ser esta una Sociedad Emisora que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., no se puede determinar a los accionistas varios de la Serie "B".

Dentro de la estructura accionaria de Banco Santander no existe participación de personas físicas que sea mayor al 1%.

Por ser una sociedad emisora que cotiza en la BMV, no se puede determinar a los accionistas varios de la Serie "B".

Los nombramientos y/o ratificaciones de las personas que se indican a continuación, como Consejeros del Banco, fueron aprobados por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de febrero de 2010.

De conformidad con los estatutos sociales y a la Ley, estos cargos tienen una duración de un año. Los Consejeros podrán ser electos y reelectos, cuantas veces así se determine por la Asamblea de Accionistas.

### 3.2 Consejo de Administración.

Al 30 de septiembre de 2010 (no auditado), la integración del Consejo de Administración de Banco Santander, es la siguiente:

#### Consejeros Serie "F" No Independientes

D. Carlos Gómez y Gómez	Presidente del Consejo
D. Marcos Alejandro Martínez Gavica	Consejero Propietario
D. Juan Sebastián Moreno Blanco	Consejero Propietario
D. Pedro José Moreno Cantalejo	Consejero Propietario
D. Ramón Riva Marañón	Consejero Suplente
D. Rodrigo Kuri Salas	Consejero Suplente
D. Francisco Manuel Ortega Souviron	Consejero Suplente
D. Eduardo Fernández García Travesí	Consejero Suplente

### Consejeros Serie "F" Independientes

D. Antonino Fernández Rodríguez	Consejero Propietario
D. Joaquín Vargas Guajardo	Consejero Propietario
D. Fernando Solana Morales	Consejero Propietario
D. José Eduardo Carredano Fernández	Consejero Suplente

D. Alberto Felipe Mulas Alonso	Consejero Suplente
D. Jesús Federico Reyes Heróles González Garza	Consejero Suplente

### Consejeros Serie "B" Independientes

D. Carlos Fernández González	Consejero Propietario
D. Fernando Ruíz Sahagún	Consejero Propietario
D. Alberto Torrado Martínez	Consejero Propietario
D. Enrique Krauze Kleinbort	Consejero Suplente
D. Luis Orvañanos Lascurain	Consejero Suplente
D. Antonio Purón Mier y Terán	Consejero Suplente

La forma en que se designan los miembros del consejo de administración de Banco Santander, se realiza a través de las Asambleas Especiales de las Series "F" y "B" y la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas. La actual integración del Consejo se nombró (ratificó) en las Asambleas del 25 de febrero de 2010. El periodo por el cual fueron electos los miembros del consejo fue por un año, pudiendo ser reelectos por periodos iguales.

#### Biografía de los consejeros de Banco Santander.

##### Carlos Gómez y Gómez

- Presidente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Santander, de Banco Santander (México), de Casa de Bolsa Santander, de Gestión Santander, de Santander Consumo y de Seguros Santander.
- Presidente de la Asociación de Banqueros de México A.C., de marzo de 1998 a marzo de 2000.
- Presidente del Club de Banqueros de México, A.C., de 1994 a 2000.
- Vicepresidente de la Asociación de Banqueros de México, A.C., de 1992 a 1997.
- Presidente del Consejo de Administración de Casa de Bolsa Invermexico, S.A. de C.V.
- Miembro del Consejo de Administración de Desc, S.A. de C.V., Cintra, S.A. de C.V., BMV, Grupo Trimex, S.A. de C.V., Grupo Yoreda, S.A. de C.V., Grupo Celso, S.A. de C.V., Club de Industriales, A.C., Club de Banqueros, A.C., Grupo Dupuis, S.A. de C.V., Arena Media Communications, Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales, A.C.,
- Miembro del Patronato de la Fundación Carolina México, A.C., del patronato Fundación México en Harvard, Capítulo Dr. Roberto Kretschmer, del patronato de la fundación Beca.
- Licenciatura en Administración de Empresas en la Universidad Anáhuac, Título UNAM.

**Marcos Alejandro Martínez Gavica**

- Miembro propietario del Consejo de Administración de Grupo Financiero Santander, de Banco Santander (México), de Casa de Bolsa Santander, de Gestión Santander, de Santander Consumo y de Seguros Santander.
- Presidente Ejecutivo y Director General Grupo Financiero Santander y de Banco Santander (México).
- En Banco Nacional de México, S.A. (BANAMEX) se desempeñó como: Delegado de Acciones y Valores (ACCIVAL) en 1996; como Director General Adjunto de Banca Corporativa y Comercial de 1991 a 1996; Director General de Banca Corporativa de 1989 a 1991 y ocupó los cargos de Director, Subdirector, Ejecutivo de Cuenta y Analista de 1978 a 1989.
- Ingeniero Químico por la Universidad Iberoamericana. Maestría en Administración con especialidad en planeación financiera en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPADE).

**Juan Sebastián Moreno Blanco**

- Miembro suplente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Santander, miembro propietario del Consejo de Administración de Banco Santander (México), de Casa de Bolsa Santander, de Santander Consumo y de Seguros Santander.
- Vicepresidente de Banca Comercial de Banco Santander (México), desde octubre de 2010.
- Country Head y responsable de todos los negocios de Grupo Santander en Puerto Rico, desde 2008 hasta Agosto de 2010.
- Director de Desarrollo de Negocios, División América en Madrid, desde 2006 hasta el 2008.
- Director General Adjunto, Desarrollo de Negocios, Banco Santander (México), de 1997 hasta 2005.
- Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de Houston y cuenta con un Major en Finanzas por la misma Institución.

**Pedro José Moreno Cantalejo**

- Miembro suplente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Santander, miembro propietario del Consejo de Administración de Banco Santander (México), de Casa de Bolsa Santander, de Santander Consumo y de Seguros Santander.
- Vicepresidente de Administración y Finanzas de Banco Santander (México), desde 1º octubre de 2010.
- Director General Adjunto de Finanzas de Banco Santander (México), desde agosto de 2006 hasta septiembre 2010.
- Subdirector General Adjunto - Financiación Consumo Europa y Alianzas, Santander Central Hispano, de 2000 a 2006.
- Chief Financial Officer & Chief Risk Officer -División Europa, Santander Central Hispano de 2004 a 2006.
- Consejero de Santander Consumer EFC (España), Santander Consumer UK, Ltd. y de Santander Consumer Bank (Poland) de 2004 a 2006.
- Chief Strategic & Financial Officer -División Europa- en Banco Santander S.A. (antes Banco Santander Central Hispano) de 2001 a 2004.
- Director General de Planificación Estratégica Hispamer, Banco Financiero y Chief Executive Officer Asernet (Asp Internet) en Banco Santander, S.A. (antes Banco Santander Central Hispano) de 2000 a 2001.
- Consejero de Hispamer Servicios Financieros, U.C.I., Andaluza de Inversiones y Carpe Diem Group de 2000 a 2001.
- Subdirector General Adjunto -Banca de Inversiones- de Banco Central Hispanoamericano de 1998 a 2000.
- Consejero -Director General- de Banco Central Hispanoamericano de 1998 a 2000.
- Director General -Área de Desarrollo Corporativo y nuevos negocios- de Grupo Hispamer, Banco Financiero en 1998.
- Miembro de la Comisión Directiva de Grupo Hispamer, Banco Financiero de 1996 a 1998.
- Consejero Director General de Andaluza de Inversiones en 1998.
- Presidente Ejecutivo de Asermer en 1998.
- Consejero de Carpe Diem en 1998.

- Director General -Área de Recursos Humanos- de 1996 a 1998.
- Consejero Delegado y Director General de Hispamer Hipotecario de 1995 a 1998.
- Controller: Responsable financiero en compra, desarrollo y venta del negocio internacional en Grupo Hispamer Grupo financiero de 1991 a 1994.
- Director de Controlling, Organización y Sistemas en Mercedes Benz Leasing y Financiación de 1988 a 1991.
- Jefe de operaciones y administración de Sociedad de Financiación Intercomex de 1987 a 1988.
- Jefe de administración Gesbisa (Caja postal de ahorro) de 1985 a 1987.
- Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales, CEU Lujs Vives de la Universidad de Madrid, Maestría en Dirección de Entidades Financieras en el Centro de Estudios Comerciales (CECO), un MBA Executive y un MBA-Senior Executive Program en la Escuela de Negocios (ESDEN).

#### **Ramón Riva Marañón**

- Miembro suplente del Consejo de Administración, de Banco Santander (México) y de Seguros Santander.
- Director General Adjunto de Banca de Empresas e Instituciones de Banco Santander (México).
- Director Ejecutivo de Banca Corporativa de Banco Santander (México) de 1998 a 2005.
- Director Regional, Estado de México. Banca de Empresas y Gobierno en Bancomer de 1996 a 1998.
- Director de Reestructuras y Recuperación en Bancrecer, de 1995 a 1996.
- Director Ejecutivo de Banca Corporativa en Banca Serfin, de 1993 a 1995.
- Director, Subdirector Sector Financiero, Ejecutivo de Cuenta (sector químico) y analista en Banca Serfin, de 1987 a 1993.
- Ejecutivo de cuenta -compras en Procter & Gamble de 1986 a 1987.
- Tercer mejor promedio de la Licenciatura en Ingeniería Civil en la Universidad Iberoamericana, Mención honorífica de la maestría en Administración por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

#### **Rodrigo Kuri Salas**

- Miembro suplente del Consejo de Administración de Banco Santander (México), de Casa de Bolsa Santander, de Santander Consumo y miembro propietario del consejo de administración de Seguros Santander.
- Director General Adjunto de Estrategia Comercial de Banco Santander (México), desde noviembre de 2008.
- Director Ejecutivo Regional Metro Sur de Banco Santander de marzo a noviembre de 2008.
- Director Ejecutivo Particulares y Pymes de Banco Santander de febrero de 2007 a febrero de 2008.
- Director de Planeación Estratégica de Banco Santander (México) de febrero 2004 a julio de 2006.
- Subdirector de Banca de inversión de Banco Santander (México) de junio de 2002 a febrero de 2004.
- Analista Senior Capital Privado en WorldCap Enterprises (WCE) en Buenos Aires, Arg., de abril de 2000 a mayo de 2002.
- Analista Junior: Planeación Financiera en Electronic Data Systems México (EDS), de diciembre de 1998 a abril de 2000.
- Es graduado del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) donde obtuvo el título de Licenciado en Administración de Empresas.

#### **Francisco Manuel Ortega Souviron**

- Miembro suplente del Consejo de Administración de Banco Santander (México), de Casa de Bolsa Santander y de Santander Consumo.
- Director General Adjunto de Desarrollo de Negocios del Banco Santander (México) de 2006 hasta 2009.
- Associate Principal responsable de proyectos y desarrollo de clientes en McKinsey México de 2003 a 2006.
- Engagement manager en McKinsey México de 2002 a 2003.

- Engagement manager responsable del equipo de consultores en McKinsey Nueva York de 2000 a 2002.
- Associate de McKinsey Nueva York de 1998 a 2000.
- Summer Associate de McKinsey Madrid en 1997.
- Analista de mercado eléctrico de ENEGAS Madrid de 1994 a 1996
- Ingeniero analista estructural sistema centrales nucleares GHESA Madrid.
- Realizó estudios de las licenciaturas en Ciencias Matemáticas y en Ciencias Físicas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España, además cuenta con Master Business Administration por el Instituto Tecnológico de Massachusetts y Especialidad en Ingeniería Superior Industrial por la Universidad Pontificia Comillas, Madrid.

***Eduardo Fernández García Travesi***

- Miembro suplente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Santander, de Banco Santander (México), de Casa de Bolsa Santander, Santander Consumo, de Gestión Santander, de Seguros Santander.
- Asesor General Jurídico de Banco Santander (México), de enero de 2007 a la fecha.
- Director Ejecutivo Jurídico de Banco Santander (México) de 2001 a 2007.
- Director Divisional de Banco Santander Mexicano, S.A. en 2001.
- Es graduado por la Universidad Iberoamericana donde obtuvo el título de licenciado en Derecho, posteriormente realizó estudios de Posgrado en la Escuela Libre de Derecho y en la Universidad de Stanford.

***Antonino Fernández Rodríguez***

- Miembro propietario independiente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Santander, de Banco Santander (México), de Casa de Bolsa Santander, de Consumo Santander y de Seguros Santander.
- Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración y Director General de Cervecería del Pacífico, S.A. de C.V., Cervecería Modelo, S.A. de C.V., Cebadas y Maltas, S.A. de C.V., DIBLO, S.A. de C.V., Compañía Cervecería del Trópico, S.A. de C.V., Promotora e Inmobiliaria CUYD, S.A. de C.V., DIBLO Corporativo, S.A. de C.V., INAMEX de Cerveza y Malta, S.A. de C.V., Construcciones de Anáhuac, S.A. de C.V., Cervecería Modelo de Torreón, S.A. de C.V., Compañía Cervecería de Zacatecas, S.A. de C.V., Bodegas Alprosa, S.A. de C.V., Grupo Modelo, S.A. de C.V., Seeger Industrial, S.A. de C.V., tramo, Cia de Transportes, S.A. de C.V., FLEZA, S.A. de C.V., Rancho Cermo, S.A. de C.V., Extraser, S.A. de C.V., Nueva Fábrica NaI De Vidrio, S.A. de C.V., Fábrica de Molduras, S.A. de C.V., Análisis de Vidrio y Cerámica, S.A. de C.V., Materiales del Istmo, S.A. de C.V., Dirección de Fábricas, S.A. de C.V., Industria Vidriera del Potosí, S.A. de C.V., Tapas y Tapones de Zacatecas, S.A. de C.V., Envases de Zacatecas, S.A. de C.V., Promotora de Servicios de Zacatecas, S.A. de C.V., Asistencia Técnica Administrativa Industrial, S.A. de C.V., Transportes Empresariales, S.A. de C.V., Distribuidora Industriales de Cuichapa, S.A., Materiales Industriales de Cuichapa, S.A., Aeromodelo, S.A. de C.V., Gmodelo agricultura, Inc., Grupo Padifa, S.A. de C.V., Envases y Tapas, S.A. de C.V., Extractos y Maltas, S.A., Cervecería Modelo de Guadalajara, S.A. de C.V., Empaques de cartón "united", S.A. de C.V., Cervecería Modelo Noroeste, S.A. de C.V., Banco Nacional de México, S.A., Cervecería Yucateca, S.A. de C.V., Gondji, S.A. de C.V., Banca Cremi, S.A. de C.V., Daimler Chrysler, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, S.A.B. de C.V., Banco Santander (México), S.A., Casa de Bolsa Santander, S.A.

***Joaquín Vargas Guajardo***

- Miembro propietario independiente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Santander, de Banco Santander (México), de Casa de Bolsa Santander y de Consumo Santander.
- Presidente del Consejo de Administración de Grupo MVS Comunicaciones.
- Presidente del Consejo de Administración de CMR, S.A.B. de C.V.
- Ha ocupado el cargo de Presidente del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, Presidente de la Asociación Mexicana de Restaurantes y Presidente de la Asociación de Directores de Cadenas de Restaurantes.

- Actualmente es miembro de Administración de Vitro, Grupo Posadas, Periódico El Universal, Grupo de Hospitales Médica Sur, Grupo Costamex y Bolsa Mexicana de Valores, entre otros. "Recientemente aceptó ser parte del Patronato del Instituto Nacional de Nutrición".
- Licenciado en Administración de Empresas, egresado del Instituto Tecnológico y de estudios Superiores de Monterrey, estudios de Alta Dirección en el IPADE.

#### **Fernando Solana Morales**

- Miembro propietario independiente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Santander, Banco Santander (México) y Santander Consumo.
- ~~Presidente y Director General de Solana y Asociados, desde Diciembre de 2000.~~
- Senador de la Republica de 1994 a 2000.
- Secretario de Relaciones Exteriores de 1988 a 1993.
- Secretario de Comercio de 1976 a 1977.
- Dirigió el Banco Nacional de México de 1982 a 1988.
- Tiene estudios en Ingeniería, Filosofía, Administración y Políticas Públicas, en la Universidad Nacional Autónoma de México.

#### **José Eduardo Carredano Fernández**

- Miembro suplente independiente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Santander, de Banco Santander (México), de Casa de Bolsa Santander y de Consumo Santander, también es Miembro propietario independiente de Seguros Santander.
- Consejero de Grupo Financiero Asecam, S.A. de C.V. desde 1991.
- Consejero de Industrial Formacero, S.A. de C.V., desde 1987.
- Presidente del Consejo de Administración de Misa de México, S.A. de C.V. desde 1993.
- Consejero de Seguros Génesis, S.A. de junio de 1995 a octubre de 1998.
- Licenciado en Contaduría Pública por la Universidad Iberoamericana.

#### **Alberto Felipe Mulas Alonso**

- Miembro suplente independiente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Santander, de Banco Santander (México), de Casa de Bolsa Santander y de Santander Consumo.
- Consejero independiente y miembro del Comité de Auditoría y/o Finanzas en empresas: ICA, URBI, Grupo Aeroportuario Centro Norte; Grupo Comex; Grupo Porres; Grupo Ramírez (dueño de la cadena de Cinepolis) y; Grupo Estafeta. También es Consejero Propietario del Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext); de la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) Banco de Desarrollo Hipotecario del Gobierno Federal; así como miembro del Señor Advisor Borrado del IFC en México y del Comité de Inversión del Fondo de Inversión Capital Inmobiliario.
- A partir de 2003 se desempeña como consultor independiente y socio consultor de CReSCE Consultores, en temas de: estrategia financiera, valuación/venta de empresas e institucionalización y gobierno corporativo.
- Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda en SEDESOL como responsable de diseñar y coordinar la estrategia del sector vivienda en el país. Presentó su plan estratégico y la propuesta para una nueva estructura del sector vivienda que derivó en el decreto presidencial que creó la Comisión Nacional de Vivienda, como en cambios en el Infonavit, Fovissste, Fovi, Fonhapo, así como en la creación de la Sociedad Hipotecaria Federal de enero de 2001 a julio de 2001.
- Asumió la posición de primer Comisionado Nacional y Coordinador del Consejo Nacional de Vivienda reportando al C. Presidente de la República, incorporándose al Gabinete Ampliado y al Comité Ejecutivo de Gabinete Social de agosto de 2001 al 31 de diciembre de 2002.
- Trabajó en banca de inversión en los siguientes puestos: como Asociado en Bankers Trust Company en la ciudad de Nueva York de 1998 a 1990; como Vicepresidente del Banco JP Morgan en México de 1992 a 1996; como Representante y responsable en México de Lehman Brothers, Inc. de 1992 a 1996 y como Managing Director y Representante de Donaldson Lufkin & Jenrette de 1999 a 2001.

- Fue Consejero de las siguientes empresas: Acciones y Valores, casa de bolsa del Grupo Financiero Banamex – Citigrup de 2005 a 2007; Cydsa de 2005 a 2007; Cintra, empresa controladora de Aero-méxico y Mexicana de Aviación de 2004 a 2005; Infonavit, Issste y Fovissste de 2001 a 2002; Grupo Financiero Serfin en 1999; Grupo Synkro; Sidek; Camino Real, entre otras de 1997 a 1999.
- Autor del libro "Vivienda hacia una visión de Estado" en 2006. Contribuyó al número especial de la revista "Housing Finance Internacional" denominada "More than Shelter: Housing an Instrument of Economic and Social Development" en 2005. Autor del capítulo Corporate Debt Restructuring in a Systemic Financial Crisis: Mexico's Experience, en el libro "Resolución of Financial Distress" editado por el Banco Mundial en 2001.
- Licenciado en Ingeniería Química con Mención Honorífica de la Universidad Iberoamericana; Maestría en Administración de Empresas "MBA", con especialidad en finanzas y planeación estratégica en la escuela de Wharton de la Universidad de Pennsylvania.

#### **Jesús Federico Reyes Heróles González Garza**

- Miembro suplente independiente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Santander, de Banco Santander (México), de Casa de Bolsa Santander y de Santander Consumo.
- Director General de Petróleos Mexicanos de Diciembre de 2006 a Septiembre de 2009.
- Presidente Ejecutivo de StructurA.
- Miembro de diversos Consejos de Administración como Wal-Mart México y Banamex Citigrup.
- Miembro del Consejo Consultivo del Deutsche Bank, del Consejo Directivo de Water Capital México, así como miembro del Consejo consultivo del Energy Intelligence Group (EIG).
- Embajador en Estados Unidos de América de 1997 a 2000.
- Director General de Banobras.
- De 1993 a 1994 fue el miembro mexicano del Grupo de Personas Eminentes de la Cooperación Económica de Asia-Pacífico, APEC.
- Economista del ITAM (1976) y con estudios de Derecho en la UNAM. Doctor en Economía por el MIT (Massachusetts Institute of Technology) en 1980.

#### **Carlos Fernández González**

- Miembro propietario independiente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Santander, de Banco Santander (México), de Casa de Bolsa Santander, de Consumo Santander y de Seguros Santander.
- Director General de Grupo Modelo, S.A. de C.V.
- Presidente del Consejo de Administración de Cervecería Yucateca, S.A. de C.V.
- Miembro del Consejo de Administración de Anheuser-BUSCH, Inc y de Emerson Electric.
- Licenciado en Ingeniería Industrial de la Universidad Anáhuac, Estudios en OAC Language Center en Dublín, Irlanda y cursos y seminarios sobre diversos aspectos técnicos, ingeniería financiera, mercadotecnia y otros en la Universidad de California, Davis, Programa de perfeccionamiento AD2 en el IPADE.

#### **Fernando Ruiz Sahagún**

- Miembro propietario independiente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Santander, de Banco Santander (México), de Casa de Bolsa Santander, de Santander Consumo y Miembro suplente independiente del Consejo de Administración Seguros Santander.
- Fue socio fundador de la firma CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C. asesores y consultores fiscales, de la que fue su Socio Director desde su fundación. Actualmente es asesor de dicha firma.
- Miembro del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. ocupó el puesto de Auditor propietario durante los años 1981 y 1982. Asimismo, ha sido miembro de la Junta de Honor de dicho Colegio por los bienios 1989 – 1990 y 1992 – 1993 y de su Junta de Gobierno de 1993 a 1996.
- Miembro del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Fue presidente de su Comisión Fiscal operativa.

- Miembro del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C., ha sido miembro de su Consejo Directivo en diversas ocasiones.
- Miembro de la Internacional Fiscal Association (IFA).
- Ha sido catedrático en la Universidad Anáhuac, en cursos de postgrado en la Administración del IPADE y de la Universidad Panamericana (UP).
- Actualmente es Presidente de la Comisión Fiscal del Consejo Coordinador Empresarial.
- Es asesor fiscal del Consejo Mexicano de Hombres de Negocios.
- Ha sido parte de organismos empresariales, los comités de análisis y discusión de la consolidación fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Conferencista en materia fiscal en foros nacionales e internacionales, organizados por la profesión contable, por instituciones del sector privado, nacionales, así como por organismos e instituciones internacionales.

- Participa como consejero independiente y como presidente o miembro del comité de auditoría y prácticas societarias de las siguientes sociedades: Klimberly Clark de México, S.A.B. de C.V., Mexichem, S.A.B. de C.V., San Luis Corporación, S.A.B. de C.V., Grupo Cementos de Chihuahua, S.A.B. de C.V. Grupo México, S.A.B. de C.V., Grupo Ica, S.A.B. de C.V., Dermet, S.A.B. de C.V., Grupo Financiero Santander, S.A.B. de C.V., Innova, S.de RL de C.V., Mittal Steel Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., Sicsarsa, S.A. de C.V., Mitral Steel USA.
- Licenciado en Contaduría Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México.

#### **Alberto Torrado Martínez**

- Miembro propietario independiente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Santander, de Banco Santander (México), de Casa de Bolsa Santander y de Santander Consumo.
- Presidente del Consejo de Administración y Presidente Ejecutivo de Asea, S.A.B. de C.V. y Presidente del Consejo de la Comunicación, A.C.
- Se ha desempeñado como Presidente de la Asociación Nacional de Servicios de Comida Rápida y como Consejero de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y de Alimentos Condimentados.
- En 1989 ingresó al negocio de Domino's Pizza, en 1990 se asocia y funda la compañía Torquin, S.A. de C.V. (que posteriormente se convierte en Asea, S.A.B. de C.V.) con la que adquiere la franquicia maestra de Domino's Pizza para la República Mexicana. Asea es el operador líder de establecimientos en América Latina al operar marcas tales como Domino's Pizza, Starbucks Coffe, Burguer King, Chill's Grill & Bar entre otras, con presencia en los cinco principales mercados de la región (México, Argentina, Brasil, Chile y Colombia). A partir de 2008 Asea forma parte del IPC (Índice de Precios y Cotizaciones) de la Bolsa Mexicana de Valores.
- Contabilidad en el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Posgrado en el IPADEs y ha participado en cursos y/o programas que han complementado su formación "Owner / President Management OPM, en la Universidad de Harvard, Boston, MA y otros estudios en Wharton, Universidad de Filadelfia.

#### **Enrique Krauze Kleinbort**

- Miembro suplente independiente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Santander, de Banco Santander, de Casa de Bolsa Santander y de Santander Consumo.
- En 1991 fundó la Editorial Clío, de la cual es director.
- En 1999 dio a la luz, como director, a la revista Letras Libres.
- A lo largo de casi 30 años, ha publicado, entre otros libros, Caudillos Culturales en la Revolución mexicana en 1976; Daniel Cosío Villegas. Una Biografía intelectual en 1980, Por una democracia sin adjetivos en 1986, Biografía del poder en 1987, Siglo de caudillos en 1993, La presidencia imperial en 1997, Mexicanos eminentes en 1999, Tarea política en 2000, Travesía liberal en 2003, La Presidencia del pasado en 2005 y Para salir de Babel en 2006. Su obra más reciente es Retratos personales en 2007.
- Ha sido autor de series documentales y televisivas sobre la historia mexicana, entre ellas: Biografía del Poder en 1987, México: Siglo XX de 1998 a 2000, y México: Nuevo Siglo de 2001 a 2003. Su obra sobre la historia de México fue publicada en 1997 en Estados Unidos por Harper Collins bajo el título: México: Biography of Power.

- En 1990 ingresó a la Academia Mexicana de la Historia. Obtuvo el "Premio Cornillas" de Biografía en España en 1993. En diciembre de 2003, el Gobierno Español lo condecoró con la "Gran Cruz de la Orden de Alfonso X, el Sabio". En abril de 2005, ingreso como miembro del Colegio Nacional. El 5 de julio de 2006, fue distinguido con la Presea "Ezequiel Montes Ledesma" por parte del Gobierno de Querétaro. El 12 de septiembre de 2007, fue honrado por la Universidad Autónoma de Nuevo León con el doctorado Honoris Causa.
- En 1977 ingresó a la revista Vuelta como secretario de redacción y en 1981 se convirtió en subdirector, puesto que ocupó hasta diciembre de 1996.
- Licenciado en Ingeniería Industrial por la UNAM, Doctor en Historia por El Colegio de México.

#### *Luis Orvañanos Lascurain*

- Miembro suplente independiente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Santander, de Banco Santander (México), de Casa de Bolsa Santander y de Santander Consumo.
- Fundador, Presidente del Consejo de Administración y Director General de Corporación GEO y sus 24 empresas subsidiarias.
- Miembro del consejo de Administración de SOFOL Su Casita S.A. de C.V, CANADEVI, Club de Industriales A.C., Grupo Zurich México S.A., Consejo Mexicano de Hombres de Negocio y Arroz con Leche S.A. de C.V.
- Arquitecto por la Universidad Iberoamericana.

#### *Antonio Purón Mier y Terán*

- Miembro suplente independiente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Santander, de Banco Santander (México), de Casa de Bolsa Santander y de Santander Consumo.
- Es un profesional independiente cuya actividad se concreta en varias líneas de acción: en temas de políticas públicas acerca de cuestiones sociales de alto impacto colabora como Profesional Asociado en el Centro de Investigación y Análisis Económico (CIDAC), es miembro del Instituto de Fomento e Investigación Educativa (IFIE), y Metrópoli 2025. Adicionalmente sirve a instituciones públicas y privadas en temas de estrategia, operaciones y organización, actividades en las que colabora con el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y con otros especialistas.
- Durante más de veintiséis años fue socio director en la oficina en México de McKinsey & Company, Inc en la que sirvió a clientes en México, Estados Unidos, España, Venezuela, Colombia, Chile, Argentina, Brasil y Panamá, pertenecientes a diversos sectores – energía, química y petroquímica, bienes de consumo, transportación y construcción, detallistas, instituciones financieras, medios y entretenimiento, instituciones no lucrativas así como el sector público. Dentro del esquema de gobierno interno de McKinsey fue líder de la práctica petrolera latinoamericana. Actualmente es profesor en cursos de capacitación a socios de la Firma y está a cargo del programa de coaching de socios a nivel mundial.
- Es miembro del consejo de administración de Nadro, S.A., del Patronato del Museo Nacional de Arte, de Banco Santander y del patronato de la Universidad Iberoamericana.
- Ha sido autor de libros universitarios, artículos especializados sobre productividad y competitividad internacional, economía metropolitana, fútbol y toros. Ha colaborado con múltiples instituciones de educación superior, culturales y artísticas, de beneficencia y de servicios sociales.
- Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Stanford; Licenciado en Ingeniería Química por la Universidad Iberoamericana, candidato al grado de maestro en Ciencias en la Especialidad de Química por la misma universidad. Previo a su ingreso a McKinsey fue profesor de tiempo completo en la Universidad Iberoamericana y trabajó en el Instituto Mexicano del Petróleo, Ingeniería Panamericana y en Poliolés, S.A.

### **3.2.1 Facultades del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración tendrá las facultades que a los órganos de su clase atribuyen las leyes y los estatutos, por lo que, de manera enunciativa y no limitativa, podrá:

I.- Representar a la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, sean éstas municipales, estatales o federales, así como ante autoridades del trabajo o ante árbitros o arbitradores, con poder general para pleitos y cobranzas;

II.- Administrar los negocios y bienes sociales con el poder más amplio de administración en los términos del Artículo 2,554 segundo párrafo del mencionado Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República;

III.- Emitir, suscribir, otorgar, aceptar, avalar o endosar títulos de crédito en los términos del Artículo 9° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;

IV.- Ejercer actos de disposición y dominio respecto de los bienes de la sociedad, o de sus derechos reales o personales, en los términos del párrafo tercero del artículo 2,554 del Citado Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República;

V.- Establecer reglas sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de los consejos regionales, de los comités internos y de las comisiones de trabajo que estimen necesarios; nombrar a sus integrantes y fijarles su remuneración;

VI.- En los términos del Artículo 145 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, designar y remover al director general y a los principales funcionarios con observancia de lo dispuesto en los Artículos 24 y 45-L de la Ley de Instituciones de Crédito, a los delegados fiduciarios, al auditor externo de la sociedad, y al Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretarios del propio Consejo, señalarles sus facultades y deberes, y determinar sus remuneraciones;

VII.- Otorgar los poderes que crea convenientes a los funcionarios indicados en la fracción anterior, o a cualesquiera otras personas, y revocar los otorgados, y, con observancia de lo dispuesto en las leyes aplicables, delegar sus facultades en el director general, o algunas de ellas en uno o varios de los consejeros o en los apoderados que designe al efecto, para que los ejerzan en el negocio o negocios y en los términos y condiciones que el Consejo de Administración señale;

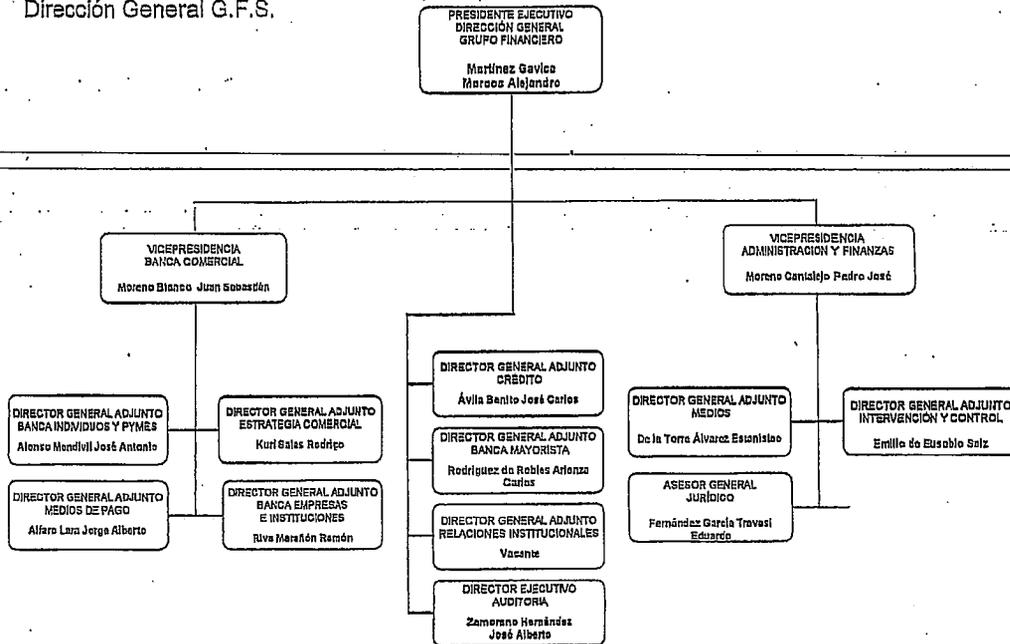
VIII.- Delegar, a favor de la persona o personas que estime conveniente, la representación legal del Banco, otorgarles el uso de la firma social, con las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo 2,554 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República; y

IX.- En general, llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines de la sociedad, excepción hecha de los expresamente reservados por la Ley o por estos estatutos a la Asamblea.

### 3.3 Principales Funcionarios

La siguiente tabla muestra los nombres de los principales funcionarios del Banco así como los cargos que ocupan:

Dirección General G.F.S.



#### Biografía de los principales funcionarios de Banco Santander.

##### Marcos Alejandro Martínez Gavica

- Miembro Propietario del Consejo de Administración de Grupo Financiero Santander, Banco Santander y Casa de Bolsa Santander.
- Presidente Ejecutivo y Director General Grupo Financiero Santander y de Banco Santander, desde 1997.
- En Banco Nacional de México, S.A. (BANAMEX) se desempeñó como: Delegado de Acciones y Valores (ACCVIAL) en 1996; fue Director General Adjunto de Banca Corporativa y Comercial de 1991 a 1996; se desempeñó como Director General de Banca Corporativa de 1989 a 1991 y ocupó los cargos de Director, Subdirector, Ejecutivo de Cuenta y Analista de 1978 a 1989.
- De 1972 a 1976 estudió la licenciatura en Ingeniería Química en la Universidad Iberoamericana y de 1976 a 1978 estudió una maestría en Administración, con especialidad en planeación financiera en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPADE).

##### Juan Sebastián Moreno Blanco

- Miembro suplente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Santander, miembro propietario del Consejo de Administración de Banco Santander (México), de Casa de Bolsa Santander, de Santander Consumo y de Seguros Santander.
- Vicepresidente de Banca Comercial de Banco Santander (México), desde octubre de 2010.
- Country Head y responsable de todos los negocios de Grupo Santander en Puerto Rico, desde 2008 hasta Agosto de 2010.
- Director de Desarrollo de Negocios, División América en Madrid, desde 2006 hasta el 2008.
- Director General Adjunto, Desarrollo de Negocios, Banco Santander (México), de 1997 hasta 2005.
- Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de Houston y cuenta con un Major en Finanzas por la misma Institución.

**Pedro José Moreno Cantalejo**

- Miembro suplente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Santander, miembro propietario del Consejo de Administración de Banco Santander (México), de Casa de Bolsa Santander, de Santander Consumo y de Seguros Santander.
- Vicepresidente de Administración y Finanzas de Banco Santander (México), desde 1º octubre de 2010.
- Director General Adjunto de Finanzas de Banco Santander (México), desde agosto de 2006 hasta septiembre 2010.
- Subdirector General Adjunto - Financiación Consumo Europa y Alianzas, Santander Central Hispano, de 2000 a 2006.
- Chief Financial Officer & Chief Risk Officer -División Europa, Santander Central Hispano de 2004 a 2006.
- Consejero de Santander Consumer EFC (España), Santander Consumer UK, Ltd. y de Santander Consumer Bank (Poland) de 2004 a 2006.
- Chief Strategic & Financial Officer -División Europa- en Banco Santander S.A. (antes Banco Santander Central Hispano) de 2001 a 2004.
- Director General de Planificación Estratégica Hispamer, Banco Financiero y Chief Executive Officer Asernet (Asp Internet) en Banco Santander, S.A. (antes Banco Santander Central Hispano) de 2000 a 2001.
- Consejero de Hispamer Servicios Financieros, U.C.I., Andaluza de Inversiones y Carpe Diem Group de 2000 a 2001.
- Subdirector General Adjunto -Banca de Inversiones- de Banco Central Hispanoamericano de 1998 a 2000.
- Consejero -Director General- de Banco Central Hispanoamericano de 1998 a 2000.
- Director General -Área de Desarrollo Corporativo y nuevos negocios- de Grupo Hispamer, Banco Financiero en 1998.
- Miembro de la Comisión Directiva de Grupo Hispamer, Banco Financiero de 1996 a 1998.
- Consejero Director General de Andaluza de Inversiones en 1998.
- Presidente Ejecutivo de Asermer en 1998.
- Consejero de Carpe Diem en 1998.
- Director General -Área de Recursos Humanos- de 1996 a 1998.
- Consejero Delegado y Director General de Hispamer Hipotecario de 1995 a 1998.
- Controllor: Responsable financiero en compra, desarrollo y venta del negocio internacional en Grupo Hispamer Grupo financiero de 1991 a 1994.
- Director de Controlling, Organización y Sistemas en Mercedes Benz Leasing y Financiación de 1988 a 1991.
- Jefe de operaciones y administración de Sociedad de Financiación Intercomex de 1987 a 1988.
- Jefe de administración Gesbisa (Caja postal de ahorro) de 1985 a 1987.
- Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales, CEU Luis Vives de la Universidad de Madrid, Maestría en Dirección de Entidades Financieras en el Centro de Estudios Comerciales (CECO), un MBA Executive y un MBA-Senior Executive Program en la Escuela de Negocios (ESDEN).

**José Antonio Alonso Mendivil**

- Miembro suplente del Consejo de Administración de Gestión Santander.
- En Grupo Financiero Santander ocupa el cargo de Director General Adjunto Banca Individuos y PYMES desde Junio de 2009, además ha ocupado diversos cargos directivos, como Director Regional Metro Sur, Director Ejecutivo Hipotecario de 2007 a 2008, Director Territorial Occidente y director Ejecutivo Banca Empresarial Metropolitana de 2002 a 2006.
- En Grupo Financiero Promex Finamex, Ocupó los cargos de Subdirector de Financiamiento Corporativo y subdirector de Banca Corporativa en Monterrey N.L.
- En Bancomer ocupo diversos cargos desde Cajero de Sucursal hasta Subdirector de Banca Empresarial.

- Licenciado en Administración por la Universidad Intercontinental, cuenta con una Maestría en Administración por la Universidad de Monterrey.

**Rodrigo Kuri Salas**

- Miembro suplente del Consejo de Administración de Banco Santander (México), de Casa de Bolsa Santander, de Santander Consumo y miembro propietario del consejo de administración de Seguros Santander.
- Director General Adjunto de Estrategia Comercial de Banco Santander (México), desde noviembre de 2008.
- Director Ejecutivo Regional Metro Sur de Banco Santander de marzo a noviembre de 2008.
- Director Ejecutivo Particulares y Pymes de Banco Santander de febrero de 2007 a febrero de 2008.
- ~~Director de Planeación Estratégica de Banco Santander (México) de febrero 2004 a julio de 2006.~~
- Subdirector de Banca de inversión de Banco Santander (México) de junio de 2002 a febrero de 2004.
- Analista Senior Capital Privado en WorldCap Enterprises (WCE) en Buenos Aires, Arg., de abril de 2000 a mayo de 2002.
- Analista Junior Planeación Financiera en Electronic Data Systems México (EDS), de diciembre de 1998 a abril de 2000.
- Es graduado del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) donde obtuvo el título de Licenciado en Administración de Empresas.

**Jorge Alberto Alfaro Lara**

- Miembro suplente del Consejo de Administración de Santander Consumo.
- Director General Adjunto de Medios de Pago de Banco Santander (México), desde 2005.
- Director Ejecutivo de Crédito al Consumo y Medios de Pago de Banco Santander (México), de 1996 a 2005.
- Presidente del Consejo de Administración de Total System de México, S.A., Consejero Propietario de Controladora Prosa, S.A.
- Presidente del Consejo de Transunion de México, S.A.
- Ex miembro de World Regional de América Latina y el Caribe de Master Card.
- Director Ejecutivo de Tarjetas Bancarias de Grupo Financiero Inverlat de 1993 a 1996.
- Presidente del Comité Ejecutivo de Seguridad de Bancos Mexicanos, miembro del Comité Ejecutivo de Medios de Pago de Bancos del consorcio PROSA, miembro en Master Card del Comité de Mercadeo de América Latina de 1993 a 1996.
- Vicepresidente de operaciones, miembro del Advertising Board y del Comité Ejecutivo de American Express México de 1986 a 1993.
- Director General de Promoción Urbana, S.A. y Director General de Hotelera Galerías, S.A. en Grupo de Empresas Funtanet (México) de 1980 a 1986.
- Realizó estudios de licenciatura en Ingeniería Civil en la Texas A&M University para posteriormente hacer una maestría en Administración en el ITESM.

**Ramón Riva Marañón**

- Miembro suplente del Consejo de Administración, de Banco Santander (México) y de Seguros Santander.
- Director General Adjunto de Banca de Empresas e Instituciones de Banco Santander (México).
- Director Ejecutivo de Banca Corporativa de Banco Santander (México) de 1998 a 2005.
- Director Regional, Estado de México. Banca de Empresas y Gobierno en Bancomer de 1996 a 1998.
- Director de Reestructuras y Recuperación en Bancrecer, de 1995 a 1996.
- Director Ejecutivo de Banca Corporativa en Banca Serfin, de 1993 a 1995.
- Director, Subdirector Sector Financiero, Ejecutivo de Cuenta (sector químico) y analista en Banca Serfin, de 1987 a 1993.
- Ejecutivo de cuenta -compras en Procter & Gamble de 1986 a 1987.

- Tercer mejor promedio de la Licenciatura en Ingeniería Civil en la Universidad Iberoamericana; Mención honorífica de la maestría en Administración por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

**José Carlos Ávila Benito**

- Director General Adjunto de Crédito de Banco Santander desde 2003.
- Director General Adjunto de Riesgos de Banco Santander de 2002 a 2003.
- Gerente Principal de Créditos en Banco Río de la Plata (Argentina) de 1998 a 2002.
- Vicepresidente Ejecutivo - Director riesgos del área del Caribe- en Banco Santander Puerto Rico de 1997 a 1998.
- Jefe de área de Riesgos Internacionales de Banco Santander España (Madrid) de 1990 a 1997.
- Analista de Riesgos Internacionales Banco Santander España (Madrid) de 1985 a 1990.
- Jefe de Zona de Riesgos Nacionales Banco Comercial Español (Madrid) de 1980 a 1985.
- Jefe de Riesgos de Agencia Urbana de Banco Comercial Español (Madrid) de 1978 a 1980.
- Empleado de Riesgos de la Agencia número 5 de Banco Santander Madrid de 1975 a 1978.
- Grado de perito mercantil de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y cursó un año de Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones.

**Carlos Rodriguez de Robles Arrienza**

- Director General Adjunto de Banca Mayorista Global en Banco Santander desde 2009.
- Director de Global Transaction Banking de Banco Santander de 2007 a 2009.
- Director de Desarrollo de Negocio y Control de Banco Santander.
- Consultor Senior de Banca y Telecomunicaciones en McKinsey & Company de 2001 a 2004.
- Director de Mercado de Capitales y Líder de la integración de la dirección financiera de CEMEX, S.A. de C.V.
- Analista de Hambros Bank Limited de 1994-1995.
- Master of Business Administration en 2001.
- Egresado de la Universidad Complutense de Madrid.

**José Alberto Zamorano Hernández**

- Director Ejecutivo de Auditoría Interna de Grupo Financiero Santander, Banco Santander, Casa de Bolsa Santander, Seguros Santander, Gestión Santander y de las sociedades administradas por esta última.
- Director de Auditoría Interna de Grupo Santander BANESPA (Brasil) de 2002 a 2005.
- Auditor Senior de Grupo Santander Central Hispano de 1994 a 2002.
- Cuenta con un diplomado en estudios empresariales por la Universidad Complutense, España.

**Estanislao de la Torre Álvarez**

- Director General Adjunto de Medios en Banco Santander desde 2006.
- Director General de Altec México de 2005 a 2006.
- Director Ejecutivo de Operaciones de Grupo Financiero Santander, S.A.B. de C.V. de 1998 a 2005.
- Cuenta con maestría en Contaduría Pública por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

**Eduardo Fernández García Travesí**

- Miembro Suplente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Santander, Banco Santander y Casa de Bolsa Santander.
- Asesor General Jurídico de Banco Santander, de enero de 2007 a la fecha.
- Director Ejecutivo Jurídico de Banco Santander de 2001 a 2007.
- Director Divisional de Banco Santander Mexicano, S.A. en 2001.
- Es graduado por la Universidad Iberoamericana donde obtuvo el título de licenciado en Derecho, posteriormente realizó estudios de Posgrado en la Escuela Libre de Derecho y en la Universidad de Stanford.



**Emilio De Eusebio Saiz**

- Director General Adjunto de Intervención y Control de Gestión de Barco Santander (México) desde diciembre 2010.
- Director Control de Gestión Corporativo de COSTES en Grupo Santander, desde marzo de 2008 hasta noviembre de 2010.
- Director de Intervención en Grupo Santander, desde octubre de 1992 hasta febrero de 2008.
- División Financiera de Grupo Santander, desde octubre de 1990 a septiembre de 1992.
- Recursos Humanos de Grupo Santander, desde octubre de 1989 hasta septiembre 1999.
- Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid en 1985.
- Cuenta con estudios de maestría por parte del Instituto de Empresa de Madrid en 1986.

4. ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL Y DIVIDENDOS

Acciones representativas del Capital Social

Conforme a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de agosto de 2008.

Capital Total:	\$7,829'149,572.60 Pesos
Total de Acciones	78,291'495,726
Total de Acciones Serie "F"	65,643'213,565
Total de Acciones Serie "B"	12,648'282,161

Todas las acciones ordinarias, nominativas, con un valor nominal de \$0.10 M.N (centavos M.N.), cada una.

La totalidad de las Acciones Serie "F", son propiedad de Grupo Financiero Santander.

De las Acciones Serie "B", únicamente el 0.05643415% son propiedad de diversos inversionistas; del resto también es propietario Grupo Financiero Santander.

Grupo Financiero Santander, es propietario del 99.99088285% de las acciones representativas del capital social total de Banco Santander.

Dividendos

Relación de dividendos pagados por Banco Santander a sus accionistas del 17 de febrero de 2003 al 30 de septiembre de 2010.

FECHA	EMPRESA	IMPORTE
17 DE FEBRERO DE 2003	BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A.	\$691,200,000
21 DE OCTUBRE DE 2004	BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A.	\$1,050,000,000
05 DE OCTUBRE DE 2005	BANCO SANTANDER SERFIN, S.A.	\$900,000,000
15 DE DICIEMBRE DE 2006	BANCO SANTANDER, S.A.	\$410,000,000
21 DE DICIEMBRE DE 2007	BANCO SANTANDER, S.A.	\$13,440,000,000
26 DE DICIEMBRE DE 2008	BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.	\$7,287,280,000
22 DE ENERO DE 2010	BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.	\$3,000,000,000
		<u>\$26,778,480,000</u>

## 5. ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS

### Estatutos Sociales

#### Denominación

La Sociedad se denomina BANCO SANTANDER (MEXICO), denominación que debe estar seguida por las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA o por su abreviatura S.A., e INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y de la leyenda "GRUPO FINANCIERO SANTANDER".

La Sociedad es una filial, en los términos del Capítulo III del Título Segundo de la LIC, y de las Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior.

Todos los términos definidos por dichos ordenamientos tendrán en los estatutos de Banco Santander el mismo significado.

#### Objeto

La sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio de banca y crédito en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito y, en consecuencia, podrá realizar las operaciones y prestar los servicios bancarios a que se refiere el Artículo 46 de dicha Ley, en todas sus modalidades, de conformidad con las demás disposiciones legales y administrativas aplicables y con apego a las sanas prácticas y a los usos bancarios y mercantiles.

Por lo anterior Banco Santander sólo podrá realizar las operaciones siguientes conforme lo dispone el citado artículo 46 de la LIC:

I. Recibir depósitos bancarios de dinero:

- a) A la vista;
- b) Retirables en días preestablecidos;
- c) De ahorro, y
- d) A plazo o con previo aviso;

II. Aceptar préstamos y créditos;

III. Emitir bonos bancarios;

IV. Emitir obligaciones subordinadas;

V. Constituir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior;

VI. Efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos;

VII. Expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente;

VIII. Asumir obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos, a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito, así como de la expedición de cartas de crédito;

IX. Operar con valores en los términos de las disposiciones de la LIC y de la LMV;

X. Promover la organización y transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles, y suscribir y conservar acciones o partes de interés en las mismas, en términos de Ley;

XI. Operar con documentos mercantiles por cuenta propia;

XII. Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros operaciones con oro, plata y divisas, incluyendo reportos sobre estas últimas;

XIII. Prestar servicio de cajas de seguridad;

XIV. Expedir cartas de crédito previa recepción de su importe, hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de clientes;

XV. Practicar las operaciones de fideicomiso a que se refiere la LGTOC, y llevar a cabo mandatos y comisiones.

El Banco podrá celebrar operaciones consigo misma en el cumplimiento de fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando el Banco de México lo autorice mediante disposiciones de carácter general, en las que se establezcan requisitos, términos y condiciones que promuevan que las operaciones de referencia se realicen en congruencia con las condiciones de mercado al tiempo de su celebración, así como que se eviten conflictos de interés;

XVI. Recibir depósitos en administración o custodia, o en garantía por cuenta de terceros, de títulos o valores y en general de documentos mercantiles;

XVII. Actuar como representante común de los tenedores de títulos de crédito;

XVIII. Hacer servicio de caja y tesorería relativo a títulos de crédito, por cuenta de las emisoras;

XIX. Llevar la contabilidad y los libros de actas y de registro de sociedades y empresas;

XX. Desempeñar el cargo de albacea;

XXI. Desempeñar la sindicatura o encargarse de la liquidación judicial o extrajudicial de negociaciones, establecimientos, concursos o herencias;

XXII. Encargarse de hacer avalúos que tendrán la misma fuerza probatoria que las leyes asignan a los hechos por corredor público o perito;

XXIII. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda;

XXIV. Celebrar contratos de arrendamiento financiero y adquirir los bienes que sean objeto de tales contratos.

XXV. Realizar operaciones derivadas, sujetándose a las disposiciones técnicas y operativas que expida el Banco de México, en las cuales se establezcan las características de dichas operaciones, tales como tipos, plazos, contrapartes, subyacentes, garantías y formas de liquidación;

XXVI. Efectuar operaciones de factoraje financiero;

XXVI bis. Emitir y poner en circulación cualquier medio de pago que determine el Banco de México, sujetándose a las disposiciones técnicas y operativas que éste expida, en las cuales se establezcan entre otras características, las relativas a su uso, monto y vigencia, a fin de propiciar el uso de diversos medios de pago;

XXVII. Intervenir en la contratación de seguros para lo cual deberán cumplir con lo establecido en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en las disposiciones de carácter general que de la misma emanen; y

XXVIII. Las análogas o conexas que autorice la SHCP, oyendo la opinión del Banco de México y de la CNBV.

El Banco únicamente podrá realizar aquellas operaciones previstas en las fracciones anteriores que estén expresamente contempladas en sus estatutos sociales, previa aprobación de la CNBV en términos de lo dispuesto por los artículos 9 y 46 Bis de la LIC.

La SHCP, la CNBV y el Banco de México, dentro de la regulación que deban emitir en el ámbito de su competencia, deberán considerar las operaciones que el Banco pueda realizar conforme a lo previsto en los artículos 8, 10 y 46 Bis de la LIC, y diferenciar, cuando lo estimen procedente, dicha regulación en aspectos tales como la infraestructura con que deberá contar y la información que deberá proporcionar, entre otros.

#### Desarrollo del objeto:

Para cumplir su objeto social, el Banco podrá:

- I.- Adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar y, en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines; y
- II.- Realizar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para el desempeño de sus actividades y la consecución de sus objetivos.

### Duración

La duración del Banco será indefinida.

### Domicilio

El domicilio del Banco es la Ciudad de México, D.F., y podrá establecer sucursales, agencias y oficinas en otros lugares de México, o pactar domicilios convencionales, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio social. El Banco no podrá establecer subsidiarias ni sucursales fuera del territorio nacional.

### Nacionalidad

El Banco es una sociedad mexicana. Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación social en el Banco, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otra, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación social en beneficio de México.

## **5.1 Asambleas Generales Extraordinarias y Ordinarias**

### Asamblea de Accionistas.

**Asamblea General.-** La asamblea general ordinaria se reunirá cuando menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio social, y en los demás casos en que sea convocada por el consejo de administración.

**Asamblea Extraordinaria.-** Se reunirá cuando deba tratarse alguno de los asuntos previstos en el Artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Quedan a salvo, sin embargo, los casos de asambleas que deban celebrarse en los eventos previstos en los Artículos 168, 184 y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Asambleas Especiales.-** Las asambleas especiales se reunirán para deliberar sobre asuntos que afecten exclusivamente a los accionistas de alguna de las series de acciones del Banco.

### Convocatorias

Las convocatorias indicarán la fecha, hora y lugar de celebración, contendrán el orden del día, serán suscritas por el convocante o, si éste fuere el consejo de administración, por su presidente o por el secretario o alguno de los prosecretarios; y se publicará en alguno de los diarios de mayor circulación del domicilio social, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha de su celebración.

Si la asamblea no pudiere celebrarse el día señalado para su reunión, se hará una segunda convocatoria, con expresión de esta circunstancia dentro de un plazo no mayor de quince días hábiles.

La nueva convocatoria deberá contener los mismos datos de la primera y publicarse en los mismos medios en que hubiera sido publicada la primera convocatoria, con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea en virtud de segunda convocatoria. Las mismas reglas serán aplicables en caso de ser necesaria ulterior convocatoria.

Las asambleas podrán celebrarse sin previa convocatoria cuando estén presentes los titulares de todas las acciones.

### Acreditamiento de los Accionistas

Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán entregar a la secretaría del consejo de administración, a más tardar dos días hábiles antes del señalado para la junta, las constancias de depósito que respecto de las acciones y con el fin de que los titulares acrediten su calidad de accionistas, les hubiere expedido alguna de las instituciones para el depósito de valores reguladas por la LMV, complementadas, en su caso, con el listado a que se refiere el artículo 290 del citado ordenamiento.

En las constancias a que se hace referencia, se indicará el nombre del depositante, la cantidad de acciones depositadas en la institución para el depósito de valores y la fecha de celebración de la asamblea. En la correspondiente a los accionistas de las series "F" y "B", además la condición de que dichas acciones permanecerán en poder de la depositaria hasta después de terminada la asamblea de que se trate.

Hecha la entrega, el secretario expedirá a los interesados las tarjetas de ingreso correspondientes, en las cuales se indicarán el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, así como el nombre del depositario.

Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderado constituido mediante poder otorgado en formularios elaborados por el Banco en los términos y con los requisitos que se establecen en las fracciones I, II y III del artículo 16 de la LIC. Dicho poder también será entregado al a secretaría del consejo de administración conforme a las reglas arriba previstas.

El Banco deberá tener a disposición de los representantes de los accionistas los formularios de los poderes durante el plazo a que se refiere el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con el fin de que aquéllos puedan hacerlos llegar con oportunidad a sus representados.

En ningún caso podrán ser mandatarios, para estos efectos, los administradores ni los comisarios.

### Instalación

Las asambleas generales ordinarias se considerarán legalmente instaladas en virtud de primera convocatoria si en ellas está representada, por lo menos, la mitad de las acciones correspondientes al capital social pagado. En caso de segunda convocatoria, se instalarán legalmente cualquiera que sea el número de las acciones que estén representadas.

Las asambleas generales extraordinarias y las especiales se instalarán legalmente en virtud de primera convocatoria si en ellas están representadas, cuando menos y según sea el caso, las tres cuartas partes del capital social pagado o de la proporción del mismo que corresponda a la serie de que se trate; y en virtud de segunda convocatoria, si los asistentes representan, por lo menos el cincuenta por ciento del referido capital.

Si, por cualquier motivo, no pudiere instalarse legalmente una asamblea, este hecho y sus causas se harán constar en el libro de actas, con observancia, en lo que proceda, de lo dispuesto en el artículo vigésimo cuarto de los estatutos del Banco.

Asimismo, podrán adoptarse resoluciones fuera de asamblea por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto o de la categoría especial de acciones de que se trate. Dichas resoluciones tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido adoptadas por los accionistas reunidos en asamblea general o especial siempre que se confirmen por escrito.

El documento en el que conste la confirmación escrita deberá ser enviado al secretario o al prosecretario del Banco, quien transcribirá las resoluciones respectivas en el libro de actas correspondiente, y certificará que dichas resoluciones fueron adoptadas de conformidad con esta estipulación.

### Desarrollo

Presidirá las asambleas el Presidente del consejo de administración. Si, por cualquier motivo, aquél no asistiere al acto, o si se tratare de una asamblea especial, la presidencia corresponderá al accionista o al representante de accionistas que designen los concurrentes.

Actuará como secretario quien lo sea del consejo o, en su defecto uno de los prosecretarios o la persona que designe el presidente de la asamblea.

El presidente nombrará escrutadores a dos de los accionistas o representantes de accionistas presentes, quienes validarán la lista de asistencia, con indicación del número de acciones representadas por cada asistente, se cerciorarán de la observancia de lo dispuesto en el artículo 16 de la LIC, y rendirán su informe a la asamblea, lo que se hará constar en el acta respectiva.

No se discutirá ni resolverá cuestión alguna que no esté prevista en el orden del día.

Independientemente de la posibilidad de aplazamiento a que se refiere el artículo 199 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, si no pudieren tratarse en la fecha señalada todos los puntos comprendidos en el orden del día, la asamblea podrá continuar su celebración mediante sesiones subsecuentes que tendrán lugar en las fechas que la misma determine, sin necesidad de nueva convocatoria, pero, entre cada dos de las sesiones de que se trate, no podrán mediar más de tres días hábiles.

Estas sesiones subsecuentes se celebrarán con el quórum exigido por la Ley General de Sociedades Mercantiles para segunda convocatoria.

### Votaciones y Resoluciones

En las asambleas, cada acción en circulación dará derecho a un voto. Las votaciones serán económicas, salvo que la mayoría de los presentes acuerde que sean nominales o por cédula.

En las asambleas generales ordinarias, ya sea que se celebren por virtud de primera o ulterior convocatoria, las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos de las acciones representadas. Si se trata de asamblea general extraordinaria, o de asamblea especial, bien que se reúna por primera o ulterior convocatoria, las resoluciones serán válidas si son aprobadas por la mitad de las acciones representadas.

Los miembros del consejo de administración no podrán votar para aprobar sus cuentas, informes o dictámenes, o respecto de cualquier asunto que afecte su responsabilidad o interés personal.

Para la validez de cualquier resolución que implique la fusión del Banco con otra u otras instituciones de Banca Múltiple y la reforma de los estatutos sociales, se requerirá la aprobación de la CNBV con aprobación de su Junta de Gobierno, previa opinión de la Comisión Federal de Competencia y opinión favorable del Banco de México, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, y se efectuará con apego a lo que establece el Artículo 27 de la LIC y 10 de la ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

La fusión surtirá efectos frente a terceros cuando se hayan inscrito la autorización y el instrumento público en el que consten los acuerdos de fusión ante el Registro Público de Comercio.

Asimismo, para la escisión del Banco, se requerirá autorización previa de la CNBV, con aprobación de su Junta de Gobierno y después de escuchar la opinión del Banco de México, sin ser necesaria la opinión de la Comisión Federal de Competencia, además de efectuarse con apego a lo que señala el artículo 27 Bis de la LIC y 10 de la ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

La autorización que otorgue en su caso la CNBV respecto a la escisión del Banco, y los acuerdos de la asamblea de accionistas relativos a la escisión y la escritura constitutiva de la escindida se inscribirán en el Registro Público de Comercio. A partir de la fecha en que se inscriban surtirá efectos la escisión.

Actas de Asamblea

Actas de las asambleas se consignarán en un libro especial y serán firmadas por quien presida la asamblea, por el secretario y por el comisario o comisarios que concurren.

A un duplicado del acta, certificado por el secretario, se agregará la lista de los asistentes, con indicación del número de acciones que representen, los documentos justificativos de su calidad de accionistas y, en su caso acreditamiento de sus representantes, asimismo, un ejemplar de los periódicos en acreditamiento de sus representantes, asimismo, un ejemplar de los periódicos en que se hubiere publicado la convocatoria y los informes, dictámenes y demás documentos que hubieren presentado en el acto de celebración de la asamblea o previamente a ella.

## VI. PERSONAS RESPONSABLES.

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Banco contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Así mismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

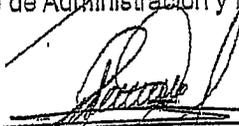
BANCO SANTANDER, S.A. (MEXICO), INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO SANTANDER



Marcos Alejandro Martínez Gavica  
Presidente Ejecutivo y Director General



Pedro José Moreno Cantalejo  
Vicepresidente de Administración y Finanzas



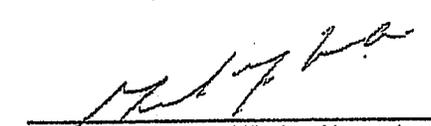
Eduardo Fernández García Travesí  
Asesor General Jurídico

Los suscritos manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario, colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Banco, así como que en su momento participará en la definición de los términos de la oferta pública y que, a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Así mismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los instrumentos que sean materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Banco el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

**CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V.,  
GRUPO FINANCIERO SANTANDER**

  
\_\_\_\_\_  
José Antonio Gómez Aguado  
Representante Legal

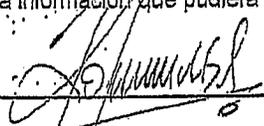
  
\_\_\_\_\_  
Gerardo Manuel Freire Alvarado  
Representante Legal

El suscrito, exclusivamente para efectos de la opinión legal adjunta al presente Prospecto, así como de la información jurídica que fue revisada por el suscrito e incorporada al presente Prospecto, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Así mismo, tomando como base lo anterior, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

RITCH MUELLER, S.C.

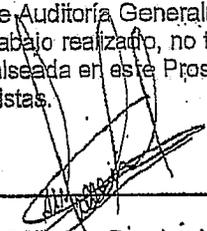
Por: Luis A. Nicolau Gutiérrez  
Cargo: Socio

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros dictaminados de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander y subsidiarias al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 y por los años terminados en esas fechas que contiene el presente Prospecto, fueron dictaminados de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México. Asimismo, manifestamos que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tenemos conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

  
C.P.C. Ricardo Agustín García Chagoyán

Socio

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

  
C.P.C. Guillermo Bola Luvianos

Representante Legal

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

## VII. ANEXOS

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual que contiene los informes del Comisario y del Comité de Auditoría por los tres últimos ejercicios fiscales correspondientes a 2007, 2008 y 2009, así como los Estados Financieros Dictaminados correspondientes a los ejercicios fiscales del (i) 2007, los cuales fueron presentados en la BMV el día 30 de junio de 2008 y en la CNBV el día 29 de febrero de 2008; (ii) 2008, los cuales fueron presentados en la BMV el día 24 de febrero de 2009 y en la CNBV el día 27 de febrero de 2009; y (iii) 2009, los cuales fueron presentados en la CNBV el día 26 de febrero de 2010 y en la BMV el día 9 de febrero de 2010. Dicha información financiera puede ser consultada en las siguientes direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx).

Se incorpora por referencia al presente Prospecto el Reporte Trimestral que contiene los Estados Financieros correspondientes al 30 de septiembre de 2010 (no auditados), los cuales fueron presentados en la BMV el día 28 de octubre de 2010 y en la CNBV el día 28 de octubre de 2010. Dicha información financiera puede ser consultada en la siguiente dirección: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)





México, Distrito Federal, a 31 de enero de 2011.

- Banco Santander (México), S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Santander  
Prolongación Paseo de la Reforma 500  
Col. Lomas de Santa Fe  
01219 México, Distrito Federal  
México

Señores:

En relación con (i) el establecimiento por parte de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander (el "Emisor") de un programa revolvente (el "Programa") hasta por un monto de \$20,000,000,000.00 (veinte mil millones de pesos 00/100 M.N.), para la emisión, oferta y colocación entre el público inversionista de certificados bursátiles bancarios y de certificados de depósito bancario de dinero a plazo (los "Valores"), y (ii) la primera emisión de certificados bursátiles bancarios hasta por un monto de \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.) al amparo del Programa, emitimos la presente opinión, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto por el Artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores.

En relación con la presente opinión, hemos revisado los siguientes documentos:

(a) copia de la escritura pública número 85,659, de fecha 10 de noviembre de 2010, otorgada ante el Lic. Alfonso González Alonso, notario público No. 31 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría Pública No. 19 del Distrito Federal de la que es titular el Lic. Miguel Alessio Robles, en la cual se hacen constar los estatutos sociales en vigor del Emisor (y cuya cláusula de personalidad y cuyo antecedente I menciona que la escritura constitutiva del Emisor es la escritura pública número 11,085, de fecha 16 de noviembre de 1932, otorgada ante el Lic. Heriberto José Ponce de León, entonces notario público No. 15 del Distrito Federal, registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito federal, con el número 133, a fojas cuarenta y seis vuelta, volumen ochenta y tres, libro tercero de la Sección Comercio);

(b) original de la certificación del secretario del consejo de administración del Emisor respecto de los acuerdos tomados por dicho órgano en su sesión del 19 de abril de 2007, mediante la cual se aprobó el establecimiento del Programa para la emisión de los Valores, así como de la certificación del prosecretario del consejo de administración del Emisor respecto de los acuerdos tomados por dicho órgano en su sesión del 21 de octubre de 2010, por medio de los cuales se ratifican los acuerdos tomados por el consejo de administración en su sesión del 19 de abril de 2007;

(c) copia de la escritura pública número 77,241, de fecha 27 de noviembre de 2006, otorgada ante el Lic. Miguel Alessio Robles, notario público No. 19 del Distrito Federal, en la cual aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil No. 63,608, en la que constan los poderes otorgados por el Emisor a favor de Pedro José Moreno Cantalejo, poder general individual para actos de administración y para suscribir títulos de crédito; Estanislao de la Torre Álvarez, poder general individual para actos de administración y para suscribir títulos de crédito; María Dolores Aello Reyes, poder general individual para actos de administración; Lourdes Beatriz Pérez Bustínzar, poder general para suscribir títulos de crédito, para ser ejercido mancomunadamente con otro apoderado que cuente con las mismas facultades; Gabriela Catalina Walle Aguilar y Adriana Balderas Pozos, poder general para suscribir títulos de crédito, para ser ejercido mancomunadamente por cualesquiera de los apoderados con otro apoderado que cuente con las mismas facultades; y Juan Eduardo Llanos Reynoso, poder general individual para actos de administración;

(d) copia de la escritura pública número 73,345, de fecha 9 de agosto de 2005, otorgada ante el Lic. Miguel Alessio Robles, notario público No. 19 del Distrito Federal, en la cual aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil No. 63,608, en la que constan los poderes otorgados por el Emisor a favor de Pablo Martínez Negrete Benito, para suscribir títulos de crédito con categoría de firma "B", que deberá ejercer en forma mancomunada con otro apoderado con iguales facultades y con categoría de firma "B" o "C";

(e) copia de la escritura pública número 71,865, de fecha 18 de abril de 2005, otorgada ante el Lic. Miguel Alessio Robles, notario público No. 19 del Distrito Federal, en la cual aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil No. 63,608, en la que constan los poderes otorgados por el Emisor a favor de Alfonso Vázquez Moreno, para suscribir títulos de crédito con categoría de firma "B", que deberá ejercer en forma mancomunada con otro apoderado con iguales facultades y con categoría de firma "B" o "C";

(f) copia de la escritura pública número 71,864, de fecha 18 de abril de 2005, otorgada ante el Lic. Miguel Alessio Robles, notario público No. 19 del Distrito Federal, en la que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil No. 63,608, en la que constan los poderes otorgados por el Emisor a favor de Nazario Agustín César Rasten, para suscribir títulos de crédito con categoría de firma "B", que deberá ejercer en forma mancomunada con otro apoderado con iguales facultades y con categoría de firma "B" o "C";

(g) copia de la escritura pública número 71,863, de fecha 18 de abril de 2005, otorgada ante el Lic. Miguel Alessio Robles, notario público No. 19 del Distrito Federal, en la cual aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público

de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil No. 63,608, en la que constan los poderes otorgados por el Emisor a favor de José Antonio Gómez Aguado de Alba, para suscribir títulos de crédito con categoría de firma "B", que deberá ejercer en forma mancomunada con otro apoderado con iguales facultades y con categoría de firma "B" o "C";

(h) copia de la escritura pública número 16,517, de fecha 21 de febrero de 2007, otorgada ante el Lic. José Antonio Manzanero Escutia, notario público número 138 del Distrito Federal, en la cual aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil No. 187,201, en la que constan las facultades otorgadas por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario ("Invex"), institución que actúa como representante común de los tenedores de los Valores, a favor de sus delegados fiduciarios, Luis Fernando Turcott Ríos, Ricardo Calderón Arroyo, Daniel Ibarra Hernández y Mario Rafael Esquivel Perpuli, con facultades individuales para actos de administración y para girar, aceptar, suscribir librar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito; y

(i) el proyecto del título que documentará los certificados bursátiles bancarios, el cual se ha presentado por el Emisor en esta misma fecha.

Para emitir la presente opinión, hemos supuesto (i) que las copias de los documentos que revisamos, son copias fieles de sus respectivos originales, (ii) que a la fecha de la presente ni el Emisor ni Invex han revocado, limitado o modificado las facultades otorgadas a los apoderados referidos en los párrafos anteriores, y (iii) que a la fecha de la presente los estatutos del Emisor no han sufrido modificaciones.

En virtud de lo anterior y sujeto a las excepciones expresadas más adelante, somos de la opinión que:

1. El Emisor es una sociedad anónima, institución de banca múltiple, legalmente constituida conforme a la Ley de Instituciones de Crédito y a la Ley General de Sociedades Mercantiles y sus estatutos sociales le permiten suscribir los Valores.

2. La emisión de los Valores ha sido válidamente aprobada por el consejo de administración del Emisor.

3. Cada uno de Pedro José Moreno Cantalejo, Estanislao de la Torre Álvarez, Lourdes Beatriz Pérez Bustinzar, Gabriela Catalina Wallé Aguilar, Adriana Balderas Pozos, Pablo Martínez Negrete Benito, Alfonso Vázquez Moreno, Nazario Agustín César Pasten y José Antonio Gómez Aguado de Alba, cuentan con facultades suficientes para suscribir los títulos que representen los Valores, en nombre y representación del Emisor, de conformidad con lo señalado en los incisos (c), (d), (e), (f) y (g) anteriores.

4. Cada uno de los señores Luis Fernando Turcott Ríos, Ricardo Calderón Arroyo, Daniel Ibarra Hernández y Mario Rafael Esquivel Perpuli cuentan,

como delegados fiduciarios de Invex, con facultades suficientes para firmar, en forma individual, los títulos que representen los Valores, en nombre y representación de Invex.

5. Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes y realizados los actos legales y contractuales necesarios (incluyendo, sin limitación, la autorización de la CNBV para la inscripción de los Valores en el Registro Nacional de Valores y su oferta pública, la aprobación de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. para el listado de los Valores, la suscripción de los Valores por parte de los apoderados del Emisor, la firma del título que documente los Valores por parte del delegado fiduciario de Invex, y el depósito de los títulos que representen los Valores en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.), los Valores constituirán una obligación válida del Emisor, exigible de conformidad con sus términos.

La presente opinión está sujeta a las siguientes excepciones:

(a) la validez y exigibilidad de los Valores puede estar limitada por la legislación en materia de concurso mercantil o por cualquier ley similar que afecte los derechos de los acreedores en forma general;

(b) de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, ciertas deudas del Emisor (tales como obligaciones laborales, reclamaciones de autoridades fiscales por impuestos no pagados, cuotas del seguro social, cuotas pagaderas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o cuotas del sistema de ahorro para el retiro, así como los créditos de acreedores singularmente privilegiados, acreedores con garantía real y acreedores con privilegio especial), tendrán preferencia sobre los créditos de los tenedores de los Valores;

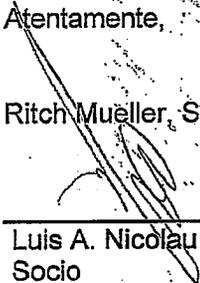
(c) para efectos de emitir la presente opinión, no hemos obtenido ni revisado ningún certificado o documento emitido por ningún registro público (incluyendo, sin limitación, el folio mercantil correspondiente al Emisor y a Invex), ni hemos participado en el desarrollo y determinación de las fórmulas relativas a la determinación de los rendimientos al amparo de los Valores; y

(d) la presente opinión está limitada a cuestiones relacionadas con la legislación mexicana vigente en la fecha de la presente, por lo que no asumimos obligación alguna para actualizarla en el futuro.

La presente opinión se emite únicamente para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores y no pretende sugerir o propiciar la compra o venta de los Valores.

Atentamente,

Ritch Mueller, S.C.

  
Luis A. Nicolau  
Socio

**PROSPECTO DEFINITIVO.** Los valores mencionados en el Prospecto Preliminar han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

---

**DEFINITIVE PROSPECTUS.** The securities described in the Preliminary Prospectus have been registered in the National Securities Registry maintained by the National Banking and Securities Commission, and may not be offered or sold outside the United Mexican States unless permitted by the laws of other countries.

